

# HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

---

## DIARIO DE SESIONES

18 DE SEPTIEMBRE 2024.  
ACTA N° 19

**184° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL**  
**PERIODO ORDINARIO**  
**18° SESIÓN -- 18° REUNIÓN DE TABLAS**



HONORABLE CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
MENDOZA

**AUTORIDADES:**

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)

JUAN PABLO GULINO (Vicepresidente 1°)

LAURA BALSELLS MIRO (Vicepresidente 2°)

GUILLERMO MOSSO (Vicepresidente 3°)

MAURO GIAMBASTIANI (Vicepresidente 4°)

EDGARDO CIVIT (Vicepresidente 5°)

SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)

PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

**BLOQUES:**

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

RENOVADOR MENDOZA LINEA NACIÓANAL (RM-LN)

RENOVACIÓN JUSTICIALISTA (RJ)

CONSUMIDORES Y CIUDADANOS (CC)

LA UNION MENDOCINA (LUM)

PRO PROPUESTA REPUBLICANA (PRO-PR)

JUBILADOS AUTENTICOS (BJA)

PARTIDO VERDE (PV)

HACER POR MENDOZA (HPM)

PRO LIBERTAD (PRO-L)

LA LIBERTAD AVANZA (LLA)

MEJOR MENDOZA (MM)

UNION PRO (U-PRO)

---

**DIPUTADOS PRESENTES:**

<p>AMBROSINI, Franco (UCR) BALSELLS Miro, Laura (PRO-PR) CAIRO, Gustavo (LLA) CATTANEO CHAVES, Cesar (UCR) CIVIT, Edgardo (BJA) COGO, Jimena (PRO-PR) CRESCITELLI, Elisabeth (UCR) DALMAU, Flavia (UCR) DE MARCHI, Maria Eugenia (UCR) DIAZ SANDOBAR ,Giuliana (UCR) DI CESARE, Mauricio (UCR) DIFONSO, Jorge (LUM) ESCUDERO, Nilda (PJ) FUGAZZOTTO, Emanuel (PV) GIAMBASTIANI, Mauro (MM) GOMEZ, Cintia (PRO-PR) GOMEZ, German (PJ) GOMEZ, Silvina (UCR) GULINO, Juan Pablo (PJ) HUCZACK, Stella Maris (PRO-PR) LIZANA, Gabriela (RM-LN) LLAVER, Daniel (UCR) LOMBARDI, Pablo (UCR) LOPEZ, Alberto (UCR)</p>	<p>LOPEZ, Jorge (UCR) MARTINEZ, Beatriz (UCR) MORAN, Valentina (PJ) MOSSO, Guillermo (PRO-L) PÉREZ, Evelin (UCR) PERRET, Gustavo (PJ) PULIDO, Erica (UCR) RODRIGUEZ, Cecilia (UCR) RAMON, José Luis (CC) RONCO, Miguel (UCR) SALINAS, Sol (U-PRO) SCANIO, Rolando (LUM) THOMAS. Enrique (PRO-L) TRIBIÑO, Jose (UCR) VALVERDE, Verónica (PJ) VICENCIO, Natalia (PJ) VILLAFANE, Julio (RJ) VILCHES, Jose Manuel (UCR) VILLACH, Raul (UCR)</p>
---	---

**AUSENTES CON LICENCIA**

TORRES, Oscar (HPM) VALDEZ, Maria (UCR) SALAS, Claudia (UCR) VILCHE, Gabriel (PRO-L)	
---	--

---

## SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 9

1- Izamiento de las Banderas Pág. 9

II – Asuntos Entrados Pág. 9

1 – Actas Pág.9

2 – Pedidos de Licencias Pág.9

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.10

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.10

5 – Despachos de Comisión Pág.13

6 - Comunicaciones Particulares Pág.13

### Proyectos Presentados

7 - Expte. 85692 (EX-2024-00018672- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-09-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación la superficie afectada a ensanche de calle Nicolás Avellaneda N° 3790 desde el canal Lagunita hasta calle Mathus Hoyos del distrito el Bermejo del departamento de Guaymallén. Pág.14

8 - Expte. 85694 (EX-2024-00018687- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-09-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez y del Diputado Ambrosini, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación seis parcelas ubicadas en el distrito de Kilómetro 11 del departamento de Guaymallén. Pág.14

9 - Expte. 85700 (EX-2024-00018840- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-09-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Silvina Gómez, reformando el régimen de cambio de función docente en la Provincia de Mendoza. Pág.16

10 - Expte. 85710 (EX-2024-00018934- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-09-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputado Difonso, Scanio, Civit y de las Diputadas Balsells Miró, Cogo, Gómez S. y Huczak, creando en el ámbito de nuestra provincia el Programa “C.R.E.C.E.” Programa de Crecimiento y Reactivación Económica para Empresas, destinado a incentivar la recuperación económica y social de nuestra provincia. Pág.21

11 - Expte. 85711 (EX-2024-00018981- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-09-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Cintia Gómez y del Diputado Difonso, estableciendo la igualdad de género en el ámbito laboral de la Policía de Mendoza, garantizando un cupo mínimo de mujeres y personas de géneros diversos en la plantilla de operarios del Centro Estratégico de Operaciones 911. Pág.23

12 - Expte. 85670 (EX-2024-00018537- -HCDMZA-ME#SLE) del 09-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Ministerio de Salud y Deportes informe sobre la cantidad de bebés nacidos con positivo toxicológico durante el corriente año. Pág.24

13 - Expte. 85671 (EX-2024-00018541- -HCDMZA-ME#SLE) del 09-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre hogares albergues en la provincia de Mendoza. Pág.25

---

- 
- 14 - Expte. 85672 (EX-2024-00018545- -HCDMZA-ME#SLE) del 09-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando a la Dirección de Protección Ambiental informe diversos puntos sobre hallazgos de contaminación por petróleo en la zona de Lunlunta, departamento de Maipú Pág.26
- 15 - Expte. 85674 (EX-2024-00018560- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Cintia Gómez, solicitando al Departamento General de Irrigación informe sobre los documentos de estudios científicos sobre la calidad del agua en la zona de Maipú. Pág.27
- 16 - Expte. 85675 (EX-2024-00018570- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Cintia Gómez, solicitando al Ministerio de Energía y Ambiente informe diversos puntos sobre el hallazgo de rastros de petróleo en la localidad de Lunlunta, departamento de Maipú Pág.28
- 17 - Expte. 85676 (EX-2024-00018574- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Huczak y del Diputado Difonso, solicitando al Ente Mendoza Turismo informe sobre puntos relacionados al turismo accesible. Pág.30
- 18 - Expte. 85677 (EX-2024-00018578- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Huczak, declarando de interés el evento “Cultura y Sostenibilidad: Uniendo Bibliotecas y Comunidades” en el marco del Día del Bibliotecario. Pág.32
- 19 - Expte. 85678 (EX-2024-00018589- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Huczak, Balsells Miró, Cogo y Cintia Gómez, solicitando al Ministerio de Salud y Deportes informe diversos puntos sobre acciones desarrolladas en referencia a la prevención, atención y concientización sobre la problemática del suicidio en el ámbito de la Provincia de Mendoza. Pág.33
- 20 - Expte. 85681 (EX-2024-00018615- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Rodríguez, declarando de interés el libro “Tejiendo amor y poder. Relatos de PVDC (Parto Vaginal después de Cesárea)” de María Gracia Villanueva Sillato. Pág.34
- 21 - Expte. 85682 (EX-2024-00018619- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Rodríguez, declarando de interés la presentación del libro “Tejiendo amor y poder. Relatos de PVDC (Parto Vaginal después de Cesárea)” de María Gracia Villanueva Sillato, que se realizará el 03 de octubre del corriente año en el Espacio Cultural Julio Le Parc. Pág.35
- 22 - Expte. 85685 (EX-2024-00018635- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia informe los costos para contratar el nuevo servicio para controlar satelitalmente a las personas privadas de la libertad. Pág.36
- 23 - Expte. 85687 (EX-2024-00018643- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, informe lo acontecido en el IES 9.001 con respecto al cambio de autoridades. Pág.37
- 24 - Expte. 85688 (EX-2024-00018651- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia informe el protocolo de abordaje con los animales que circulan en situación de mucho tránsito vehicular. Pág.38
- 25 - Expte. 85690 (EX-2024-00018662- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Pérez y Valdez, declarando de interés el elenco teatral “Elenco El Carretel” de la Municipalidad de Guaymallén. Pág.39
-

---

26 - Expte. 85691 (EX-2024-00018667- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Pérez y del Diputado Fugazzotto, declarando de interés la Semana de la Salud 2024 “Corazones Saludables” de la Universidad Juan Agustín Maza, que se realizará 18 – 22 – 23 y 24 de octubre del corriente año. Pág.41

27 - Expte. 85693 (EX-2024-00018677- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Cintia Gómez, Cogo, Huczak y de los Diputados Civit, Scanio y Difonso, solicitando al Poder Ejecutivo, a Fiscalía de Estado y la Contaduría General de la Provincia, informe sobre las licitaciones realizadas en el año 2024 para la contratación de seguridad privada en la Obra Social de Empleados Públicos y anexos, el Hospital Central y el Instituto de Juegos y Casinos de la Provincia de Mendoza. Pág.43

28 - Expte. 85697 (EX-2024-00018714- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Di Césare, declarando de interés el Proyecto Rugby Vinculado del Departamento de Rivadavia. Pág.44

29 - Expte. 85699 (EX-2024-00018830- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Cairo, declarando de interés el Ciclo de Charlas Regional “Introducción al Mundo del Vermut”, organizado por el Diario Cultura y Sabores, que se está desarrollando en distintos departamentos de la Zona Este de la Provincia de Mendoza, entre el viernes 9 de agosto y el 27 de septiembre de 2024”. Pág.46

30 - Expte. 85702 (EX-2024-00018855- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Díaz, distinguiendo a Valentina Forti, mendocina subcampeona del Campeonato Latinoamericano de Enduro disputado en Guanacaste, Costa Rica, del 6 al 8 de septiembre de 2024. Pág.46

31 - Expte. 85703 (EX-2024-00018859- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Ministerio de Salud y deportes lleve a cabo un plan estratégico para combatir el inminente rebrote de dengue. Pág.47

32 - Expte. 85704 (EX-2024-00018870- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas revea la situación del profesor Franco Piruzzi y su concesión de traslado y licencia deportiva para ser técnico de la selección Argentina de Ping Pong, representando al país. Pág.49

33 - Expte. 85705 (EX-2024-00018874- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando a la Dirección Vialidad Provincial realice el mantenimiento de banquina, iluminación y señalización de la Ruta 82. Pág.50

34 - Expte. 85706 (EX-2024-00018900- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Lizana, solicitando al Ministerio de Energía y Ambiente informe detallado acerca del viaje realizado a Houston, Estados Unidos por la Ministra Jimena Latorre. Pág.52

35 - Expte. 85707 (EX-2024-00018918- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, declarando con firmeza repudio al veto presidencial a la Ley de Movilidad Jubilatoria, aprobado por el Congreso de la Nación. Pág.53

36 - Expte. 85708 (EX-2024-00018922- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Giambastiani, solicitando al Poder Ejecutivo refuerce los programas sobre salud sexual destinados a los jóvenes, a fin de concientizar sobre métodos de prevención de enfermedades sexuales, que se han incrementado en los últimos años en la Provincia. Pág.54

37 - Expte. 85709 (EX-2024-00018930- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas aparte de sus funciones a la Sra. Mariela Ramos hasta tanto se revean y esclarezcan las situaciones trascendidas en el Instituto 9-001. Pág.56

---

38 - Expte. 85712 (EX-2024-00018992- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Villafañe y de la Diputada Escudero, modificando el Art. 39 del Reglamento Interno de esta H. Cámara. Pág.57

39 - Expte. 85715 (EX-2024-00019009- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Vicencio, solicitando al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial informe diversos puntos sobre multas establecidas por la Ley 9133. Pág.58

40 - Expte. 85718 (EX-2024-00019031- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Salas, declarando de interés el Acto de Reconocimiento a docentes de Centros de Educación Básica para Jóvenes y Adultos (CEBJA) y Centros Educativos de Nivel Secundario (CENS) de la provincia de Mendoza, en el marco del mes de la educación, que tendrá cita el día 04 de octubre del corriente año en el Auditorio “Margarita Malharro de Torres”. Pág.59

41 - Expte. 85719 (EX-2024-00019036- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Valdez, Escudero y del Diputado Vilches, reconociendo a la empresa Fénix S.A. por la inclusión de su producto Zummy dentro del catálogo de McDonalds. Pág.60

42 - Expte. 85695 (EX-2024-00018693- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-09-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Cogo, Cintia Gómez, Huczak y de los Diputados Civit, Difonso y Scanio, expresando el deseo que el Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas certifique los servicios prestados por los docentes de las “Escuelas Albergue” como muy desfavorables, conforme al Decreto Nacional N° 538/75 correspondientes a “Escuelas de Frontera” y la Ley Nacional 24.016, en cumplimiento de la directiva provincial establecida en el Decreto N° 86/20. Pág.61

43 - Expte. 85713 (EX-2024-00019004- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-09-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Gulino, expresando el agrado por el logro obtenido por los deportistas maipucinos del Club Etiec y del Club de la Municipalidad de Maipú, que fueron convocados por el Seleccionado Nacional Juvenil de Beach Handball. Pág.63

44 - Expte. 85717 (EX-2024-00019027- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-09-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Gulino, expresando el agrado por la trayectoria deportiva y el aporte social y comunitario del Club de Bochas Argentinos de Rutini. Pág.65

45 - Expte. 85720 (EX-2024-00019041- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-09-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Balsells Miró, Cogo, Cintia Gómez, Huczak y de los Diputados Scanio, Difonso y Civit, expresando el deseo que la Subsecretaría de Transporte en conjunto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, adopte medidas similares a las implementadas en la provincia de Buenos Aires, permitiendo que los conductores puedan circular utilizando la licencia digital a través de la aplicación “Mi Argentina” y el respectivo certificado otorgado por los municipios que expenden las licencias de conducir. Pág.66

III – Orden del Día Pág. 67

1 – Expte. 83398 Proyecto De Ley Modificando Los Artículos 41º, 42º Y 61º De La Ley 9314 Ley De Defensa Al Consumidor. Pág.71

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.81

1 - Expte. 85606 Proyecto De Ley Declarando Utilidad Pública Y Sujeto Expropiación Inmuebles Inscriptos En El Registro De La Propiedad Ubicado En El Distrito De Ciudad, Departamento De Tupungato. Pág..81

2 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág.83



V - Periodo Homenajes Pág.87

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 89

B – Resoluciones Pág. 91

## I INICIO DE SESIÓN

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 18 días del mes de septiembre del año 2024, siendo la hora 11.51 dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

### 1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito a la diputada Valentina Morán y al diputado Guillermo Mosso, a cumplir su cometido y a los demás diputados, diputadas y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace (Aplausos)

## II ASUNTOS ENTRADOS

### 1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar las Actas.  
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Acta número 18 de la 17° Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 184° Período Legislativo Anual, de fecha 11 de septiembre de 2024.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el Acta 18.  
-Se vota y aprueba.  
- (Ver Apéndice N° 3)

### 2 PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.  
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Licencia de los diputados Torres y Vilche y de las diputadas Salas y Valdez para ausentarse de la sesión, por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se van a votar si se conceden con goce de dieta.  
-Se votan y aprueban.  
- (Ver Apéndice N° 4)

## 3

## RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia.  
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):  
Resolución 12 SL y Resolución 182 SH.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración ambas Resoluciones.  
Se van a votar.  
-Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N°5 y N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a los Asuntos Entrados.  
- Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito la omisión de la lectura de la lista de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la omisión de la lectura de la lista de los Asuntos Entrados.  
Se va a votar.  
-Resulta afirmativa.  
(Ver Apéndice N° 7)  
-El texto de la lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

## 4

## COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

Comunica las siguientes sanciones definitivas:

N° 9572 (NO-2024-00018612-HCDMZA-ME#SLE) – Incorporando el Artículo 146 bis, dos párrafos al Artículo 217, y un último párrafo al Artículo 229 ter de la Ley 6730 -Código Procesal Penal de Mendoza.

N° 9573 (NO-2024-00018613-HCDMZA-ME#SLE) – Modificando los artículos 44, 93 y derogando el artículo 47 de la Ley 1079 – *Ley Orgánica de Municipalidades*.

N° 9564 (NO-2024-00018704-HCDMZA-ME#SLE) – Promoviendo la realización de actividad física en niños, niñas y adolescentes.  
ARCHIVO

B) Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial:

1-Remite informe de las siguientes Resoluciones:

N° 468/24 (IF-2024-00018609-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando incluya y destine las partidas necesarias en el proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2025 para la construcción de la Escuela N° 4-228 Electromecánica Ingeniero Eugenio Izsaky en el Departamento de Malargüe.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85507 (EX-2024-00016392-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Cogo)

Nº 377/24 (IF-2024-00018823-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre los avances en la implementación del Programa para la Transformación Digital, conforme a lo establecido en la Ley Nº 9477, detallando acciones planificadas para el 2024 y recursos asignados y ejecutados.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85420 (EX-2024-00015221-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

2-Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 552/24 (NO-2024-00018957-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85631 (EX-2024-00018004-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

Nº 558/24 (NO-2024-00018965-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85641 (EX-2024-00018066-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Huczak)

C) Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas:

1-Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 311/24 (IF-2024-00018483-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos relacionados con el rendimiento escolar de los alumnos de nivel primario y secundario de las escuelas públicas de la provincia de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85299 (EX-2024-00013612-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

Nº 317/24 (IF-2024-00018553-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre medidas que se han implementado ante el aumento del uso de celulares por parte de los alumnos en los juegos de loterías y apuestas en horarios escolares.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85303 (EX-2024-00013674-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Difonso)

2-Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 521/24 (NO-2024-00018478-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85587 (EX-2024-00017412-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

Nº 524/24 (NO-2024-00018480-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85602 (EX-2024-00017582-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Cogo)

D) Obra Social de Empleados Públicos:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 494/24 (IF-2024-00018731-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos relacionados con la implementación del sistema de token.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85578 (EX-2024-00017339-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

E) Ministerio de Salud y Deportes:

1-Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 227/24 (IF-2024-00018735-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos respecto al “Programa Provincial de enfermedades crónicas respiratorias - ERC”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85197 (EX-2024-00012243-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

Nº 312/24 (IF-2024-00018736-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos relacionados con la Campaña Provincial de Vacunación 2024.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85300 (EX-2024-00013628-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

Nº 346/24 (IF-2024-00018899-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre resultados del Plan Provincial de Inmunizaciones, como factor central en la prevención de enfermedades respiratorias, detallando dosis colocadas según vacuna, por departamento y grupo étnico.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85347 (EX-2024-00014369-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

2-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 551/24 (NO-2024-00018956-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85630 (EX-2024-00017988-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

F) Dirección Provincial de Vialidad:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 553/24 (NO-2024-00018954-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85634 (EX-2024-00018021-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

G) Instituto General de Seguridad:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 542/24 (NO-2024-00018966-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85557 (EX-2024-00017169-HCDMZA-ME#SLE) (DGCPP)

H) Ministerio de Energía y Ambiente:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 560/24 (NO-2024-00018968-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85662 (EX-2024-00018434-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Lizana)

H) Ministerio de Producción:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 557/24 (NO-2024-00018974-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85665 (EX-2024-00018449-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

I) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Contaduría General de la Provincia:

Remite (NO-2024-00018733-HCDMZA-ME#SLE) gasto en publicidad y propaganda correspondiente al segundo cuatrimestre 2024 de la Administración Central, de conformidad a lo establecido por Ley 9.033, Art. 84 modificatorio Art. 82 de la Ley 8.701. (Nota 19755/24)

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

J) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Remite (NO-2024-00018734-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al Segundo Trimestre año 2.024, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7.314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T.C. (Nota 19756/24)

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

K) Municipalidades:

General Alvear, remite la siguiente Resolución:

Nº 5485/24 (NO-2024-00018732-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando al Ministro de Producción incorpore modificaciones al Fondo Compensador Agrícola. (Nota 19754/24).

EN CONOCIMIENTO

L) Notas Diputados/as:

Diputada Cintia Gómez:

Solicita (NO-2024-00018829-HCDMZA-BPROPR#SLE) agregar al Expte. 85693 como coautores a las Diputadas Jimena Cogo, Stella Huczak y a los Diputados Edgardo Civit, Rolando Scanio y Jorge Difonso.

ACUMULAR AL EXPTE 85693

## 5

### DESPACHOS DE COMISIÓN

## 6

### COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 85680 (EX-2024-00018610- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-09-24 – Sr. Claudio Ariel Luna, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 85698 (EX-2024-00018851- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-09-24 – Sra. Susana Dalinda Godoy, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 85716 (EX-2024-00019022- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-09-24 – Sr. Jorge Daniel Muñoz, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Colegio Farmacéutico de Mendoza (NO-2024-00018549-HCDMZA-ME#SLE) – Solicita se declare de interés provincial los 28º "Juegos Deportivos Farmacéuticos 2025", a realizarse en nuestra Provincia entre el 1 al 3 de mayo de 2025. (Nota 19744/24)

EN CONOCIMIENTO

### PROYECTOS PRESENTADOS

7  
PROYECTO DE LEY  
(EXYTE. 85692)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación una parcela localizada en las calles Nicolás Avellaneda N° 3790 desde el canal Lagunita hasta calle Mathus Hoyos del distrito el Bermejo del departamento de Guaymallén.

A través de la presente se pretende formalizar el ensanche de calle Nicolas Avellaneda a fin de mejorar la circulación vehicular y la seguridad de los peatones que frecuentan esta zona. Esta modificación de la traza se realiza en el marco de la aplicación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, programa estructurante 6, subprograma 1, proyecto 1 y proyecto 6, referente a la realización de prolongación de calles y regularización de afectaciones en la trama vial.

En sintonía a lo propuesto en el PMOT, en el diagnóstico que consta en el expediente municipal N° A-EE-1727-2024, se observó la necesidad de contar con los perfiles de las calles afectadas. Dicho expediente, luego de atravesar las áreas técnicas y legales correspondientes, se remitió al Honorable Concejo Deliberante que dio origen a la ordenanza N° 9988/2024, la cual en su artículo 2 autoriza al Departamento Ejecutivo a gestionar ante esta H. Legislatura el dictado de la Ley que permita que se declare de utilidad pública y se deje la parcela identificada precedentemente sujeta al régimen de expropiación.

Por estos motivos y otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento, es que solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 11 de septiembre de 2024

Evelin Giselle Pérez

Artículo 1° - Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la siguiente superficie afectada a ensanche de calle Nicolas Avellaneda Nicolás Avellaneda N° 3790 desde el canal Lagunita hasta calle Mathus Hoyos del distrito el Bermejo del departamento de Guaymallén.

Nomenclatura catastral: 04-04-03-0006-000051-0000-6.

Padrón N°: 22802.

Superficie afectada S/M: 225,41 m2.

Art. 2° - La Municipalidad de Guaymallén actuará como sujeto expropiante de las superficies individualizadas en el Artículo 1°, de conformidad a las normas establecidas en el Decreto - Ley N° 1447/75 y atenderá a los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 11 de septiembre de 2024

Evelin Giselle Pérez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8  
PROYECTO DE LEY  
(EXYTE. 85694)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación seis parcelas ubicadas en el distrito de Kilometro 11 del departamento de Guaymallén.

A través de la presente se pretende mejorar y continuar la traza vial de las calles que circundan el ingreso a desarrollos inmobiliarios en el entorno de los Loteos Cortaderas del Distrito Kilómetro 11, que presentan un gran crecimiento y ante la necesidad de ampliar la Trama Urbana del Departamento, buscando generar accesibilidad y conectividad eficiente, para ello siendo preciso se afecten y declaren de utilidad pública las parcelas afectadas a tal situación.

Los inmuebles afectados, se encuentran alcanzados por el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, Programa Estructurante 6, Sub Programa 1, Proyecto 1, referente a las aperturas y prolongaciones de calles públicas, que a continuación se detalla: Programa Estructurante 6: Accesibilidad y conectividad eficiente. Sub Programa 1: Trama vial. Proyecto 1: Aperturas y prolongaciones de calles.

En sintonía a lo propuesto en el PMOT, en el diagnóstico que consta en el expediente municipal N° A-EE-22985-2023, se observó la necesidad de contar con los perfiles de las calles afectadas. Dicho expediente, luego de atravesar las áreas técnicas y legales correspondientes, se remitió al Honorable Concejo Deliberante que dio origen a la ordenanza N° 9988/2024, la cual en su artículo 2 autoriza al Departamento Ejecutivo a gestionar ante esta H. Legislatura el dictado de la Ley que permita que se declare de utilidad pública y se deje la parcela identificada precedentemente sujeta al régimen de expropiación.

Por estos motivos y otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento, es que solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 11 de septiembre de 2024

Evelin Giselle Pérez  
Franco Ambrosini

Artículo 1° - Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la superficie afectada a prolongación de calles del distrito Kilometro 11, cuyas parcelas afectadas se detallan a continuación:

PARCELA 1: TITULAR: G.R.O.P. S.A.

MATRÍCULA N°: 400586518 ASIENTO A-1 PLANO N°: 04-92834-6

SUP. AFECTADA APROX.= 636,18m<sup>2</sup>

NOMENCLATURA: 04-99-00-0400- 336595-0000-7

PADRÓN RENTAS N°: 04-49936-4

PADRÓN MUNICIPAL N°: 96445.

PARCELA 2: TITULAR: PICCIONE, Armando Herminio

MATRÍCULA N°: 10618 ASIENTO A-1 PLANO N°: 9509

SUP. AFECTADA S/M Y S/T= 1Ha. 0749,79m<sup>2</sup>

NOMENCLATURA: 04- 99-00-0400-270640-0000-1

PADRÓN RENTAS N°: 04-03683-6.

PARCELA 3: TITULAR: DOMINIO FIDUCIARIO: ALTIVA SOCIEDAD ANONIMA

MATRÍCULA N°: 0400555419 ASIENTO A-1 PLANO N°: 86244

SUP. AFECTADA APROX.= 4259,56m<sup>2</sup>

NOMENCLATURA: 04-99-71-0400-718601-0000-8

PADRÓN RENTAS N°: 74-14762-0

PADRÓN MUNICIPAL N°: 128320.

PARCELA 4: TITULARES: DOMINIO FIDUCIARIO (ART. 1701 DEL CCCN) PLAZO: 30 AÑOS (100%)  
CHARPARIN, Cristian Javier

MATRÍCULA N°: 0400201583 ASIENTO A-4 PLANO N°: 04-89063-2

SUP. AFECTADA APROX.= 3689,64m<sup>2</sup>

NOMENCLATURA: 04-99-00-0400- 258619-0000-4

PADRÓN RENTAS N°: 04-81980-1

PADRÓN MUNICIPAL N°: 86040.

PARCELA 5: TITULARES: BASILE, Rubén Santiago

MATRÍCULA N°: 26594 ASIENTO A-3 PLANO N°: 63494

SUP. AFECTADA APROX.= 520,64m<sup>2</sup>  
NOMENCLATURA: 04-99-00-0400- 230650-0000-1  
PADRÓN RENTAS N°: 04-42522-9  
PADRÓN MUNICIPAL N°: 43786.

PARCELA 6: TITULARES: BASILE, Rubén Santiago  
MATRÍCULA N°: 0400075837 ASIENTO A-2 PLANO N°: 84842  
SUP. AFECTADA APROX.= 20.838,65m<sup>2</sup>  
NOMENCLATURA: 04-99-00-0400-212636-0000-3  
PADRÓN RENTAS N°: 04-63712-0  
PADRÓN MUNICIPAL N°: 59670.

Art.2° - La Municipalidad de Guaymallén actuará como sujeto expropiante de las superficies individualizadas en el Artículo 1°, de conformidad a las normas establecidas en el Decreto - Ley N° 1447/75 y atenderá a los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 11 de septiembre de 2024

Evelin Giselle Pérez  
Franco Ambrosini

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9  
PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 85700)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley surge como respuesta a la necesidad de reformar el régimen de cambio de función docente en la Provincia de Mendoza. Este régimen, en su estado actual, presenta limitaciones que afectan tanto a los docentes como a la calidad educativa en general. Es imperativo adaptar estas normativas a las nuevas realidades y necesidades del sistema educativo provincial.

En primer lugar, es fundamental destacar que el régimen actual de cambio de función docente no ofrece una variedad suficiente de opciones para los docentes que se ven obligados a dejar el aula debido a enfermedades o lesiones físicas. La mayoría de los docentes en esta situación se ven relegados a roles administrativos o de apoyo que no aprovechan plenamente sus habilidades pedagógicas y experiencia en el aula. Esto no solo resulta en una pérdida de talento humano, sino que también limita las oportunidades de desarrollo profesional y la contribución efectiva al sistema educativo por parte de estos docentes.

Al mismo tiempo, la falta de flexibilidad en el régimen actual no tiene en cuenta las necesidades individuales de los docentes ni las particularidades de cada establecimiento educativo. Esto conduce a situaciones en las que los docentes pueden sentirse desmotivados o desvinculados de su trabajo, lo que inevitablemente afecta su desempeño y, en última instancia, la calidad de la educación que reciben los estudiantes.

Ante esta realidad, este proyecto de ley propone una serie de modificaciones destinadas a mejorar el régimen de cambio de función docente en la Provincia de Mendoza.

Por ello, se amplía la variedad de perfiles disponibles para los docentes en cambio de función, reflejando así la diversidad de habilidades y experiencia de los mismos, así como las necesidades específicas de cada establecimiento educativo. Estos perfiles incluyen roles pedagógicos, administrativos y de apoyo comunitario, entre otros, con el objetivo de aprovechar al máximo el potencial de cada docente y su contribución al sistema educativo provincial.

Consecuentemente, se garantiza la participación activa de los docentes en el proceso de cambio de función, respetando en todo momento sus derechos laborales y su autonomía profesional. Se



establece que la elección de un perfil no implicará alteraciones en el salario ni otorgará ventajas adicionales en los concursos de ascenso, asegurando así la equidad y la transparencia en el proceso.

Asimismo, se establece la creación de una Comisión de Cambio de Funciones, compuesta por representantes de diferentes sectores involucrados en el ámbito educativo, incluyendo la salud laboral, la Dirección General de Escuelas y el sindicato docente. Esta comisión será responsable de gestionar y supervisar el proceso de cambio de función, brindando asesoramiento y apoyo a los docentes en todo momento.

En conclusión, este proyecto de ley representa un paso importante hacia la mejora del régimen de cambio de función docente en la Provincia de Mendoza. A través de una mayor flexibilidad, una gestión más eficiente y una participación activa de los docentes, buscando garantizar un entorno laboral más justo y equitativo, así como una educación de mayor calidad para todos los mendocinos.

Por los motivos expuestos, solicitamos a este Honorable Cuerpo que apruebe el presente proyecto de ley, en beneficio de la comunidad educativa de nuestra provincia.

Mendoza, 12 de septiembre de 2024

Silvina Gómez

## CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1º – Finalidad: El presente proyecto de ley tiene como finalidad modificar el régimen de cambio de función docente, con el fin de brindarle un mayor número de alternativas para aquellas/os docentes que se ven involucrados en el mismo.

Art. 2º – Ámbito de Aplicación: Este régimen se aplicará a todo el personal docente de gestión pública de la provincia de Mendoza que haya perdido su capacidad laboral para estar frente al aula, ya sea transitoriamente o en forma definitiva, debido a enfermedad o accidente previamente determinados por las ART y la Junta de Salud Laboral de la Provincia.

Se excluye del presente régimen aquel personal docente que se encuentre bajo licencia psiquiátrica, no siendo de aplicación los beneficios establecidos en el mismo.

Art. 3º – Autoridad de Aplicación: La Dirección General de Escuelas será la autoridad encargada del cumplimiento y aplicación efectiva del presente régimen.

Art. 4º – Alcance: Podrán acceder a este régimen:

- a) Las/los docentes que actualmente se encuentren en situación de cambio funciones
- b) Las/los que hayan iniciado trámites para acceder al mismo antes del momento de la sanción del presente proyecto
- c) aquellos que soliciten el cambio posteriormente.

Art. 5º - Derechos Las/los docentes conservarán sus derechos laborales vigentes durante todo el tiempo que permanezcan en el régimen y podrán participar en concursos para ascensos, siempre que su condición no afecte su capacidad para ejercer dichos cargos jerárquicos. Además, la/el docente que cambie de funciones seguirá percibiendo el ítem zona si su función original así lo disponía, sin que esto implique una alteración en dicho concepto.

## CAPÍTULO II - DISPOSICIONES PARTICULARES.

### I - DEL RÉGIMEN DE CAMBIO DE FUNCIONES.

Art. 6º - Requisitos: Para acceder a este régimen, los docentes deberán ser titulares en el cargo y contar con una antigüedad mínima como docente dentro del Estado provincial equivalente a siete (7) años. Se computarán las suplencias y licencias previas.

Art. 7º –Contenido: Las/los docentes tendrán opción entre los siguientes perfiles:

- 1) Referente Familiar.
- 2) Referente Administrativo.
- 3) Referente de Asistencia.

- 4) Referente De Recursos Didácticos, Tecnológicos Y Digitales.
- 5) Referente Sanitario.
- 6) Referente de Seguridad.
- 7) Referente de Biblioteca.
- 8) Referente de Ceremonial y Protocolo.
- 9) Referente de Genero y Diversidad.

Estos perfiles se encuentran descriptos en el Anexo I de la presente y son meramente ejemplificativos pudiendo modificarse o agregarse otros nuevos según las necesidades educativas y sociales.

Art. 8° - Elección Perfil: La elección de alguno de los perfiles mencionados ut supra no implica para las/los docentes modificaciones salariales ni otorgará mayor puntaje para acceder a cargos de mayor jerarquía.

Art 9° – Resolución: La Comisión de cambio de Funciones deberá dictar una resolución dentro del término de 90 días corridos desde la promulgación de la ley y posteriormente con una periodicidad de 1 año, que contenga un detalle de todos los establecimientos educativos con los respectivos perfiles a cubrir en los mismos.

La elección de los perfiles por parte de las/los docentes deberá ser correlativa con la posibilidad de su establecimiento. En caso que la/el docente no quisiera optar por ninguno de los perfiles que su establecimiento ofrece, tendrá la posibilidad de prestar servicios en otro establecimiento, peticionando a la Comisión de Cambio de Funciones.

Los perfiles a cubrir deberán contar con una/un docente a cargo, salvo que haya más perfiles que docentes con cambio de funciones en dicho establecimiento.

Art. 10 - Reincorporación: Para los casos previstos en los que la enfermedad laboral cese y la/el docente se encuentre en condiciones de volver a dar clases, se procederá a su reincorporación al puesto de trabajo que tenía con anterioridad al cambio de funciones.

Art. 11 – Capacitación: La autoridad de aplicación, con acuerdo a la labor realizada por la Comisión, deberá organizar cursos de capacitación optativa para aquellas/os docentes que necesiten adquirir conocimientos sobre el perfil que han elegido desarrollar.

La realización de estos cursos se computará para el bono de puntaje.

## II- DE LA COMISIÓN CAMBIO DE FUNCIONES

Art. 12 – Creación: Crease la Comisión de Cambio de Funciones, la cual dependerá de la autoridad de aplicación.

Art. 13 - Conformación: La Comisión estará integrada por un (1) representante de salud laboral que deberá ser medica/o; un (1) representante de la Dirección General de Escuelas; y (2) representantes del sindicato. A su vez deberá designarse un (1) suplente por cada categoría.

Sera presidida por el Jefe del área de Recursos Humanos de la DGE, quien tiene el mismo derecho a voto que los restantes miembros de la comisión.

Art. 14 – Funciones: Tendrá las siguientes funciones:

- a) Mantener actualizado el listado de docentes con cambios de funciones y el servicio que prestan actualmente
- b) Llevar un registro actualizado de los profesionales con cambio de funciones y los que posteriormente a esta ley ingresen al régimen.
- c) Brindar asesoramiento a las/os docentes sobre el cambio de funciones.
- d) Determinar los perfiles para cada establecimiento educativo.
- e) Crear nuevos perfiles para los docentes en cambio de funciones.
- f) Llevar un registro de las/os docentes que opten por realizar las capacitaciones que enuncia el

Art 11.

- g) Todas aquellas que la reglamentación determine.

## CAPITULO III- DISPOSICIONES FINALES.

Art. 15 - En caso de que la/el docente en ejercicio actual del cambio de funciones no quisiera optar por los perfiles anteriormente mencionados podrá seguir prestando el mismo servicio que ya desempeñe.

Art. 16 - Reglamentación: La presente ley deberá reglamentarse en un término de 90 (noventa) días corridos desde su promulgación a todos los aspectos relaciones con el presente régimen.

Art. 17 - De forma.

Mendoza, 12 de septiembre de 2024

Silvina Gomez

## ANEXO I – DESCRIPCIÓN DE PERFILES

### 1) REFERENTE FAMILIAR.

Sera la/el encargada/o de profundizar el vínculo con aquellas familias que por distintas situaciones económicas, sociales o culturales necesitan ayuda.

A través de un enfoque educativo, facilitará el aprendizaje y promoverá el desarrollo de habilidades tanto en situaciones cotidianas como en momentos de crisis. Este enfoque permitirá una intervención eficaz y sensible, contribuyendo así al bienestar y al fortalecimiento de las familias en situación de vulnerabilidad.

### 2) REFERENTE ADMINISTRATIVO.

Sera la/el encargada/o de trabajar con el equipo directivo en la elaboración y actualización de la documentación institucional, asegurando que refleje de manera precisa la misión, visión y valores de la institución. Esta labor garantizará la coherencia y la transparencia en todas las actividades administrativas y educativas.

Se encargará de optimizar los procesos de comunicación institucional, agilizando la difusión de información relevante y coordinando eficientemente las convocatorias a asambleas, reuniones y otras instancias administrativas. Esto permitirá una comunicación fluida y efectiva entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Con la colaboración de todos los actores institucionales, elaborará la cartelera de la institución, así como la narrativa que refleje la historia y los logros de la institución. Esta labor contribuirá a fortalecer el sentido de pertenencia y la identidad institucional, promoviendo un ambiente de colaboración y orgullo dentro de la comunidad educativa.

### 3) REFERENTE DE ASISTENCIA.

Sera la/el encargada/o de trabajar con el cuerpo docente para diseñar estrategias didácticas innovadoras que apoyen eficazmente el progreso académico y emocional de los estudiantes. Esta colaboración implicará la creación de métodos de enseñanza diversificados y adaptados a las necesidades individuales de los estudiantes.

Trabjará de manera coordinada y colaborativa con el equipo de educación especial y otros servicios de apoyo, con el objetivo de potenciar las capacidades de los estudiantes y superar cualquier obstáculo que se presente en su camino educativo. Esta colaboración permitirá una atención más integral y personalizada para cada estudiante, asegurando que reciban el apoyo necesario para alcanzar su máximo potencial.

Además, llevará a cabo un seguimiento continuo del progreso de los estudiantes, participando activamente en reuniones interdisciplinarias con especialistas dedicados a atender las necesidades específicas de cada estudiante. Estas reuniones serán espacios colaborativos donde se compartirán ideas y se tomarán decisiones informadas para garantizar el éxito académico y personal de cada estudiante.

Finalmente, será la/el encargado de la reinserción de aquellos NNyA que por problemas personales se hayan ausentado del aula.

### 4) REFERENTE DE RECURSOS DIDACTICOS, TECNOLOGICOS Y DIGITALES.

Será la/el encargada/o de fomentar la organización, el dominio y la aplicación efectiva de los recursos tecnológicos y didácticos en el entorno educativo, brindando apoyo y guía en su utilización.

Asimismo, estará encargado de implementar medidas para mejorar y optimizar estos recursos, con el objetivo de elevar la calidad y la pertinencia de las prácticas escolares, haciéndolas más motivadoras y adecuadas a las exigencias actuales.

#### 5) REFERENTE SANITARIO.

Será la/el encargada/o de desarrollar herramientas eficaces para la observación, organización, evaluación e intervención ante diversas necesidades y situaciones que puedan impactar la salud tanto de los estudiantes como de sus familias.

Su objetivo principal será fortalecer la responsabilidad individual y familiar en el cuidado y la prevención de la salud, promoviendo la adopción de hábitos saludables tanto en el ámbito familiar como comunitario.

#### 6) REFERENTE DE SEGURIDAD.

Será la/el encargada/o de contribuir a la creación de un entorno escolar seguro, estableciendo redes de apoyo para garantizar la seguridad y bienestar de los niños, niñas y adolescentes que forman parte de la comunidad educativa.

Además, colaborará estrechamente con docentes y directivos en la resolución efectiva de conflictos de convivencia. Para lograrlo, organizará espacios de reflexión y capacitación orientados a la prevención y gestión adecuada de situaciones conflictivas, fomentando así una cultura de paz y respeto en la escuela.

#### 7) REFERENTE DE BIBLIOTECA.

Será la/el encargada/o de mantener el orden y la organización de la biblioteca escolar, controlando el cuidado de los libros y el espacio.

De esta forma, desarrollará programas y actividades que fomenten la lectura y el aprendizaje autónomo, incentivando así el desarrollo de habilidades de investigación, comprensión lectora y pensamiento crítico.

#### 8) REFERENTE DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO.

Será la/el encargada/o de planificar, coordinar y ejecutar los eventos escolares en estrecha colaboración con todas las áreas pertinentes para su realización.

Conjuntamente, estará a cargo de la difusión de dichos eventos, asegurando una comunicación efectiva mediante la emisión oportuna de las comunicaciones necesarias.

Su labor abarcará desde la conceptualización y programación de los actos hasta la gestión logística y la coordinación de recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución exitosa. De esta manera, se garantizará la realización fluida y eficiente de los eventos escolares, contribuyendo así al fortalecimiento del espíritu de comunidad y la celebración de los logros y valores de la institución educativa.

#### 9) REFERENTE DE GENERO Y DIVERSIDAD

Será la/el encargada/o de liderará iniciativas y políticas de género y diversidad con el objetivo de cultivar en los estudiantes perspectivas inclusivas y de igualdad de género.

Del mismo modo, trabajará para erradicar cualquier comportamiento que promueva el odio o la discriminación. Este enfoque abarcará también la prevención y abordaje de situaciones de bullying, asegurando un entorno escolar seguro y respetuoso para todos los estudiantes.

Su labor implicará la implementación de programas educativos, la organización de actividades de sensibilización y la colaboración estrecha con toda la comunidad educativa para promover una cultura de respeto, aceptación y valoración de la diversidad. De esta manera, se fomentará un ambiente escolar inclusivo donde cada estudiante se sienta seguro, respetado y valorado.

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10  
PROYECTO DE LEY  
(EXYTE. 85710)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la puesta en marcha de un Programa de CRECIMIENTO Y REACTIVACION ECONOMICA PARA EMPRESAS. Se denomina C.R.E.C.E.

Mendoza no crece económicamente desde hace ya 10 años. No hay a la vista un plan, un programa ni una planificación que nos de un horizonte de expectativa de crecimiento para el futuro. La creación de empleo es una consideración clave en la planificación del crecimiento económico.

El presente proyecto de Ley tiene por objeto establecer pautas y programa de una planificación de una Mendoza extendida en su economía social y cultural. El conjunto de estos proyectos devendrá en una visión y objetivos, teniendo en cuenta que lo principal es que se establece una esperanza que considera a Mendoza fundamental para la recuperación y como parte integral del bienestar y desarrollo económico, social, cultural y ambiental provincial a largo plazo.

La adopción generalizada de las energías renovables genera oportunidades de trabajo en toda la cadena de suministro. Los paquetes de estímulo fiscal brindan la oportunidad de iniciar una recuperación ecológica y transformadora, con la creación de empleos.

En cuanto a temas que debe incluir para tener estas características de planificación y reactivación económica:

Incentivos Impositivos provinciales  
Tarifas de energía y agua  
Creación de empleo en blanco

Creemos que este es nuestro aporte constructivo que servirá para sacar conclusiones y poner un punto de partida a la tan ansiada reactivación económica de Mendoza.

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Ley.

Mendoza 13 de septiembre de 2024

Jorge A. Difonso, Rolando Scanio, Jimena Cogo, Stella Huczak, Laura Balsells Miro, Cintia Gómez, Edgardo Civit Evans

Artículo 1° - Crease en el ámbito de nuestra provincia el Programa "C.R.E.C.E." Programa de CRECIMIENTO Y REACTIVACION ECONOMICA PARA EMPRESAS, destinado a incentivar la recuperación económica y social de nuestra provincia, abarcando diversos tópicos en los cuales se acentúa este programa, con los objetivos y parámetros descritos en los siguientes artículos de la presente Ley:

Art. 2° - El Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Economía y Finanzas será la autoridad de aplicación y reglamentación de dicho programa de incentivos.

Art. 3° - el presente programa C.R.E.C.E. está destinado a personas físicas o jurídicas, que pueden ya estar desarrollando una actividad en nuestra provincia, o bien, personas físicas o jurídicas del resto del país o extranjeras que deseen invertir en áreas indicadas en la presente ley, teniendo los mismos beneficios que los que ya operan en nuestra provincia.

Art. 4° - Este programa C.R.E.C.E., incorpora y adhiere al régimen de obra y servicios público con iniciativa privada.

Art. 5° - Abarca la presente ley un programa de incentivos fiscales para la inversión en nuestra tierra en determinados temas, tales como:

**TURISMO:** ampliación de inversión actual o bien nuevos proyectos sobre turismo local o extranjero, con énfasis en el turismo aventura, turismo rural. Introducir una nueva Estrategia turística de Recreación al Aire Libre, respaldada por una mayor inversión en senderos, vías verdes, ciclo vías, reinstalar el tren como medio de transporte apto para el turismo, pesca, etc.

**CULTURA:** Implementar incentivos para estrategias culturales en cada localidad, incluidos "Días de la cultura", para mostrar patrimonio cultural local.

**ENERGIA:** Plan de Incentivos para la instalación en nuestra provincia de plantas de Energías Renovables, tales como SOLAR-FOTOVOLTAICA, EOLICA, TERMICA y la Energía Termo solar de Concentración, entre otras, como nuevas actividades generadoras de mano de obra genuina en nuestra provincia.

**INDUSTRIA:** federalización en la ubicación de las industrias, aplicando a las características de desarrollos departamentales.

**INTERNET:** desarrollo de tecnologías de banda ancha, satelital o bien programas de fibra óptica en todo el territorio provincial

**VIVIENDA:** Incorporase la figura del desarrollador privado, como inversor en la construcción y financiación de viviendas. El desarrollador será una persona física o jurídica. La supervisión de la obra y el certificado final de la misma, se hará de acuerdo a las normas establecidas por el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV). Se duplicarán los incentivos si se tratan de programas de viviendas rurales. Se debe incorporar al presente programa C.R.E.C.E. la característica de sustentabilidad impulsada a través de convenios y estudios aportados por Universidades publicas o privadas, como así también incorporando la provisión de energías alternativas tales como calefones solares, calefacción solar y generación de luz a través de energía solar.

**INFRAESTRUCTURA:** tanto vial en rutas provinciales como en caminos rurales, con la posibilidad de aplicar sobre dichas inversiones la opción de la INICIATIVA PRIVADA.

**AGROALIMENTACION:** Apoyar la investigación y el desarrollo en áreas y sistemas de base biológica, la agricultura inteligente y la agricultura de precisión para promover y fomentar la innovación y la diversificación. Ampliar el número de mercados de agricultores, tiendas agrícolas y mercados comunitarios en todas las ciudades, para exhibir productos de agricultores locales y productores de alimentos.

**LOGISTICA DE TRANSPORTE:** desarrollo de infraestructura que aplique al transporte nacional e internacional.

**DESARROLLO FERROVIARIO:** nuevas inversiones destinadas al mantenimiento, recuperación o extensión de vías.

Art. 6° - Los incentivos incorporados en la presente ley podrán abarcar:

Ingresos Brutos: exención impositiva de hasta 5 años en la nueva actividad.

Sellos: exención de dicho impuesto en los contratos iniciales de la nueva actividad.

Patrimoniales: exención impositiva de hasta 5 años en los bienes, rodados y construcciones incorporados y afectados a la nueva actividad.

Tarifas de energía y agua: será subsidiada por la Provincia por un plazo de hasta 5 años, según la actividad desarrollada.

Preferencia y reducción de costos utilizando el COMPRE MENDOCINO, tanto de bienes como de servicios.

En el caso que la inversión este en zonas rurales, los incentivos se duplicaran.

Art. 7° - En tal sentido, invitar a los municipios de nuestra provincia a adherir al presente proyecto, y poner a disposición terrenos fiscales a tal fin.

Art. 8° - De forma.

Mendoza 13 de septiembre de 2024

Jorge A. Difonso, Rolando Scanio, Jimena Cogo, Stella Huczak, Laura Balsells Miro, Cintia Gómez, Edgardo Civit Evans

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS, Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 85711)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene como objetivo implementar cupos de género en la selección y contratación de operarias para el Centro Estratégico de Operaciones (CEO) 911 en nuestra jurisdicción. Esta medida busca promover la igualdad de oportunidades y garantizar una representación equitativa de género en el personal de emergencias, asegurando que todos los ciudadanos reciban un servicio inclusivo y respetuoso en un marco de diversidad.

En la actualidad, el CEO 911 es crucial para la seguridad y el bienestar de la ciudadanía, proporcionando respuestas rápidas y eficaces en situaciones de extrema emergencia. Sin embargo, la falta de representatividad de género en los operarios de este servicio puede afligir la percepción de igualdad y equidad en la atención brindada. Las investigaciones muestran que la inclusión de diferentes perspectivas y experiencias contribuye a mejorar la calidad del servicio y a construir un entorno más inclusivo y comprensivo para todos los usuarios.

La implementación de cupos de género busca corregir desequilibrios históricos y estructurales en el acceso a oportunidades laborales. Al establecer un porcentaje mínimo de representación de cada género en el personal del CEO 911, se promueve una mayor equidad en la contratación y en la distribución de responsabilidades dentro del sistema de emergencias. Este enfoque no solo fomenta un entorno laboral más justo, sino que también envía un mensaje claro sobre el compromiso con la igualdad de género en todos los ámbitos.

La diversidad de género en el equipo de operarios del 911 puede contribuir a una mejor comprensión y respuesta a las necesidades de la comunidad. Diversos estudios indican que una fuerza laboral diversa puede ofrecer una gama más amplia de habilidades y enfoques, mejorando así la capacidad de respuesta en situaciones de emergencia y la calidad del servicio prestado. La inclusión de diferentes perspectivas también puede ayudar a identificar y abordar de manera más efectiva las necesidades específicas de diversos grupos de la población.

Promover la igualdad de género en la selección de operarios contribuirá a un ambiente de trabajo más inclusivo y respetuoso. La implementación de cupos de género ayudará a garantizar que todas las personas, independientemente de su género, tengan igualdad de oportunidades para contribuir y desarrollarse profesionalmente en el área de emergencias. Un entorno de trabajo equitativo también puede mejorar la moral del personal y reducir la rotación, promoviendo así un equipo más estable y comprometido.

La ley de cupos de género se alinea con los principios y compromisos internacionales en materia de derechos humanos y equidad de género. La implementación de esta medida fortalecerá el cumplimiento de los compromisos del país en relación con la igualdad de género y la no discriminación, reflejando un compromiso tangible con los derechos de todas las personas. La implementación de cupos de género para los operarios del 911 es una medida esencial que garantiza la igualdad de oportunidades, mejorar la calidad del servicio y fomentar un entorno laboral inclusivo. Este proyecto de ley representa un paso significativo hacia la creación de un sistema de emergencias que refleje y respete la diversidad de nuestra sociedad, fortaleciendo así el compromiso con la justicia y la equidad en la prestación de servicios esenciales.

Mendoza, 13 de septiembre de 2024.

Cintia Gómez  
Jorge Difonso

Artículo 1° - Objeto

La presente ley tiene por objeto promover la igualdad de género en el ámbito laboral de la Policía de Mendoza, garantizando un cupo mínimo de mujeres y personas de géneros diversos en la plantilla de operarios del Centro Estratégico de Operaciones 911.

Art. 2° - Ámbito de aplicación

Esta ley será de aplicación para la planta de operarios en el Centro Estratégico de Operaciones 911 de la Policía de Mendoza, en todas sus sedes y dependencias dentro de la provincia.

Art. 3° - Proceso de incorporación

Para certificar el cumplimiento del cupo de género, la Policía de Mendoza implementará que en cada proceso de selección de operarios del Centro Estratégico de Operaciones 911, al menos el 50% de las personas seleccionadas sean mujeres o personas de géneros diversos.

Art. 4° - Regulación y fiscalización

El mismo cupo será regulado y fiscalizado por el Ministerio de Seguridad de la provincia de Mendoza, generando un ámbito de transparencia y que las personas que desempeñen dicho cargo sean idóneas para el puesto sea cual fuere su género.

Art. 5° - De forma.

Mendoza, 13 de septiembre de 2024.

Cintia Gómez  
Jorge Difonso

- A LAS COMISIONES DE ESPECIAL DE GENERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS, DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 85670)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este pedido de informe, es requerirle al Ministerio de Salud y Deportes un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, la cantidad de bebés nacidos con positivo toxicológico desde Enero hasta Septiembre del corriente año.

La detección de toxicidad en la sangre de bebés recién nacidos es una cuestión de gran preocupación para la salud pública. En Mendoza, se ha reportado un incremento en los casos de bebés con resultados positivos en pruebas de toxicidad, lo que plantea interrogantes sobre las posibles causas y las implicaciones para la salud de los menores y la comunidad en general.

Que, la toxicomanía materna puede consistir en cualquier combinación de consumo de drogas, químicos, alcohol durante el embarazo.

Que, mientras está en el útero, un feto crece y se desarrolla debido a la nutrición que le llega de la madre a través de la placenta. Sin embargo, junto con los nutrientes, cualquier toxina en el organismo de la madre se le puede pasar al feto. Estas toxinas pueden causar daño a los órganos fetales en desarrollo.

La presencia de toxinas en la sangre de los recién nacidos puede tener efectos graves en su salud y desarrollo. Algunas toxinas pueden causar problemas neurológicos, retrasos en el desarrollo, y otras condiciones de salud que pueden impactar a lo largo de la vida del niño.



Que, la falta de claridad en estos casos puede generar desconfianza en el sistema de salud. Es crucial que las autoridades proporcionen información precisa y oportuna para mantener la confianza de la ciudadanía en los servicios de salud.

Que, el esclarecimiento de los casos permite la implementación de medidas preventivas y tratamientos adecuados desde una etapa temprana, lo que puede mejorar significativamente los resultados a largo plazo para los bebés afectados.

Que, una vez identificadas las causas, se pueden desarrollar e implementar políticas y regulaciones para mitigar los riesgos, protegiendo así a la población vulnerable.

Mendoza, 9 de septiembre de 2024

Gustavo E. Perret

Artículo 1° - Requerir al Ministerio de Salud y Deportes un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, la cantidad de bebés nacidos con positivo toxicológico desde Enero hasta Septiembre del corriente año.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 9 de septiembre de 2024

Gustavo E. Perret

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

13  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85671)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este pedido de informe, es requerirle al Ministerio de Educación un pormenorizado informe detallando de manera precisa ciertos puntos sobre los hogares albergues que tiene en su competencia.

Los albergues para niños y niñas que se encuentran bajo la custodia del gobierno debido a conflictos familiares desempeñan un papel crucial en el sistema de protección infantil. Asegurar que estos albergues brinden condiciones adecuadas es fundamental para el bienestar y el desarrollo óptimo de los menores.

Que, en una nota periodística escrita por la Sra. Analía Doña y publicada el pasado 7 de septiembre en el reconocido Diario Uno de nuestra provincia, "la licenciada Beatriz Zanini, prosecretaria gremial de la Asociación Mendocina de Profesionales de la Salud (AMPROS) reveló que niños y adolescentes comparten camas mientras que otros duermen en el piso por falta de capacidad en los hogares de albergue dependientes del Ministerio de Educación y la DGE."

Que, en mencionada nota también se destaca que "Los hermanitos duermen de a 2, se ponen colchones en el piso en el dormitorio, en el mejor de los casos, y sino en el comedor o en los pasillos", contó la licenciada sobre la cruda realidad de menores que están separados de un grupo familiar y alojados en hogares del Estado.

Que, también Zanini indicó que "la situación de los hogares de albergue de niños, niñas y adolescentes es ampliamente conocida por las autoridades a cargo. Son constantes las advertencias de los profesionales de la salud que desempeñan tareas laborales allí, respecto a las condiciones de infraestructura edilicia, carencia y mal estado de mobiliario, falta de personal y sobre todo lo más grave, que es el estrés al que exponen constantemente a los niños y adolescentes internados".

Que, un albergue limpio y bien cuidado es vital para evitar enfermedades. Los niños necesitan estar en un lugar donde la salud no sea una preocupación adicional. Además, un entorno adecuado incluye acceso a recursos educativos. Esto no solo ayuda a los niños a seguir aprendiendo, sino que también les da una sensación de normalidad y esperanza para el futuro.

Que, todos los niños tienen derechos básicos que deben ser respetados, como el derecho a estar en un ambiente seguro y a recibir cuidado adecuado. Asegurar que se cumplan estos derechos es fundamental para su bienestar. Un albergue bien gestionado ayuda a prevenir situaciones de abuso o negligencia, lo cual es esencial para que los niños se sientan protegidos y valorados.

Que, debido a que algunos albergues pueden no tener suficientes recursos para ofrecer un buen cuidado, como personal capacitado o instalaciones adecuadas. Esto puede afectar negativamente a los niños, dejándolos en un entorno menos apto y más nocivo para su crecimiento.

Que, el retiro de las necesidades básicas de los pequeños conlleva a responsabilidades penales para las autoridades que incumplan las condiciones que se requieren.

Que, luego de mencionada nota no quisiéramos considerar que el Poder Ejecutivo con los funcionarios que llevan adelante el actual Gobierno, constan de cierta insensibilidad social, moral y ética para llevar a cabo las responsabilidades que se les concierne.

Que, brindar un entorno adecuado en los albergues para niños y niñas es vital para su bienestar y desarrollo. Estos pequeños necesitan un lugar donde puedan sentirse seguros, recibir buen cuidado y tener oportunidades para crecer y aprender. Asegurarse de que estos lugares cumplan con los estándares necesarios no solo les ayuda a superar sus desafíos actuales, sino que también les da una base sólida para un futuro mejor.

Que, teniendo en cuenta que efectivamente fue el Sr. gobernador Alfredo Cornejo el que menciono durante la Asamblea Legislativa del 1 de mayo hizo referencia a la falta de hogares de albergue y la cantidad de menores en estado de adaptabilidad que no son receptados por familias mendocinas, es que requerimos información precisa sobre la cantidad de niños y niñas que hay en la actualidad alojados en los mismos y la cantidad de hogares que cuentan con las condiciones adecuadas y habilitadas exigidas.

Mendoza, 9 de septiembre de 2024

Gustavo E. Perret

Artículo 1º - Requerir al Ministerio de Educación un pormenorizado informe detallando de manera precisa ciertos puntos sobre los hogares albergues que tiene en su competencia:

- Cantidad de hogares de albergue que hay en la provincia
- Distribución geográfica de los mismos.
- Informe preciso de las condiciones que deben de requerir para estar habilitados.
- Cantidad de niños y niñas que hay albergados en cada uno.
- Protocolo de tiempo estipulado de alojamiento.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de septiembre de 2024

Gustavo E. Perret

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85672)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los recientes hallazgos de contaminación por petróleo en la zona de Lunlunta, Maipú, generan una seria preocupación sobre el impacto ambiental y la posible expansión de este problema. Los productores locales, al realizar una maniobra de drenaje de agua para evitar la saturación de las napas, descubrieron una sustancia negra y viscosa con fuerte olor a combustible en la tierra y el agua. Esta situación podría estar vinculada con pasivos ambientales mal gestionados por parte de la industria petrolera, lo cual exige un control urgente y exhaustivo de las autoridades competentes.

La zona afectada se encuentra en un área predominantemente agrícola, con viñedos y olivos, pero también con una larga historia de explotación petrolera. Los pozos de petróleo de la zona, que tienen décadas de antigüedad, han convivido de manera irregular con la actividad agropecuaria. Esto ha generado una acumulación de contaminación que, según los propios productores, no es un hecho aislado, sino una realidad que se manifiesta cada vez que se excava en profundidad. Estos hechos hacen evidente la necesidad de investigar no solo el origen de esta nueva contaminación, sino también la existencia de otros posibles focos de pasivos ambientales en la región.

El petróleo hallado formó pequeños cuerpos de agua contaminados que fluyen hacia el río Mendoza, lo que representa un riesgo mayor para el ecosistema local y las actividades productivas que dependen de la calidad del agua y del suelo. La justicia está investigando este hecho, pero es necesario que las autoridades ambientales provinciales, como el Departamento General de Irrigación y la Dirección de Protección Ambiental, tomen medidas inmediatas. Si bien desde Irrigación afirman que más del 90% de los pasivos ambientales en la zona ya fueron solucionados, la evidencia actual indica lo contrario. Además, los productores han manifestado su desconfianza hacia los controles realizados, ya que estos están a cargo de las mismas entidades que podrían ser responsables de la contaminación, como YPF.

En este contexto, se hace indispensable un monitoreo independiente y riguroso de la calidad del agua, del suelo y de la vegetación en la zona afectada. La instalación de barreras oleofílicas y la implementación de planes de saneamiento no han sido suficientes, y la posible expansión de la contaminación a otras áreas productivas cercanas debe ser evaluada con urgencia.

Ante la gravedad de la situación, y considerando que los pasivos ambientales registrados previamente en Lunlunta ya habían sido motivo de denuncias desde 2018, es fundamental que se clarifique el estado actual de estos pasivos, las medidas adoptadas hasta la fecha, y las acciones que se tomarán para prevenir futuros incidentes. La falta de transparencia y control estatal sobre los impactos ambientales generados por la actividad petrolera no solo compromete el desarrollo sostenible de la región, sino que pone en riesgo la salud de los productores y de la comunidad en general.

Mendoza, 9 de septiembre de 2024

Emanuel Fugazzotto  
Mauro Giambastiani

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Protección Ambiental informe sobre:

- ¿Se realizó una inspección en el lugar del hecho?
- ¿Se conoce los motivos del derrame?
- ¿Se ha aplicado sanciones a quienes corresponda?
- ¿Cuál es el plan de remediación?

Art. 2º - De forma

Mendoza, 9 de septiembre de 2024

Emanuel Fugazzotto  
Mauro Giambastiani

- ACUMULAR AL Expte. 85662 (EX-2024-00018434- -HCDMZA-ME#SLE)

15  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85674)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El cuidado de nuestros recursos y el ambiente en nuestra provincia es uno de los temas más importantes que tenemos como veedores de la economía y del ambiente de la misma, es por ello que es necesaria una rigurosa fiscalización, donde se controle a las empresas y sus residuos cualquiera que fuera que tengan un desecho acorde a la actividad y no generen conductas negativas en el ambiente

produciendo contaminaciones masivas o focos de contaminación como se ve reflejado en el link: <https://www.mendozapost.com/sociedad/residuos-peligrosos-maipu-multa-que-paso/>, donde se habla de una contaminación petrolera en napas en Maipú.

Siempre ha sido un objetivo el centrar la atención y concientizar en todos los ámbitos sobre la importancia del cuidado del agua y la defensa de una gestión sostenible de los recursos. Estas maniobras, que derivan a focos de contaminación, adquieren gran relevancia porque afectan directamente en nuestra vida y desarrollo; impactando en el área de la salud, naturaleza, urbanización, industria, energía, alimentación e igualdad.

Si hay algo que caracteriza a los mendocinos, es la genuina preocupación por ciertos temas que en el pasado se desconocían o sencillamente se ignoraban. Destacando la necesidad de crear conciencia en todo lo relacionado con la protección del medio ambiente, sobre todo en lo que concierne al agua, un recurso tan preciado por los ciudadanos.

Muchas veces por inspirar a grandes progresos no nos cuestionamos el hacer una acción que lleva al mal uso o contaminación de los recursos naturales. Al afectar recursos esenciales para la vida del mendocino como ha sucedido en Maipú, no es posible hablar de un progreso; y es donde surge el gran reto para los diferentes funcionarios y entidades de la provincia que es lograr la equidad para el acceso a este recurso, el buen manejo del mismo y su cuidado.

Vivimos escuchando que el agua es vida, pero esto muchas veces no aplica y su acceso es considerado un indicador sobre la calidad de vida y es que todas las actividades humanas. Donde hasta el crecimiento económico de Mendoza puede verse afectado, pues de la disponibilidad del agua dependen la producción de alimentos, la salud de la población y las industrias.

Es por esto que como legisladores tenemos sobre sus hombros la difícil tarea de replantearse los métodos de consumo de bienes el uso y el cuidado del agua, además de exigir su supervisión y fiscalización hacia las industrias que operan para asegurarse que hagan un uso sostenible y ético de este recurso.

Mendoza, 10 de septiembre de 2024

Cintia Gómez

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza a través del Departamento General de Irrigación informe:

a-Los documentos de estudios científicos sobre la calidad del agua en la zona.

b-Qué se identifique las posibles fuentes de contaminación derivadas de actividades industriales que puedan ser origen del problema en relación con el sondeo hídrico existente.

c-Brindar informes sobre saneamiento y remediación requeridos a las empresas responsables.

d-Informe de medidas implementadas y propuestas para mitigar la contaminación y proteger los recursos hídricos de la zona, si se hicieron en conjunto con otro organismo provincial y que efectividad tuvieron en su implementación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de septiembre de 2024

Cintia Gómez

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

16  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 85675)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Siendo de público conocimiento, en una nota reciente publicado en el diario MDZ <https://www.mdzol.com/sociedad/2024/9/6/grave-hallaron-agua-tierra-empetrolada-en-maipu-temen-por-el-impacto-de-esa-contaminacion-1150071.html> sobre la aparición de agua y tierra empetrolada en la localidad de Lunlunta Maipú; haciéndose, por ello, imprescindible que se realice, de carácter urgente, una solicitud de pedido de informe saber el alcance del siniestro relacionado con la contaminación petrolífera.

Como fundamento para dicho pedido, es vital considerar que el acceso a agua limpia y al suelo no contaminado es un derecho humano esencial, que se ha consagrado en distintas normativas nacionales e internacionales, incluyendo el artículo 41 de la Constitución Nacional, el cual garantiza el derecho de todos los residentes a un entorno saludable, equilibrado y adecuado para el desarrollo humano. Por esto, el hallazgo de rastros de petróleo en la localidad de Lunlunta, ubicada en el departamento de Maipú, representa una seria preocupación tanto para la salud pública como para la integridad ambiental de la zona. El petróleo y sus derivados, al contaminar el suelo, las napas de agua y las zonas lacustres adyacentes, pueden generar graves daños en la economía de la zona, por la que pueden lograr un impacto negativo a la producción, dependiendo de la gravedad.

El petróleo contiene compuestos tóxicos, como hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) y metales pesados, que tienen efectos nocivos para la salud humana, tales como la posibilidad de acarrear enfermedades cancerígenas, problemas en el sistema nervioso, hepático, y reproductivo, entre otros tantos. Adicionalmente, sobre los riesgos a la salud humana mencionada anteriormente, la concurrencia de petróleo en el agua y la tierra puede tener efectos nocivos sobre el ecosistema local, afectando la biodiversidad, como la toxicidad de los suelos y la alteración de los ciclos naturales del agua.

La contaminación del agua subterránea es particularmente alarmante en zonas semiáridas como en la zona de Lunlunta, donde los recursos hídricos son limitados y usados en su justa proporción, fundamental para el desarrollo agrícola, la producción vitivinícola y el consumo de sus ciudadanos. Por esto mismo, se debe tener certidumbre acerca del origen del petróleo encontrado, de la cual deben ser investigadas de manera intensiva. En este sentido, es significativo determinar si el hallazgo está relacionado con pasivos ambientales históricos derivados de actividades hidrocarburíferas previas, si es fruto de actividades actuales en la zona o si concierne a otras fuentes de contaminación, como fugas, vertidos o accidentes que hayan podido suceder sin ser debidamente informados.

Por último, de comprobarse que el petróleo procede de actividades hidrocarburíferas, resulta crucial determinar si las mismas fueron llevadas a cabo bajo los debidos controles ambientales y si se respetaron las normativas vigentes en cuanto a la gestión de residuos, medidas de seguridad y planes de remediación. El incumplimiento de las normativas ambientales en las actividades extractivas, particularmente en la industria del petróleo, puede generar pasivos ambientales de difícil remediación y comprometer el medio ambiente de la zona.

A modo de conclusión, la localidad de Lunlunta y sus entornos cuentan con una importante actividad agrícola y turística, con especial afectación en la vitivinicultura, siendo Mendoza una de las principales provincias productoras de vino en el país. La contaminación del suelo y el agua podría tener un impacto económico significativo al comprometer la calidad de los productos agrícolas y afectar el turismo en la región. Que es responsabilidad del Estado Provincial, a través de los organismos competentes, garantizar la protección de los recursos naturales, la salud pública y el desarrollo económico de la región, por lo que resulta indispensable llevar a cabo una investigación exhaustiva que determine las causas del hallazgo de petróleo en Lunlunta, así como las posibles consecuencias de dicho evento.

Ante lo expuesto, es que solicito a mis pares legisladores que acompañen el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de septiembre de 2024

Cintia Gómez

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Energía y Ambiente, presente un informe detallado acerca del hallazgo de rastros de petróleo en la localidad de Lunlunta, departamento de Maipú, tanto en el agua como en la tierra, que contemple los siguientes puntos:

a-Identificación del origen del petróleo hallado, especificando si se trata de pasivos ambientales históricos, actividades extractivas actuales, o posibles fugas, derrames o vertidos accidentales.

b-Evaluación de la magnitud y extensión de la contaminación, tanto en el suelo como en el agua, y especificar los métodos de muestreo y análisis utilizados para detectar los rastros de petróleo, circunscribiendo estudios geológicos, hidrológicos y químicos. Se deberá informar si la contaminación ha afectado a los acuíferos subterráneos de los que la población obtiene agua para consumo humano y riego agrícola.

c-Identificación de los posibles riesgos potenciales que la presencia de petróleo pueda implicar para la salud de la población, los ecosistemas y la actividad productiva de la zona, en particular la actividad agrícola y vitivinícola. Esto debe incluir una evaluación de los riesgos de contaminación transversales con otras vertientes de agua, como los canales de riego y los pozos de agua potable.

d-Solicitar un informe sobre planeamiento que remita a medidas correctivas y preventivas adoptadas o previstas por el Gobierno Provincial, especificando los recursos necesarios para la remediación del suelo y agua afectados, los plazos estimados para dichas acciones, y la identificación de responsables en caso de que se trate de actividades extractivas previas o actuales que no hayan cumplido con las normativas provinciales o nacionales vigentes.

e-Requerir un informe de fiscalización y monitoreo ambiental, que contemple los controles realizados por el Estado Provincial en relación con las actividades hidrocarburíferas o extractivas en la zona de Lunlunta, así como las medidas de control que se estén implementando para evitar la expansión de la contaminación a otras áreas.

f-Si hay documentos que manifiesten reclamos hechos por la Provincia de Mendoza a las empresas responsables de los pasivos ambientales detectados en el departamento de Maipú.

Art. 2º - Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que confeccione un plan de contingencia para reducir cualquier posible expansión de la contaminación hacia áreas aledañas y garantizar la protección de los recursos hídricos y los suelos productivos de la región, en virtud de proteger a la población de la zona.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 10 de septiembre de 2024

Cintia Gómez

- ACUMULAR AL Expte. 85662 (EX-2024-00018434- -HCDMZA-ME#SLE)

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85676)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Ente Mendoza Turismo (EMETUR) informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre puntos relacionados al turismo accesible.

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Se entiende por Turismo Accesible a aquel pensado para que las personas con discapacidad puedan disfrutar y estar incluidas en los viajes y en las actividades de recreación propias del tiempo libre.

El Turismo Accesible o Turismo para Todos no se limita a la eliminación de barreras físicas, sensoriales o de la comunicación, sino que tiene por finalidad lograr que los entornos, productos y

servicios turísticos puedan ser disfrutados en igualdad de condiciones por cualquier persona con o sin discapacidad.

El Turismo accesible debe cumplir con ciertos servicios como el diseño universal y la accesibilidad. El diseño universal se cumple cuando los productos y servicios están pensados para que todos, incluidas las personas con discapacidad, puedan usarlos.

La accesibilidad se cumple cuando se eliminan las barreras de todo tipo que impiden la participación de personas con discapacidad. Por ejemplo, cuando los edificios y veredas tienen rampas, puertas amplias, existen baños adaptados, señalización en Braille, etc.

A nivel Nacional, La Administración de Parques Nacionales (APN) cuenta con un Programa de Turismo Accesible en las Áreas Protegidas Nacionales con el fin de enmarcar las acciones institucionales para el mejoramiento de infraestructura, comunicación, capacitación y sensibilización orientadas al turismo accesible e inclusivo, así como garantizar su mejora continua.

En este sentido, tiene entre sus objetivos principales jerarquizar la importancia del turismo accesible en el diseño e implementación de políticas de la APN; aplicar los principios de accesibilidad universal a todos los ámbitos posibles de las áreas protegidas (infraestructura, edificación, comunicación, guías y prestadores; etc.); registrar estadísticamente el número de visitantes que conforman el segmento de personas con discapacidad o movilidad reducida, a los efectos de evaluar su evolución a lo largo del tiempo; conocer la calidad de la experiencia recreativa de dicho segmento durante la visita y aportar a la inclusión para garantizar un turismo más responsable en términos sociales.

Asimismo, la iniciativa pretende fomentar buenas prácticas vinculadas al turismo accesible y el cuidado del ambiente, promoviendo capacitar y sensibilizar a los agentes del organismo y prestadores turísticos que operen dentro de las áreas protegidas, así como fortalecer institucionalmente a sus intendencias en turismo accesible.

En nuestra Provincia contamos con la Ley 8845, la cual en su artículo 2, determina: Créase el Ente Mendoza Turismo, en adelante EMETUR, con personalidad jurídica de derecho público, conforme a las disposiciones de la presente ley, vinculado con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, para cumplir los siguientes objetivos:

a-Promover el desarrollo turístico sostenible de Mendoza, teniendo en cuenta las necesidades sociales, culturales y económicas del destino, propendiendo el beneficio para los anfitriones y visitantes de hoy y al mismo tiempo protegiendo y reforzando la misma oportunidad hacia el futuro.

b-Fomentar el turismo receptivo local, nacional e internacional.

c-Impulsar el turismo interno y concientizar al residente mendocino sobre la importancia del turismo para el crecimiento provincial.

d-Afianzar, consolidar y propender a la mejora continua e interrelacionada de los componentes del sistema turístico provincial, integrado por las instituciones públicas, privadas y mixtas vinculadas al sector; las áreas municipales con competencia en la materia turística, las instituciones académicas, los profesionales, los prestadores de servicios turísticos, los turistas y excursionistas, los recursos turísticos y la población residente.

e-Favorecer tanto el crecimiento sostenible de la oferta turística en toda la Provincia como la distribución territorial de la demanda en toda la geografía provincial.

f-Incentivar la realización de actividades públicas, privadas o mixtas encaminadas al desarrollo del turismo como medio para contribuir al crecimiento económico, cultural y social de la Provincia de Mendoza, generando condiciones favorables para la iniciativa y desarrollo de la inversión privada, para la capacitación permanente y la creación de empleos generados por el sector turístico.

g-Impulsar el crecimiento turístico para incrementar su incidencia en el producto bruto provincial.

h-Defender, preservar, proteger y desarrollar el patrimonio turístico natural y cultural y desarrollar los recursos humanos abocados a la actividad turística, la calidad de los servicios y la infraestructura turística.

i-Planificar estratégicamente la actividad, con la adecuada intervención de los componentes del sistema, encaminado a consolidar a la Provincia de Mendoza como un destino turístico internacional. Además, se deberá elaborar la planificación operativa anual del Plan Estratégico Provincial.

j-Optimizar la calidad turística de las comunidades locales y de los prestadores de todos los servicios que componen la planta turística a fin de satisfacer la demanda.

k-Posibilitar la coordinación e integración normativa a través de la cooperación de los distintos organismos relacionados directa o indirectamente con la actividad turística, persiguiendo el desarrollo armónico de las políticas provinciales.

l-Promover y facilitar el desarrollo del turismo social y turismo accesible.

m-Digitalizar la oferta turística de Mendoza e incorporar un portal web oficial del Ente.  
Es por todo lo manifestado que solicito a los miembros de esta Honorable Cámara de Diputados que me acompañen con su voto.

Mendoza, 10 de septiembre de 2024

Stella Maris Huczak  
Jorge Difonso

Artículo 1º - Solicitar al Ente Mendoza Turismo (EMETUR), informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre puntos referidos al turismo accesible:

- a-Diferentes lugares turísticos accesibles con los que cuenta la provincia de Mendoza.
- b-Enumerar cantidad de alojamientos, senderos, caminos, y servicios turísticos accesibles.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de septiembre de 2024

Stella Maris Huczak  
Jorge Difonso

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

18  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85677)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el evento "Cultura y Sostenibilidad: Uniendo Bibliotecas y Comunidades" realizado por Biblioteca del INTA Mendoza y Coprobip (Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas Populares) en el marco del "Día del Bibliotecario".

Este evento se concretará con un primer encuentro el día viernes 13 de septiembre, consistiendo en un "Ciclo de Charlas: Compostaje, Lombricompostos y Aromáticas en la Huerta".

La celebración del Día del Bibliotecario constituye una valiosa oportunidad para resaltar el papel crucial de las bibliotecas en la promoción de la cultura y el conocimiento. A través de este evento, se pretende unir a las instituciones organizadoras y a la comunidad en torno a temas de relevancia para el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida.

El personal de biblioteca desempeña un rol fundamental en la difusión de la cultura, la educación y la información en la sociedad. Además de su tradicional función de organizar y proporcionar acceso a la información, los bibliotecarios actuales facilitan el aprendizaje y el proceso de investigación.

El objetivo del evento es promover la sostenibilidad, la educación y la cultura mediante talleres temáticos que incentiven la participación comunitaria y la colaboración interinstitucional. Asimismo, se busca establecer sinergias entre las distintas bibliotecas populares para fomentar el intercambio y la donación de materiales.

El evento se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, ubicadas en San Martín 3853, Mayor Drummond, Luján de Cuyo.

Es por todo lo manifestado que solicito a los miembros de esta Honorable Cámara de Diputados que me acompañen con su voto.

Mendoza, 10 de septiembre de 2024

Stella Maris Huczak



Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el evento "Cultura y Sostenibilidad: Uniendo Bibliotecas y Comunidades" realizado por Biblioteca del INTA Mendoza y Coprobip (Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas Populares) en el marco del "Día del Bibliotecario".

Art.2° - De forma.

Mendoza, 10 de septiembre de 2024

Stella Maris Huczak

-A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19  
PROYECTO DE PRESOLUCIÓN  
(EXPT. 85678)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Ministerio de Salud y Deportes de la Provincia de Mendoza, informe a esta Honorable Cámara de Diputados las acciones concretas desarrolladas en referencia a la prevención, atención y concientización sobre la problemática del suicidio en el ámbito de la Provincia de Mendoza, acorde a las consideraciones que a continuación se detallan:

Abordar la problemática del suicidio implica pensar en términos de complejidad y multicausalidad. Se trata de un fenómeno de gran magnitud tanto a nivel mundial como en nuestro país, que afecta al tejido social, con alto impacto para el entorno familiar y social de la persona y su comunidad de pertenencia, con efectos de amplio alcance.

Esta problemática sigue siendo una prioridad de salud pública a nivel mundial. Asimismo, los datos de los que se dispone actualmente confirman que el suicidio es prevenible y que se precisa de un abordaje integral y un enfoque intersectorial para que las estrategias sean eficaces.

Para abordar esta problemática y contribuir a disminuirla, la estrategia principal es la prevención, entendida desde una perspectiva de cuidados integrales y colectivos, en especial en los grupos etarios de adolescentes y de personas mayores.

Existe una idea socialmente muy extendida respecto de la cual el suicidio tiende a ser pensado como un acto individual. Esta concepción trasluce una mirada simplificadora sobre la problemática, que invisibiliza el carácter social que tienen tanto sus causales como sus efectos. Sería erróneo entender al suicidio como una entidad psicopatológica en sí misma, o como un acto que sucede únicamente en el marco de algún padecimiento mental severo. Por el contrario, al ser un fenómeno multicausal, está atravesado por distintos factores interrelacionados de orden personal, comunitario y social, ya sea biológicos, psicológicos, socio-culturales, entre otros.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) consideran al suicidio como un grave problema de salud pública de carácter prevenible mediante intervenciones oportunas, basadas en datos fidedignos.

En relación a ello, en el año 2015 se sancionó en nuestro país, la Ley Nacional de Prevención del Suicidio N° 27.130, el objetivo de la misma es la disminución de la incidencia y prevalencia, a través de la prevención, asistencia y posvención.

Del análisis de las preocupantes estadísticas nacionales y provinciales hasta el año 2023 surge que en cuanto a los factores demográficos, la franja ataría más afectada por los intentos de suicidio es la adolescencia y juventud, siendo la segunda causa de muerte entre los 15 y 29 años.

En un informe del Observatorio de Seguridad Ciudadana, se revela que el 2023 dejó a Mendoza marcada por un incremento alarmante en casos de suicidio, con 207 vidas perdidas. Estas cifras superaron significativamente las muertes por accidentes viales (119) y homicidios (61) en la Provincia.

Las estadísticas, según el Observatorio, podrían ser aún más impactantes, ya que se centran en casos violentos y métodos extremos, excluyendo sobredosis u otras formas. La situación se agrava en 2024, con un aumento de las autoeliminaciones a un ritmo alarmante de casi uno por día.

A pesar de las discrepancias en los informes, la urgencia de intervenciones preventivas se hace evidente.

El triste y preocupante informe lo encabeza el Departamento de San Rafael con 44,5 intentos de suicidio cada 100.000 habitantes, una cifra que lo ubica muy por encima de la tasa provincial que marca 17,2 cada 100.000 personas.

En segundo lugar, aparece el departamento de Las Heras con 36,27 x 100.000 y la Ciudad de Mendoza con 23,2 x 100.000. En el sur la tasa de Malargüe llega a 6,3 x 100.000 y la de General Alvear a 4 x 100.000.

Según los datos oficiales, las principales situaciones se dan por “Sobre ingesta de Medicamentos”, con un 41.82% seguido de “Objetos cortantes” 16,36% y “Efectos de sustancias Psicoactivas” 6,67%. La mayoría de los casos ocurre en las propias viviendas.

En consonancia con lo expuesto, el compromiso en miras a la prevención del suicidio es una tarea que requiere de toda la sociedad, por lo que, es fundamental que tanto las instituciones como la comunidad trabajen juntas para ofrecer apoyo y evitar que estas cifras sigan en aumento.

Es por todo lo manifestado que solicitamos a los miembros de esta Honorable Cámara que nos acompañen con su voto.

Mendoza, 10 de septiembre de 2024

Stella Maris Huczak  
Laura Basells Miro  
Jimena Cogo  
Cintia Gomez

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud y Deportes de la Provincia de Mendoza, informe a esta Honorable Cámara de Diputados:

1-La cantidad de intentos de suicidio hasta el mes de septiembre de 2024 en la Provincia de Mendoza

2-La cantidad de suicidios efectivamente concretados y sus causas, hasta el mes de septiembre de 2024 en la Provincia de Mendoza.

3-La franja atarúa mayormente afectada por esta problemática.

4-Las acciones concretas que ha llevado a cabo el gobierno provincial en cuanto a la prevención y capacitación respecto de la problemática del suicidio.

5-Las actividades programadas por la mesa intersectorial e interministerial en relación a la prevención del suicidio en la Provincia de Mendoza para el año 2024.

6-Las diferentes acciones y/o coordinaciones que ha venido desarrollando el gobierno provincial con los municipios en relación a la prevención de suicidio.

7-El presupuesto efectivamente ejecutado en relación a la prevención y atención del suicidio, así como en cuanto a la concientización de la sociedad en la temática.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de septiembre de 2024

Stella Maris Huczak  
Laura Basells Miro  
Jimena Cogo  
Cintia Gomez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

20  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85681)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto, tiene por objeto la declaración de interés por parte de esta Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, el libro “Tejiendo amor y poder. Relatos de PVDC (Parto Vaginal después de Cesárea)” de María Gracia Villanueva Sillato.

En un encuentro en el patio de su casa familiar, en una visita a Argentina de su tía María del Carmen que vive en Canadá, María Gracia les propuso a ella y a su mamá, María del Rosario, que la acompañen y guíen en este proyecto. Aceptaron poniéndose al servicio de la creación y plantaron así la semilla de este libro que hoy está floreciendo.

Este libro, es el resultado de un entramado de reciprocidad, dar y recibir, Ayni, amor al servicio del cuidado de la vida, amor que circula en formato de relatos que cuentan verdades que nadie dice, y que abre sensibilidad a la fuerza de la intimidad. Relatos que trascienden fronteras llegando desde México, Nueva Zelanda y Argentina. Historias de familias diversas, con experiencias diversas, que intentan dar a conocer que hay infinitas formas de nacer, tantas como mujeres en este mundo, partos con aroma a oxitocina salvaje y mamífera.

Se brindan experiencias de los caminos transitados para re- apropiarse del parto, ese mágico momento en que una vida se abre paso desde el cuerpo de su madre hacia el mundo exterior. Comparte también la voz de papás- guardianes que relatan sus vivencias.

En la sociedad occidental, la medicalización expropió los partos, casi hasta dejar a sus dos protagonistas principales como espectadores. En todos los relatos que se pueden leer, hubo una decisión de reasumir el protagonismo. Este transcurrir nunca fue solitario, hubo una red de amor, contención y cuidados.

El referido libro es necesario porque se leen experiencias. No hay verdades, recetas científicas ni dogmas; hay historias en primera persona, desde el amor, el deseo y la integridad.

La presentación del referido libro será el 3 de octubre del corriente año a las 16:00 horas, en el [Espacio Cultural Julio Le Parc, sala Hernesto Suarez.](#)

Por todos los argumentos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto resolución.

Mendoza, 10 de septiembre de 2024

Cecilia Rodríguez

Artículo 1º - Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el libro “Tejiendo amor y poder. Relatos de PVDC (Parto Vaginal después de Cesárea)” de María Gracia Villanueva Sillato.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de septiembre de 2024

Cecilia Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

21  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85682)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto, tiene por objeto la declaración de interés por parte de esta Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, presentación del libro “Tejiendo amor y poder. Relatos de PVDC (Parto Vaginal después de Cesárea)” de María Gracia Villanueva Sillato.

En un encuentro en el patio de su casa familiar, en una visita a Argentina de su tía María del Carmen que vive en Canadá, María Gracia les propuso a ella y a su mamá, María del Rosario, que la

acompañen y guíen en este proyecto. Aceptaron poniéndose al servicio de la creación y plantaron así la semilla de este libro que hoy está floreciendo.

Este libro, es el resultado de un entramado de reciprocidad, dar y recibir, Ayni, amor al servicio del cuidado de la vida, amor que circula en formato de relatos que cuentan verdades que nadie dice, y que abre sensibilidad a la fuerza de la intimidad. Relatos que trascienden fronteras llegando desde México, Nueva Zelanda y Argentina. Historias de familias diversas, con experiencias diversas, que intentan dar a conocer que hay infinitas formas de nacer, tantas como mujeres en este mundo, partos con aroma a oxitocina salvaje y mamífera.

Se brindan experiencias de los caminos transitados para re- apropiarse del parto, ese mágico momento en que una vida se abre paso desde el cuerpo de su madre hacia el mundo exterior. Comparte también la voz de papás- guardianes que relatan sus vivencias.

En la sociedad occidental, la medicalización expropió los partos, casi hasta dejar a sus dos protagonistas principales como espectadores. En todos los relatos que se pueden leer, hubo una decisión de reasumir el protagonismo. Este transcurrir nunca fue solitario, hubo una red de amor, contención y cuidados.

El referido libro es necesario porque se leen experiencias. No hay verdades, recetas científicas ni dogmas; hay historias en primera persona, desde el amor, el deseo y la integridad.

La presentación del referido libro será el 3 de octubre del corriente año a las 16:00 horas, en el [Espacio Cultural Julio Le Parc, sala Hernesto Suarez.](#)

Por todos los argumentos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto resolución.

Mendoza, 10 de septiembre de 2024

Cecilia Rodríguez

Artículo 1º - Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la presentación del libro "Tejiendo amor y poder. Relatos de PVDC (Parto Vaginal después de Cesárea)" de María Gracia Villanueva Sillato, que se realizará el 3 de octubre del corriente año a las 16:00 horas, en el [Espacio Cultural Julio Le Parc, sala Hernesto Suarez](#)

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de septiembre de 2024

Cecilia Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85685)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este pedido de informe, es requerirle al Ministerio de Seguridad un pormenorizado informe, detallando de manera precisa los costos para contratar el nuevo servicio para controlar satelitalmente a las personas privadas de la libertad.

Que, el Gobierno de la provincia de Mendoza publicó en el Boletín Oficial un decreto del Ministerio de Seguridad con el que se buscará contratar un nuevo servicio de monitoreo satelital para personas privadas de la libertad.

Que, según versa, el objetivo de la licitación impulsada por la Coordinación de Administración Contable será "atender necesidades de la Dirección General del Servicio Penitenciario, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia".

Que, el monitoreo de las personas privadas de su libertad no es solo una cuestión de seguridad dentro de las cárceles. También tiene un impacto directo en la forma en que nuestros sistemas de justicia y rehabilitación funcionan.

Monitorearlos ayuda a evitar situaciones peligrosas, como motines o intentos de fuga. Esto no solo protege a los internos, sino también a los trabajadores de los penales y a la comunidad en general.

Que, saber cómo se invierte cada peso en el sistema de monitoreo nos permite estar informados y tranquilos. Conocer el monto y la naturaleza de la inversión nos permite asegurarnos de que se están usando las mejores tecnologías y métodos disponibles, optimizando así los resultados.

¿Cuánto se invertirá en el monitoreo? Esto incluye todo, desde la tecnología hasta el personal que lo opera.

¿Qué tipo de sistemas de vigilancia se están usando en la actualidad? Necesitamos saber si se están empleando las mejores herramientas para garantizar la seguridad.

¿Cómo ha funcionado el sistema hasta ahora? Queremos ver informes sobre los resultados y cómo estos han mejorado la seguridad y el manejo de los internos.

Que, la transparencia nos ayuda a identificar áreas de mejora y a ajustar lo que sea necesario para que el sistema funcione mejor. Con un desglose claro, es más fácil prevenir posibles problemas y asegurarnos de que los fondos se usen correctamente.

Es fundamental que el gobierno de Mendoza nos brinde una explicación detallada sobre la inversión en el monitoreo de las personas privadas de su libertad. Esto no solo fortalece la transparencia y la confianza en el sistema, sino que también asegura que los recursos se usen de manera efectiva para mejorar la seguridad y la rehabilitación de los internos.

Hacemos un llamado a la claridad y a la rendición de cuentas. Las y los mendocinos queremos vivir en una comunidad segura y bien gestionada, y la transparencia en la inversión es un paso importante hacia ese objetivo.

Mendoza, 11 de septiembre de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Requerir al Ministerio de Seguridad un pormenorizado informe, detallando de manera precisa los costos, para contratar el nuevo servicio, para controlar satelitalmente a las personas privadas de la libertad.

Art.2° - De forma.

Mendoza, 11 de septiembre de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 85687)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este pedido de informe, es requerirle al Ministerio de Educación, Cultura e Infancias, un pormenorizado informe detallando lo acontecido en el IES 9.001 con respecto al cambio de autoridades.

Que, en una nota periodística del diario Mendoza Today se detalla la situación de la Directora de Educación Superior de la Provincia, Mariela Ramos, se estaría complicando a partir de una serie de hechos desencadenados después de la renuncia de Carina Micheli a su cargo de Rectora el pasado 16 de agosto. Gustavo Fornés presentó una demanda penal el viernes 6 de septiembre.

También destacan que a través del campus virtual del Instituto, la comunidad educativa - quien nunca habría sido anoticiada formalmente de la renuncia de Micheli- fue informada a altas horas del día

21 de agosto de que “la Prof. Andrea Soledad Soria ha sido designada como Rectora Institucional por el período 2024-2028”

Que, en dicha nota mencionan que “Fornés, candidato elegido por el voto directo en segundo lugar y quien debería ocupar el cargo de rector según lo que establece el Decreto 530/18, al ser consultado por América Diario sobre esta noticia dijo: “efectivamente, el Consejo Directivo decidió no considerar lo que establece el Decreto 530, sino obedecer a un extraño memorándum de la Directora de Educación Superior -sin fecha y que cambió su número de un momento a otro-, en el que ella dispuso literalmente esto: ‘El Consejo Directivo deberá proceder a la designación como Rector/a al segundo cargo de gobierno en orden de mando (Director/a de nivel) hasta completar el mandato de la renunciante’

Cabe mencionar que lo que establece el Decreto 530/18 es que “en caso de licencia prolongada, renuncia, cesantía, exoneración, jubilación o baja por incapacidad o fallecimiento del rector, asumirá el vice-rector; y para el caso de establecimientos sin la figura de este último, asumirá el docente que haya obtenido el segundo lugar en la votación directa hasta completar el mandato.

La nota concluye con que ante estos hechos, Fornés confirmó que el pasado viernes 6 presentó una demanda penal. Le solicitó al fiscal que inicie la investigación de una posible comisión de delito por parte de la funcionaria -lo que comúnmente se llama incumplimiento de deberes de funcionario público- y la responsabilidad de aquellos que permitieron o colaboraron activamente en los hechos denunciados - como podría ser la de los miembros del Consejo Directivo.

Que, nos encontramos en un momento crucial para el Instituto 9-001, un pilar fundamental en la educación de nuestra provincia. Recientemente, ha surgido una situación que ha generado inquietud y cuestionamientos: la designación de una nueva rectora en el instituto, que se ha hecho en lugar del candidato que quedó en segundo lugar en las elecciones para el cargo.

Que, la transparencia en los procesos de selección y nombramiento es esencial para mantener la confianza en la administración educativa. Los miembros de la comunidad educativa tienen el derecho de entender cómo se toman estas decisiones y cuáles son los criterios utilizados.

El nombramiento de una figura que no fue elegida por la mayoría puede poner en duda la legitimidad del proceso y del liderazgo de la nueva rectora. Aclarar el motivo del cambio ayudará a asegurar que la elección fue justa y que el nuevo liderazgo cuenta con el respaldo necesario para ejercer su función.

Ya que el personal y los estudiantes del instituto pueden verse afectados por la incertidumbre y la percepción de falta de justicia, aclarar la situación ayudará a mantener la moral alta y a fomentar un ambiente de trabajo y estudio positivo.

Mendoza, 11 de septiembre de 2024

Gustavo E. Perret

Artículo 1º - Requerir al Ministerio de Educación, Cultura e Infancias, un pormenorizado informe detallando lo acontecido en el IES 9.001 con respecto al cambio de autoridades.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de septiembre de 2024

Gustavo E. Perret

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

24  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 85688)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este pedido de informe, es requerirle al Ministerio de Seguridad, un pormenorizado informe detallando de manera precisa el protocolo de abordaje con los animales que andan sueltos por intercepciones de mucho tránsito vehicular.

Que, debido a lo acontecido con el fatal accidente que tuvo lugar en la madrugada de este lunes en la ruta 82, en el departamento de Luján de Cuyo, en el que un auto impactó contra dos caballos y en el que falleció una nena de 4 años que iba a bordo del vehículo, dejó al descubierto una situación recurrente en la zona: la presencia de animales sueltos en calles y rutas.

Que, el accidente, que ocurrió minutos antes de las 4 de la mañana, dejó a tres personas con heridas de diferente magnitud y a la menor internada en terapia intensiva en grave estado, falleciendo el lunes por la tarde.

Que, una vecina de la zona detalla en una nota periodística del diario Mendoza Post que el problema con los animales sueltos "es un tema complicado, que de noche se pone aún más complicado".

Que, según relata la entrevistada, hechos como los del accidente suceden todo el tiempo, pero en invierno y en los días de frío se acrecienta la presencia de los animales, ya que descienden de los puestos que están montaña arriba, para pastar y alimentarse. Esta situación provoca que aparezcan en las calles de los barrios, incluso en las casas, provocando algunos destrozos, aunque lo más preocupante es la peligrosidad de que estén sueltos en la zona.

Que, los animales que bajan a pastar en la zona de la Panamericana y ruta 82 pertenecen a los puesteros ubicados en el Pedemonte, quienes no suelen hacerse cargo de los mismos. Los vecinos señalan que ya han hecho múltiples presentaciones ante la Municipalidad de Luján, denuncias policiales y otros trámites ante distintas entidades gubernamentales, pero no obtienen una solución concreta para dicha problemática.

Que, por toda esa zona, la vecina mencionó que "los caballos andan abiertamente por todos lados, caballos, vacas, y no hay forma. Yo personalmente he hecho notas, he pedido en todos lados, por favor al ente que le corresponda, se haga cargo, porque tienen que estar en un corral, y no pasa, no hay respuesta de ningún lado, y es un peligro"

Cuando detectan la presencia de estos animales, los vecinos avisan al 911, que a su vez dan intervención a la Policía Rural, quienes tienen los recursos para retirar a los animales y solucionar el problema puntual.

Que, por lo anteriormente mencionado y los constantes reclamos de los vecinos de la zona es que requiero información precisa del accionar ante lo acontecido.

Mendoza, 11 de septiembre del 2024

Gustavo Perret

Artículo 1º - Requerir al Ministerio de Seguridad, un pormenorizado informe detallando de manera precisa el protocolo de abordaje con los animales que andan sueltos por intercepciones de mucho tránsito vehicular.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de septiembre del 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

25  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 85690)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de Mendoza el elenco teatral "Elenco El Carretel" de la Municipalidad de Guaymallén.

El elenco de elenco de Personas Mayores “El Carretel” es un singular reparto que está conformado por 23 actores y actrices convocados por la Municipalidad de Guaymallén y que nació por iniciativa de su director, Ricardo Nuarte en el año 202, tomando fuerza al estrenar su primera obra.

Con muchas horas de taller y preparación, el elenco “El Carretel” puso en escena, en estreno exclusivo, la obra de creación colectiva “Vecinos y Algo más”, el pasado 24 de agosto en el Centro Cultural Pascual Lauriente, llenando la sala de este espacio municipal.

La dramaturgia de esta comedia, organizada en 7 escenas, que muestra la convivencia de vecinos y vecinas de un hilarante edificio; pertenece a los integrantes del “El Carretel”

El nombre del elenco surge de un juego de conceptos, donde cada los integrantes convergen y aseguran que en su carretel “tienen hilo para rato”

La creación de este elenco tuvo como objetivo, no solo conformación un grupo teatral, sino ofrecer una amplia gama de beneficios para las personas mayores, tanto a nivel físico como mental y emocional. A continuación, se detallan algunos de estos beneficios:

1. Estimulación Cognitiva:

Participar en teatro requiere memorizar diálogos, practicar la interpretación y resolver problemas, lo que puede ayudar a mantener la mente activa y reducir el riesgo de deterioro cognitivo asociado con la edad.

2. Mejora de la Expresión Emocional:

El teatro ofrece un espacio para explorar y expresar emociones de manera segura y creativa. Esto puede ser especialmente beneficioso para adultos mayores que pueden haber experimentado pérdidas o cambios en sus vidas.

3. Socialización:

Participar en grupos de teatro promueve la interacción social, lo que ayuda a combatir el aislamiento y la soledad, problemas comunes en esta etapa de la vida.

4. Fortalecimiento de la Autoestima:

Actuar en obras de teatro puede aumentar la confianza en uno mismo al lograr algo nuevo y recibir reconocimiento por el esfuerzo y el talento desplegados.

5. Ejercicio Físico:

Las actividades teatrales a menudo implican movimiento físico, lo que contribuye a la flexibilidad, coordinación y fuerza, aspectos clave para mantener la movilidad en la tercera edad.

6. Desarrollo de la Creatividad:

El teatro fomenta la creatividad y la imaginación, permitiendo a los adultos mayores explorar nuevas ideas y perspectivas, lo cual puede ser refrescante y revitalizante.

7. Manejo del Estrés:

Participar en actividades teatrales puede servir como una vía de escape de las preocupaciones diarias y ofrecer una manera de liberar la tensión el estrés y acumulados.

8. Conexión Intergeneracional:

A menudo, los grupos de teatro incluyen personas de diversas edades, lo que permite a los adultos mayores interactuar con generaciones más jóvenes y aprender mutuamente.

9. Mejora de la Comunicación:

El teatro ayuda a mejorar las habilidades de comunicación verbal y no verbal, fomentando una mayor claridad y confianza en la expresión personal.

En resumen, hacer teatro puede mejorar la calidad de vida de las personas mayores que conforman “El Carretel”, al promover el bienestar integral: físico, mental, emocional y

Integrantes del Elenco

1	Aida Clara Catalán
2	Alicia Álvarez
3	Ana Esther Alcaraz
4	Belermína Mauro
5	Cristina Elizabeth Ramírez
6	Dori Andreoni
7	Elba Nélide Cortez.
8	Estela Copolino



9	Fanny Beatriz Avendaño
10	Graciela Gallo
11	Griselda Raquel Ulla
12	Helena Miras
13	Joel Jonatan Salvatierra.
14	Juana Leonor Espinosa
15	Julio Cesar Aveiro
16	Laura Barroso
17	Liliana Quevedo
18	Mabel Adam
19	Norberto Eduardo Aguilar
20	Olga Beatriz Fernández Molina
21	Orlando Daniel Bruno
22	Ricardo Andrés Castellanos
23	Silvia Beatriz Slipak

Dirección: Ricardo Nuarte

Asistente de dirección: Dori Andreoni

Las actividades artísticas de este grupo provocaron un importante impacto social dentro y fuera del ámbito municipal, ya que han logrado convocar espectadores que no solo se dieron cita para ver teatro, sino también para participar de un acto solidario, ya que, presentar funciones con un fin colaborativo es una de las características de este elenco y acompañan en el ámbito social con el desarrollo de las personas mayores.

Por los motivos anteriormente expuestos solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 11 de septiembre de 2024

Evelin Giselle Pérez  
Gisela Valdez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el elenco teatral "Elenco El Carretel" de la Municipalidad de Guaymallén.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de septiembre de 2024

Evelin Giselle Pérez  
Gisela Valdez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

26  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85691)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de Mendoza la Semana de la Salud 2024 “Corazones Saludables” de la Universidad Juan Agustín Maza, que se realizará 18 – 22 – 23 y 24 de octubre del corriente año.

Para lograr el desarrollo sostenible es fundamental garantizar una vida saludable y promover el bienestar de todas las personas a lo largo del ciclo de vida. La situación en América Latina y el Caribe es positiva, dado que se han obtenido grandes progresos en relación con el aumento de la esperanza de vida y la reducción de algunas de las causas de muerte más comunes relacionadas con la mortalidad infantil y materna, así como respecto a la reducción de la malaria, la tuberculosis, la poliomielitis y la propagación del VIH/sida y las enfermedades transmitidas por el agua gracias al mayor acceso a agua limpia y saneamiento. Sin embargo, más allá de dichos avances, siguen existiendo diversos desafíos relacionados con la cobertura sanitaria universal y de calidad para todos, la erradicación de una amplia gama de enfermedades, y numerosas y variadas cuestiones persistentes y emergentes relativas a la salud.

A raíz de ello las ODS plantean Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. En Virtud de lo cual dicho encuentro genera un hito importante desde las organizaciones educativas.

La Semana de la Salud es una actividad de extensión que se aborda de manera conjunta entre las unidades académicas, áreas de la Universidad relacionadas directamente con la salud y diferentes instituciones de la provincia, la cual tiene como objetivo promover la salud y el bienestar en nuestra comunidad, a través de actividades de promoción de la salud, la cual a logrado posicionar a Universidad Maza como universidad promotora de la salud.

Una Universidad Promotora de salud es aquella que se encarga de realizar acciones sostenidas en el tiempo destinadas a promover la salud integral de la comunidad, actuando sobre el entorno social y físico, así como la formación de estilos de vida saludables. Además, incorpora estratégicamente la promoción de la salud en las funciones de docencia, investigación y extensión universitaria.

Este año la Semana de la Salud 2024 “Corazones Saludables” abordará los siguientes temas y fechas:

Registro de:

- Presión Arterial
- Frecuencia Cardíaca
- IMC
- Índice cintura cadera

Acciones:

- Charla Manejo de estrés
- Charla Consumo moderado de vinos.
- Campaña Donación de Sangre
- Evaluación de aptitud física

Fechas:

- Sede Este 18 de octubre en Rivadavia en conjunto con el Área Sanitaria
- Sede Sur 22 de octubre
- Sede Valle de Uco 23 de octubre
- Sede Gran Mendoza 24 de octubre Explanada Municipalidad de Guaymallén

A través de este proyecto, resulta de gran relevancia destacar la realización de presente evento en la provincia de Mendoza de la mano de una universidad local que a través de su organización pone de relevancia en el mencionado encuentro un tema fundamental como la Salud, podrán aportar una mirada territorial de la problemática, compartiendo sus vivencias, habilidades, miedos, temores, objetivos y desafíos.

Por los motivos anteriormente expuestos solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 11 de septiembre de 2024

Evelin Perez

Emanuel Fugazzotto

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara la interés la Semana de la Salud 2024 "Corazones Saludables" de la Universidad Juan Agustín Maza, que se realizará 18 – 22 – 23 y 24 de octubre del corriente año.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 11 de septiembre de 2024

Evelin Perez  
Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

27  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85693)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo solicitar al Poder Ejecutivo a través de la Fiscalía de Estado y la Contaduría General de la Provincia, un informe detallado sobre las licitaciones realizadas en el año 2024 para la contratación de seguridad privada en la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) y anexos; el Hospital Central y el Instituto de Juegos y Casinos de la Provincia de Mendoza.

La solicitud remite a una falta de información detallada sobre los boletines de licitación correspondientes al año 2024 para la contratación de seguridad privada en las entidades estatales nombradas. Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la transparencia y eficiencia en los procesos de contratación pública dentro del marco regulatorio dispuesta por la Ley De Administración Financiera N° 8706, así como en la importancia de garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes sobre la licitación pública.

Transparencia y rendición de cuentas en los procesos de licitación es esencial para prevenir prácticas de malversación de fondos por parte del estado provincial, asegurando que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y efectiva. La solicitud de esos informes detallados sobre las licitaciones de seguridad privada, emitidos mediante los boletines oficiales, no han sido publicadas; es por ello que se busca promover la rendición de cuentas y la supervisión adecuada de los procesos de contratación de proveedores.

Con respecto a la contratación de seguridad privada, es un aspecto crucial para el mantenimiento y funcionamiento adecuado de las instituciones públicas referidos al otorgamiento de servicios. Por esto se buscará, además, los nombres de las empresas que participaron en la licitación de los años anterior, a juicio de saber la documentación pertinente y requerida para el blanqueo de la licitación, como: presupuesto otorgado por las empresas prestatarias de servicio, balance de gastos derivados de las partidas presupuestarias en el caso del ejecutivo provincial y el balance de cuentas de las empresas respectivo con los costos e ingresos correspondientes al presupuesto para la prestación de servicios solicitado por la entidad pública; toda esta información será solicitada en virtud de contrastar lo presupuestado por el estado provincial para la solicitud del servicio, como lo referido al importe aceptado para otorgarle la concesión a las empresas seleccionadas. Asegurar que estos servicios hayan pasado por los requerimientos mínimos que se solicitan para licitar, es fundamental para garantizar la calidad y continuidad de los mismos.

En el cumplimiento normativo que exige la reglamentación que regula las formas de licitación, es imperativo que el proceso de los mismos se realice conforme a las normativas vigente, para asegurar la igualdad de oportunidades para todas las empresas participantes y seleccionando a las más idóneas con base en criterios objetivos y transparentes. La información solicitada permitirá evaluar el grado de cumplimiento de estas normativas y detectar posibles áreas de anomalías o irregularidades que incumplan la ética pública y que atenten contra los fondos de la provincia.

El análisis de las observaciones y recomendaciones surgidas durante los procesos de licitación exigidos deberán ser publicados en tiempo y forma conforme a lo solicitado. Esto contribuirá a la optimización de futuros procesos de contratación y a la implementación de medidas correctivas cuando sea necesario.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de resolución, con el fin de fortalecer la transparencia, eficiencia y legalidad en los procesos de contratación de seguridad privada en nuestra provincia.

Mendoza, 11 de septiembre del 2024

Cintia Gómez; Jimena Cogo; Stella Maris Huczak; Edgardo Civit; Rolando Scanio; Jorge Difonso.

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, a través de la Fiscalía de Estado y la Contaduría General de la Provincia, un informe detallado sobre las licitaciones realizadas en el año 2024 para la contratación de seguridad privada en la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) y anexos; el Hospital Central y el Instituto de Juegos y Casinos de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - El informe solicitado deberá incluir la siguiente información adjuntada:

- a-Listado de todas las licitaciones realizadas.
- b-Empresas participantes y adjudicatarias, presentando las personas jurídicas de cada una de ellas y situación fiscal.
- c-Montos adjudicados para la licitación.
- d-Criterios de selección utilizados para la selección de los proveedores de servicios.
- e-Plazos de ejecución de los contratos.
- f-Evaluación de la calidad del servicio prestado hasta la fecha.

Art. 3º - El Poder Ejecutivo deberá expedir el informe solicitado a esta Cámara Legislativa en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles a partir de la sanción de la presente resolución.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 11 de septiembre de 2024

Cintia Gómez; Jimena Cogo; Stella Maris Huczak; Edgardo Civit; Rolando Scanio; Jorge Difonso.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

28

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 85697)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto es una iniciativa de RIVADAVIA RUGBY CLUB, con sede en el Complejo Polideportivo de la ciudad de Rivadavia, para el desarrollo e implementación del Rugby Tag en el ámbito escolar.

En la vida institucional del Rivadavia Rugby Club se promueven valores como la disciplina, el respeto, la humildad, la pasión, la integridad y la solidaridad, en todas sus dimensiones.

Como parte de un plan estratégico de desarrollo se concibió el actual proyecto al que se denominó "RUGBY VINCULADO", con el cual se pretende aportar a la formación integral de niñas y niños del departamento y de la región a través de la práctica del Rugby Tag mediante su implementación en la escolaridad primaria, contribuyendo así al progreso físico y saludable de los niños y eventualmente a su desarrollo personal y social, aportando valores institucionales como compañerismo, esfuerzo, superación, constancia, trabajo en equipo, respeto, solidaridad, etc.

El RUGBY TAG (cinta), es una variante del rugby tradicional es una modalidad deportiva de invasión que comparte bastantes similitudes con el rugby, como el pase manual del balón hacia atrás,

pero que se diferencia de este por no contemplar el contacto físico con el adversario, excepto la acción de quitar el tag/cinta al jugador poseedor del balón para detener su avance. De este modo, las acciones motrices que se emplean (desplazamientos, pases, recepciones) se desarrollan en un contexto exento de riesgo para la integridad física de los jugadores. Las habilidades específicas que se emplean no tienen una gran complejidad, lo que favorece su práctica por grupos heterogéneos en cuanto a su nivel de habilidad motriz.

Asimismo, este juego deportivo demanda continuamente respuestas estratégicas de carácter colectivo, que pasan a ser el principal argumento de juego. Los jugadores llevan un cinturón y en ambos laterales de la cintura, adheridas con velcro, cuelgan dos cintas. Consta de dos equipos de 12 jugadores con 7 jugadores en el campo cada uno. Cuando el equipo defensor (sin el balón) quita la cinta a un jugador del equipo atacante (con el balón), esto se considera un placaje (quite) lo que finaliza la acción ofensiva. Es un deporte rápido de habilidad, que se puede practicar tanto de forma amistosa como a nivel de competición. Esta alternativa ofrece al alumnado no solo la posibilidad de mejorar su competencia motriz individual, sino que demanda del alumnado una continua cooperación con los compañeros del propio equipo y un alto grado de autocontrol en la interacción con los adversarios. También constituye una excelente opción para la ocupación activa del tiempo libre, al poderse jugar sin especiales demandas de espacios ni equipamientos específicos. Asimismo, destacar que en esta modalidad la participación de equipos mixtos es una señal de identidad. Cuando sea necesario modificar el juego reduciendo el número de jugadores (mínimo tres por equipo que asegura la variabilidad en la toma de decisiones). El número de ofensivas/quites y el espacio, habrán de ser adaptado al número de jugadores, así se podría jugar situaciones de 3 contra 3, con tres ofensivas, en espacios similares a una cancha de voleibol, para cuatro contra cuatro y cuatro ofensivas, se podrían tomar como referencia espacios similares a una cancha de baloncesto. También se pueden utilizar espacios abiertos que serán delimitados por conos. En el caso de que se disponga de un espacio que sea la mitad del campo oficial, se podrían marcar todas las zonas de juego aunque con sus dimensiones reducidas. Los elementos esenciales como el balón ovalado y los cinturones con cintas pueden ser fácilmente reemplazados por un balón redondo desinflado al que se le da forma oval mediante cinta de embalaje/papel/aisladora, con un balón realizado con elementos reciclables como botellas descartables rellenas de elementos livianos, balones ovalados de goma espuma termo formados y las cintas y cinturones pueden estar confeccionados con elásticos y ropas en desuso.

“El rugby tag es una versión simplificada y más segura del rugby tradicional, ideal para estudiantes de escuelas primarias. Al practicar rugby tag, los estudiantes pueden desarrollar habilidades motoras, agilidad, trabajo en equipo y coordinación. Además, promueve la actividad física, la socialización y el respeto por las reglas.-

Para ayudar a un estudiante de escuela primaria a desarrollar sus habilidades en Rugby Tag, es importante, enfocarse en la técnica adecuada para pasar, atrapar y correr con el balón, así como en la importancia de la comunicación y la colaboración con sus compañeros de equipo. Fomentar un ambiente de juego divertido y seguro también es fundamental para que los estudiantes disfruten y se comprometan con la práctica de este deporte, con propuestas que promuevan tareas y objetivos tendientes al logro de fines cooperativos y con desafíos cognitivos en la resolución de problemas que promuevan el pensamiento crítico y el aprender a aprender.” (Profesora Andrea Guidice - Titular de la Inspección Técnica de Ed. Física, Sección Tres, Regional Este, D.G.E. Mza.).

Mendoza, 11 de septiembre de 2024

Mauricio Di Césare

Artículo 1° - Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, al Proyecto Rugby Vinculado del Departamento de Rivadavia.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 11 de septiembre de 2024

Mauricio Di Césare

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

29

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85699)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se está desarrollando en la Zona Este de Mendoza, un ciclo charlas regional denominado "Introducción al Mundo del Vermut", organizado por el Diario Cultura y Sabores.

Las charlas se realizarán en los departamentos de San Martín, Junín, Rivadavia y Santa Rosa, comenzando el 9 de agosto de 2024 en "Lo de María", continuando el 30 de agosto en "Aires de Tradición", ambos sitios en el departamento de Junín; siguiendo el 6 de Septiembre en el Aeroclub de San Martín, el 13 de Septiembre en la Plaza Mayor de Rivadavia y cerrando el 27 de Septiembre en "Finca Don Cocco" en Las Catitas, Santa Rosa.

Las disertaciones estarán a cargo del Licenciado en Enología Roberto Castro Robalino, con la participación de los enólogos Emiliano Sosa y Angel Botero y el chef Diego Gonzalez, abordando la temática de los maridajes;

La propuesta está orientada al sector empresarial, estudiantes, emprendedores, prestadores turísticos y público en general que esté interesado en conocer en profundidad el origen y la evolución de las bebidas en el mundo;

El objetivo principal de este simposio es incentivar a la creación y desarrollo de nuevos mercados que puedan impactar de forma positiva en la sociedad brindando herramientas a los emprendedores para que puedan afrontar nuevos desafíos que plantea el mundo actual y adquirir conocimientos sobre las nuevas tendencias de consumo que predominan en los principales mercados del mundo;

La historia del vermouth o vermut es muy rica con antecedentes en Grecia, Italia, Francia, Alemania y España, aportando cada uno algún elemento para que esta bebida, que es un vino macerado con hierbas, llegara a los paladares de todo el mundo;

En nuestro país, en los años '40 y '50, este aperitivo se popularizó con mucha fuerza en el paladar argentino y pasó a ser parte de nuestra cultura, ideal para abrir el apetito (de ahí viene la denominación de "aperitivos");

Que el vermut es una alternativa de producción interesante para nuestra industria y para ser incluido en un futuro en los circuitos turísticos de la región.

Mendoza, 12 de septiembre de 2024

Gustavo Cairo

Artículo 1° - La H. Cámara de Diputados de Mendoza declara de interés legislativo el Ciclo de Charlas Regional "Introducción al Mundo del Vermut", organizado por el Diario Cultura y Sabores, que se está desarrollando en distintos departamentos de la Zona Este de la Provincia de Mendoza, entre el viernes 9 de agosto y el 27 de Septiembre de 2024".

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 12 de septiembre de 2024

Gustavo Cairo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

30

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85702)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad que la Honorable Cámara de Diputados distinga a Valentina Forti, mendocina subcampeona del Campeonato Latinoamericano de Enduro disputado en Costa Rica, del 6 al 8 de septiembre de 2024.

En la localidad de Guanacaste, Costa Rica, se disputó una nueva edición del Campeonato Latinoamericano de Enduro los días 6, 7 y 8 de septiembre en la comunidad de Mogote de Bagaces, Guanacaste. Comenzó el viernes 6 a las 12:00 horas, sábado 7 a las 07:30 horas, y domingo 8 a las 07:30 horas., con la participación de los mejores pilotos del continente, entre los cuales la mendocina Valentina Forti se consagró subcampeona latinoamericana en la categoría Femenina Open.

Con apenas 16 años, Valentina finalizó segunda en la competencia continental representando a nuestra provincia, haciéndose así merecedora de la presente propuesta de distinción.

El certamen constó de dos días de carrera, en un terreno muy complicado, con lluvia y barro, exigente tanto para el físico de los pilotos como para las motos. Fue así que varios pilotos locales, conocedores del terreno, hicieron abandono de la prueba por su complejidad, lo que no resulta un detalle menor a la hora de dimensionar el logro obtenido por Valentina. El sábado, en la primera de las dos competencias, Valentina finalizó en la segunda colocación. Mientras que el domingo, en la última jornada de pruebas, la piloto de 16 años terminó otra vez en el segundo puesto. De esta manera, se consagró subcampeona latinoamericana, por detrás de la chilena Belén Norambuena. El tercer puesto le correspondió a la brasilera Erika Mroginski.

Mendoza, 12 de septiembre del 2024

Giuliana Díaz

Artículo 1° - Distinguir la Honorable Cámara de Diputados a Valentina Forti, mendocina subcampeona del Campeonato Latinoamericano de Enduro disputado en Guanacaste, Costa Rica, del 6 al 8 de septiembre de 2024.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 12 de septiembre del 2024

Giuliana Díaz

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

31

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85703)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este pedido de informe, es requerirle al Ministerio de Salud y deportes de nuestra provincia que lleve a cabo un plan estratégico para combatir el inminente rebrote de dengue.

Que, el mismo debería de constar con 4 etapas divididas temporalmente minimizando su impacto en la salud pública y garantizando una respuesta eficaz y coordinada.

Que, la eliminación de criaderos es una medida preventiva crucial para interrumpir el ciclo de vida del mosquito transmisor del dengue. La educación y la participación comunitaria son esenciales para asegurar el éxito de esta etapa.

Que, la fumigación es una medida crucial para reducir la población de mosquitos adultos, especialmente cuando los huevos están eclosionando y el riesgo de transmisión aumenta. La priorización de áreas vulnerables permite una respuesta más eficiente y dirigida

Que, durante el pico de transmisión, es fundamental intensificar las medidas de control y asegurar una respuesta rápida y efectiva para contener la propagación del virus y minimizar su impacto en la salud pública.

La implementación de este plan estratégico integral para el combate del dengue en Mendoza busca abordar de manera sistemática y coordinada la amenaza del rebrote. Solicitamos al Ministerio de Salud y Deportes la adopción y ejecución de este plan, con el compromiso de asegurar una respuesta efectiva y sostenible para proteger la salud de la población provincial.

Mendoza, 12 de septiembre de 2024

Gustavo E. Perret

Artículo 1° - Requerir a la Ministerio de Salud y deportes de nuestra provincia que lleve a cabo un plan estratégico para combatir el inminente rebrote de dengue.

Art. 2° - Etapa de Eliminación de Criaderos (Meses de Octubre a Noviembre)

Objetivo: Reducir el riesgo de transmisión del dengue eliminando los criaderos de mosquitos y educando a la población sobre medidas preventivas.

Acciones:

Operativos de Inspección y Eliminación:

1-Realizar operativos sistemáticos en áreas residenciales, comerciales y espacios públicos para identificar y eliminar criaderos de mosquitos (*Aedes aegypti*).

2-Coordinación con municipalidades para asegurar la cobertura de inspección en todos los distritos

Campaña de Concientización Ciudadana:

1-Desarrollar una campaña integral de educación y sensibilización sobre la importancia de vaciar y limpiar recipientes con agua estancada, y mantener un entorno libre de posibles criaderos.

2-Utilizar medios de comunicación locales, redes sociales y eventos comunitarios para maximizar el alcance de la campaña

Promoción de Buenas Prácticas:

1-Distribuir materiales educativos y promover prácticas como el uso de insecticidas domésticos y la adecuada disposición de residuos.

2-Incentivar a las comunidades a formar grupos de vigilancia para el control de criaderos en sus áreas locales.

Art. 3° - Etapa de Refuerzo de Fumigación (Meses de Diciembre a Enero)

Objetivo: Controlar la población de mosquitos adultos mediante fumigaciones intensificadas, especialmente en el contexto del aumento de temperaturas y la eclosión de huevos.

Acciones:

Fumigación Aérea y Terrestre:

1-Implementar operativos de fumigación en toda la provincia, con énfasis en áreas de alta densidad poblacional y zonas identificadas como de alto riesgo

2-Utilizar tecnologías modernas y prácticas seguras para maximizar la eficacia de las fumigaciones

Priorización de Áreas Vulnerables:

1-Identificar y priorizar áreas con antecedentes de brotes de dengue, zonas de alta vulnerabilidad y sectores con población densa

Monitoreo de Efectividad:

1-Establecer un sistema de monitoreo para evaluar la eficacia de las fumigaciones y ajustar las estrategias según los resultados y la evolución del brote

Art. 4° - Etapa de Intensificación de Fumigaciones y Control de Casos (Meses de Enero a Febrero)

Objetivo: Minimizar la propagación del virus dengue durante el periodo de mayor circulación local y responder rápidamente a casos positivos confirmados.



**Acciones:****Fumigación Intensificada:**

1-Intensificar los operativos de fumigación en áreas donde se han registrado casos positivos de dengue, y en zonas con alta circulación del virus.

**Vigilancia Epidemiológica:**

1-Fortalecer la vigilancia epidemiológica para detectar y confirmar casos de dengue rápidamente, facilitando la respuesta oportuna.

2-Implementar un sistema de alerta temprana para la rápida identificación y manejo de brotes

**Atención y Manejo de Pacientes:**

1-Asegurar la disponibilidad de recursos y servicios adecuados para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de pacientes con positivo de dengue

**Art. 5° - 4. Etapa de Evaluación y Ajuste del Plan (Meses de Marzo a Abril)**

**Objetivo:** Evaluar los resultados del plan, identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias para futuras intervenciones.

**Acciones:****Evaluación Integral:**

1-Realizar una revisión exhaustiva del plan, evaluando el impacto de las medidas implementadas en la reducción de casos de dengue y la efectividad de las intervenciones.

**Ajuste de Estrategias:**

1-Basado en los resultados de la evaluación, ajustar las estrategias y acciones para mejorar la efectividad del plan en caso de futuros brotes.

**Informe y Recomendaciones:**

1-Elaborar un informe detallado con los hallazgos, lecciones aprendidas y recomendaciones para optimizar la respuesta a futuros brotes.

**Art. 6° - De forma**

Mendoza, 12 de septiembre de 2024

Gustavo E. Perret

- A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

32

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85704)

FUNDAMENTOS

**H. Cámara:**

El objetivo de este pedido de informe, es requerirle a la Dirección General de Escuelas que revea la situación del profesor Franco Piruzzi y su concesión de traslado licencia deportiva para ser técnico de la selección Argentina de Ping Pong.

Que, el Sr. Franco Piruzzi es docente titular.

Que, a mismo no se le ha concedido la licencia deportiva para poder participar en calidad de entrenador designado por la Federación Argentina de Tenis de Mesa y el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, en un evento de carácter internacional, de acuerdo a lo que establece la Ley n° 20.596.

Que, se entiende por ello una carencia de responsabilidad profesional y empatía, teniendo en cuenta que el Sr. Podría viajar para representar a nuestro país. Lamentamos este accionar ya que lo que podría ser un orgullo nacional se transforma en un castigo para quienes pueden enaltecernos como provincia y país, quitándole las horas de cátedras de las que es suplente.

Que, en el mundo de la educación, garantizar que los docentes puedan acceder a sus derechos laborales es fundamental no solo para su bienestar, sino también para ofrecer una enseñanza de calidad.

Que, cuando los derechos laborales se respetan, el sistema educativo se vuelve más estable y sostenible. Los docentes que se sienten bien tratados y apoyados son menos propensos a dejar la profesión. Esta estabilidad es crucial para el desarrollo continuo de los estudiantes y para mantener la calidad en la enseñanza a lo largo del tiempo.

Que, el traslado transitorio es una medida que permite a los docentes cambiar temporalmente de puesto o de ubicación dentro del sistema educativo, por razones personales, profesionales o de salud. Este derecho es fundamental para garantizar que los docentes puedan adaptar sus condiciones laborales a sus necesidades personales sin perder su estabilidad laboral.

Que, el traslado transitorio se refiere a la posibilidad de que un docente solicite un cambio temporal en su lugar de trabajo, ya sea entre diferentes escuelas, regiones o incluso dentro de diferentes departamentos o áreas de la misma institución. Esta medida no implica un cambio permanente de puesto y generalmente tiene una duración limitada, establecida por normativa o acuerdo previo.

Que, la solicitud de traslado debe ser evaluada de manera justa y equitativa, sin discriminación por motivos personales o profesionales.

Que, al ofrecer apoyo en situaciones que requieren cambios temporales, este derecho no solo beneficia a los docentes, sino que también contribuye a la estabilidad y efectividad del sistema educativo en su conjunto. Es esencial que las políticas relacionadas con los traslados transitorios sean claras, justas y accesibles para todos los docentes, asegurando así un entorno de trabajo equitativo y comprensivo.

Mendoza, 12 de septiembre de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1º - Requerir a la Dirección General de Escuelas que revea la situación del profesor Franco Piruzzi y su concesión de traslado y licencia deportiva para ser técnico de la selección Argentina de Ping Pong, representando al país.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de septiembre de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

33

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85705)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este pedido de informe, es requerirle a Vialidad Provincial, que realice el pronto y urgente mantenimiento de la ruta 82.

Que, debido a lo acontecido con el fatal accidente que tuvo lugar en la madrugada de este lunes en la ruta 82, en el departamento de Luján de Cuyo, en el que un auto impactó contra dos caballos y en el que falleció una nena de 4 años que iba a bordo del vehículo, dejó al descubierto una situación recurrente en la zona: la presencia de animales sueltos en calles y rutas.

Que, agravando lo mencionado y según relatan vecinos da zona “es una calle angosta, con poca iluminación y que no tiene banquetas ni veredas, por lo que mucha gente camina por la calle, si a eso le sumas que aparecen animales sueltos, es un accidente buscando dónde suceder”

Que, se nos hace obvio mencionar que una buena iluminación en las rutas es crucial para permitir que los conductores vean claramente, especialmente durante la noche o en condiciones de baja

visibilidad. La falta de iluminación puede aumentar el riesgo de accidentes al dificultar la percepción de obstáculos, señales y otros vehículos.

Además, un asfalto en mal estado puede ser peligroso, ya que las fisuras, baches y superficies irregulares pueden provocar pérdida de control del vehículo y accidentes.

Que, las banquetas bien diseñadas y mantenidas proporcionan un espacio seguro para que los conductores se detengan en caso de emergencias. También ayudan a evitar que los vehículos se desvíen de la ruta, reduciendo el riesgo de accidentes graves.

Que, la adecuada iluminación, el trazado de banquetas y el mantenimiento del asfalto son aspectos críticos para la seguridad, eficiencia y bienestar general en las rutas de Mendoza.

Que, el accidente mencionado, que ocurrió minutos antes de las 4 de la mañana, dejó a tres personas con heridas de diferente magnitud y a la menor internada en terapia intensiva en grave estado, falleciendo el lunes por la tarde.

La presencia de animales rurales en calles y rutas de alto tránsito en Mendoza representa un serio riesgo para la seguridad vial, la infraestructura y la vida silvestre. Es fundamental tomar medidas proactivas para mitigar estos riesgos y proteger tanto a los ciudadanos como a los animales.

Que, una vecina de la zona detalla en una nota periodística del diario Mendoza Post que el problema con los animales sueltos "es un tema complicado, que de noche se pone aún más complicado".

Que, según relata la entrevistada, hechos como los del accidente suceden todo el tiempo, pero en invierno y en los días de frío se acrecienta la presencia de los animales, ya que descienden de los puestos que están montaña arriba, para pastar y alimentarse. Esta situación provoca que aparezcan en las calles de los barrios, incluso en las casas, provocando algunos destrozos, aunque lo más preocupante es la peligrosidad de que estén sueltos en la zona.

Que, los animales que bajan a pastar en la zona de la Panamericana y ruta 82 pertenecen a los puesteros ubicados en el Pedemonte, quienes no suelen hacerse cargo de los mismos. Los vecinos señalan que ya han hecho múltiples presentaciones ante la Municipalidad de Luján, denuncias policiales y otros trámites ante distintas entidades gubernamentales, pero no obtienen una solución concreta para dicha problemática.

Que, por toda esa zona, la vecina mencionó que " los caballos andan abiertamente por todos lados, caballos, vacas, y no hay forma. Yo personalmente he hecho notas, he pedido en todos lados, por favor al ente que le corresponda, se haga cargo, porque tienen que estar en un corral, y no pasa, no hay respuesta de ningún lado, y es un peligro"

Cuando detectan la presencia de estos animales, los vecinos avisan al 911, que a su vez dan intervención a la Policía Rural, quienes tienen los recursos para retirar a los animales y solucionar el problema puntual.

Que, por lo anteriormente mencionado y los constantes reclamos de los vecinos de la zona es que requiero información precisa del accionar ante lo acontecido.

Mendoza, 12 de septiembre de 2024

Gustavo E. Perret

Artículo 1° - Requerir a Vialidad Provincial que realice el pronto y urgente mantenimiento de la ruta 82:

Mantenimiento de banquetas e iluminación de las mismas

Mantenimiento de la señalética, visible y clara para la circulación vehicular.

Mantenimiento de la señalética, para el cruce y tránsito de peatones

Mantenimiento de la señalización reflectante.

Art. 2° - De forma

Mendoza, 12 de septiembre de 2024

Gustavo E. Perret

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

34

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85706)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objetivo solicitar información precisa al Ministerio de Energía y Ambiente de la provincia de Mendoza, en relación con el viaje realizado por la ministra Jimena Latorre a la ciudad de Houston, Estados Unidos, para participar del evento "Shale in Argentina". Este evento es un espacio clave para la promoción de inversiones en el sector de petróleo no convencional, particularmente en lo referido a la "lengua mendocina" de Vaca Muerta.

Dada la relevancia de esta misión oficial, que tiene como finalidad atraer inversiones para el desarrollo hidrocarburífero en la provincia, resulta fundamental que esta Honorable Cámara de Diputados y la ciudadanía en general cuenten con información detallada sobre los objetivos de la visita, los costos involucrados, y los posibles acuerdos que puedan derivar en beneficios para Mendoza.

En este sentido, es importante que se conozcan los detalles sobre las gestiones realizadas durante el viaje, las reuniones llevadas a cabo, los costos asociados y los acuerdos o preacuerdos alcanzados. La transparencia en la gestión pública es esencial para asegurar que los esfuerzos del Gobierno provincial estén alineados con los intereses de la población, más aún en cuestiones tan significativas como la búsqueda de inversiones en recursos estratégicos.

El informe solicitado permitirá evaluar la efectividad de la participación de la ministra en este evento, así como también el impacto que podría tener en la expansión y desarrollo del sector petrolero en Mendoza. Además, se busca conocer cómo estos esfuerzos se alinean con las políticas públicas provinciales en materia energética y ambiental, y cuál es la proyección a largo plazo en términos de generación de empleo, desarrollo económico y sostenibilidad ambiental.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a esta Honorable Cámara, nos acompañe en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de septiembre de 2024.

Gabriela Lizana

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Energía y Ambiente de la provincia de Mendoza, a través de la ministra Jimena Latorre, un informe detallado acerca del viaje realizado a Houston, Estados Unidos, que incluya los siguientes puntos:

- a) Los objetivos concretos del viaje y la participación en el evento "Shale in Argentina".
- b) El detalle de la agenda de reuniones y actividades oficiales realizadas durante la visita.
- c) Los costos totales del viaje, incluyendo transporte, alojamiento, y viáticos, tanto de la ministra como de los funcionarios que la acompañaron.
- d) Los potenciales acuerdos o preacuerdos alcanzados en relación con inversiones en el sector hidrocarburífero de Mendoza, con especificación de las áreas de interés y montos estimados.
- e) Los resultados esperados de las gestiones realizadas y cómo se proyecta el impacto de las mismas en el desarrollo de Vaca Muerta en la provincia.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 12 de septiembre de 2024.

Gabriela Lizana

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

35  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 85707)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Hoy nos dirigimos a ustedes con un pedido que no es solo nuestro, sino de miles de jubilados y pensionados de Mendoza que, tras décadas de trabajo duro y sacrificios, se encuentran ahora en una situación de desesperación y desamparo. El veto presidencial a la Ley de Movilidad Jubilatoria ha sido un golpe bajo, inesperado, a los derechos que tanto nos costó conquistar. No estamos hablando de una ley perfecta, pero sí de una que al menos reconocía una parte de nuestra pérdida de poder adquisitivo. Esa pequeña luz en la oscuridad fue apagada de un plumazo.

Apenas asumió, el presidente Milei decidió devaluar la moneda en un 118%, como si eso no afectara a nadie, como si nuestros bolsillos fueran fondos sin fondo. En diciembre, la inflación alcanzó un récord de 25% solo en ese mes, y un acumulado de 211% en todo el año. Por si fuera poco, para abril de este año, la inflación interanual ya tocaba un pico de 290%. ¿Cómo se puede pretender que nuestros jubilados paguen sus medicamentos, su comida, su alquiler, con unos pocos pesos que se esfuman entre los dedos?

Desde enero, cada miércoles, los jubilados de Mendoza se reúnen en la Plaza San Martín. Sí, algunos piensan que son pocos, que su reclamo es una gota en el mar. Pero los que han estado ahí, bajo el sol o la lluvia, saben que detrás de cada rostro hay una historia, una vida que merece ser escuchada. No es justo, no es humano, que después de todo lo vivido, nuestros jubilados solo reciban respuestas de represión ante problemas que tienen solución.

Pedimos lo obvio, lo justo: una recomposición urgente de sus jubilaciones que permita alcanzar el valor de la Canasta Básica Total para jubilados. Pedimos una fórmula de movilidad que se aplique mensualmente sobre ese valor de recomposición, porque la inflación no espera cada tres meses. Pedimos que se defiendan el ANSES y el Fondo de Garantía de Sustentabilidad, que se fortalezca el PAMI con participación de jubilados y que se deje de hablar de déficit mientras el dinero se destina a pagar intereses de deuda que no hemos generado.

Los fondos necesarios para equilibrar las cuentas públicas deben ser obtenidos mediante políticas tributarias justas, que apunten a quienes más tienen y no castiguen a quienes han trabajado toda una vida. En lugar de cargar sobre los hombros de nuestros jubilados y pensionados el peso de la crisis económica, el gobierno debería mirar hacia las grandes fortunas, los sectores financieros y aquellos que, en los últimos años, se han beneficiado del esfuerzo colectivo del país.

Es por esto que, como representantes de los intereses del pueblo de Mendoza, alzamos nuestra voz en nombre de los jubilados y pensionados de nuestra provincia, quienes, con su trabajo y su lucha, construyeron esta Nación. No podemos permanecer en silencio ante un veto que sólo profundiza la desigualdad y la injusticia. En defensa de la dignidad de nuestros mayores, exigimos a esta Honorable Cámara que se manifieste de manera clara y contundente a favor de quienes hoy reclaman lo que es suyo: el derecho a una jubilación digna y a una vida sin penurias.

Hacemos un llamado a todas las fuerzas políticas, sociales y sindicales a sumarse a este reclamo justo, para que el veto presidencial sea revocado y para que el Estado Nacional, en lugar de ajustar por los sectores más vulnerables, adopte una política que distribuya de manera equitativa las cargas y proteja a quienes más lo necesitan.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 12 de septiembre 2024.

German Gómez.

Artículo 1° - Declarar con firmeza el más enérgico repudio al veto presidencial a la Ley de Movilidad Jubilatoria, aprobado por el Congreso de la Nación, por considerarlo un ataque directo y deliberado a los derechos fundamentales de nuestros jubilados y pensionados. Esta Cámara expresa su absoluto rechazo a una medida que socava el bienestar de quienes han contribuido al desarrollo de nuestra sociedad con su trabajo y esfuerzo a lo largo de toda su vida.

Art. 2° - Instar al Poder Ejecutivo Nacional a revisar de manera urgente el veto a la mencionada ley, considerando el impacto devastador que tiene sobre los jubilados y pensionados, no solo de Mendoza, sino de todo el país.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 12 de septiembre 2024.

German Gómez.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

36  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85708)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto, solicitar al Poder Ejecutivo provincial, que refuerce los programas sobre salud sexual destinados a los jóvenes, a fin de concientizar sobre métodos de prevención de enfermedades sexuales, que se han incrementado en los últimos años en la Provincia.

Situación en Mendoza

En los últimos meses se observa un aumento sostenido de infecciones de transmisión sexual (ITS) en Argentina y Mendoza se encuentra a la cabeza de las provincias de Cuyo en cuanto a incidencia de este fenómeno. Uno de los indicadores que preocupa a los especialistas es la tendencia en aumento de los casos de sífilis y la disminución en el uso del preservativo.

A nivel mundial hay una tendencia en ascenso de las ITS más frecuentes como sífilis, gonorrea, chlamydia trachomatis, tricomoniasis, herpes simplex y el virus del papiloma humano (VPH). El uso de métodos anticonceptivos (como el preservativo o campo de látex) es clave para prevenir infecciones de transmisión sexual que, en muchos casos, son asintomáticas, se contagian de una persona a otra usualmente durante el sexo vaginal, anal u oral y solamente se detectan cuando el o la adolescente acude a un control ginecológico.

Las cifras que registran los profesionales en los consultorios dan cuenta de una problemática que crece con el correr de los años y tiene un correlato en el sistema de salud público. Durante el 2023, Argentina registró un total de 32.293 casos de sífilis mientras que, en la región de Cuyo la cifra fue de 3007 de los cuales 1493 casos corresponden a la provincia de Mendoza seguido por San Luis con 763 y San Juan con 751 notificaciones.

La sífilis resurgió después de la pandemia, en el 2020 fueron 570 los casos registrados en Mendoza. En el 2021 se registraron 640 y en el 2022, se duplicó alcanzando la cifra de 1404.

La incidencia de la sífilis en la población marca como principal grupo afectado a las personas entre 15 y 34 años con tasas más elevadas entre los 20 a 29 años. "Las mayores diferencias de tasas por sexo se observan entre 15 y 34 años, con mayores tasas en personas del sexo femenino (probablemente relacionado con una mayor accesibilidad a servicios de salud). En población mayor de 50 años las notificaciones de sífilis en personas de sexo masculino superan a las del sexo femenino", destaca el boletín epidemiológico nacional.

Concientización sobre Salud sexual en jóvenes

Concientizar a los jóvenes sobre métodos de prevención de enfermedades sexuales es esencial para su salud y bienestar. Por lo que es necesario reforzar las siguiente estrategias a nivel provincial :

1-Educación Integral:

Información Clara y Precisa: Asegurarse que la información proporcionada sea exacta y actualizada. Explicar los diferentes tipos de enfermedades sexuales, sus síntomas y consecuencias.

Métodos de Prevención: Hablar sobre el uso correcto del preservativo, la importancia de las pruebas regulares y la comunicación abierta con las parejas.

2-Actividades Interactivas:

Talleres y Charlas: Organizar más talleres interactivos y charlas en colegios y universidades. Incluyendo dinámicas que fomenten la participación activa.

Simulaciones y Juegos: Utiliza juegos educativos y simulaciones para enseñar sobre el uso de preservativos y la prevención de enfermedades.

3-Recursos Visuales:

Infografías y Videos: Creación de materiales visuales llamativos y fáciles de entender. Los videos cortos y las infografías pueden ser muy efectivos para captar la atención.

Campañas en Redes Sociales: Utiliza plataformas como Instagram, TikTok y YouTube para difundir mensajes claves. Teniendo en cuenta que los contenidos deben ser adaptados a los intereses y lenguaje de los jóvenes.

4-Involucra a Influencers y Modelos a Seguir:

Colaboraciones: Trabajar con influencers, celebridades o figuras públicas que puedan transmitir el mensaje de forma convincente.

Testimonios Personales: Compartir experiencias personales de personas que hayan enfrentado enfermedades sexuales puede ayudar a humanizar el tema.

5-Fomentar el Diálogo Abierto:

Espacios Seguros: Crear entornos donde los jóvenes se sientan cómodos haciendo preguntas y discutiendo temas relacionados con la salud sexual sin temor al juicio.

Apoyo Emocional: Ofrecer recursos y apoyo psicológico para aquellos que puedan sentirse incómodos o inseguros.

6-Acceso a Recursos:

Distribución de Preservativos y Pruebas: Asegurarse de que los jóvenes tengan acceso fácil y gratuito a preservativos y pruebas de detección.

Información de Contacto: Proporciona información sobre dónde pueden obtener ayuda profesional y asesoramiento.

7-Promover la Autonomía y la Responsabilidad:

Empoderamiento: Enseñar a los jóvenes a tomar decisiones informadas y responsables sobre su salud sexual.

Prevención Proactiva: Animar a los jóvenes a ser proactivos en la prevención, en lugar de reaccionar después de que surja un problema.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 13 de septiembre de 2024

Mauro Giambastiani

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, que refuerce los programas sobre salud sexual destinados a los jóvenes, a fin de concientizar sobre métodos de prevención de enfermedades sexuales, que se han incrementado en los últimos años en la Provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de septiembre de 2024

Mauro Giambastiani

- A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

37

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 85709)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este pedido de resolución tiene como objetivo requerirle a la Dirección General de Escuelas a que aparte de sus funciones a la Sra. Mariela Ramos hasta tanto se revean y esclarezcan las situaciones trascendidas en el Instituto 9-001.

La rectora electa, que había sido designada para asumir el cargo, presentó su renuncia por motivos personales o profesionales. Esta situación generó un vacío en la administración del instituto, requiriendo una pronta resolución para garantizar la continuidad y estabilidad de la gestión educativa.

Que, es de público conocimiento la situación de la Directora de Educación Superior de la Provincia, Mariela Ramos, ya que se estaría complicando a partir de una serie de hechos desencadenados después de la renuncia de Carina Micheli a su cargo de Rectora el pasado 16 de agosto.

Que, el IES 9-001 no cuenta con la figura de vice-rector/a y quien fue designada como Rectora por el Consejo Directivo fue elegida el pasado 8 de mayo como directora de nivel de la institución.

Que, según el procedimiento habitual para la elección de autoridades en el instituto, en caso de renuncia de la persona electa, el siguiente en la lista de candidatos debería asumir el cargo. Sin embargo, esta normativa no se ha seguido en esta ocasión.

Que, en lugar de que el segundo en la lista de candidatos ocupe el puesto vacante, el consejo directivo ha decidido designar a una nueva autoridad. Esta decisión ha generado controversia y ha suscitado preocupaciones entre miembros de la comunidad educativa, padres y alumnos.

Que, a designación por parte del consejo directivo en lugar de seguir el orden de la lista de candidatos plantea cuestiones legales y normativas. Es crucial verificar si esta acción está en conformidad con los reglamentos y leyes educativas vigentes. La desviación del proceso establecido puede resultar en impugnaciones o desafíos legales por parte de los candidatos no seleccionados o de otros miembros de la comunidad educativa.

Que, la falta de claridad en el proceso de designación podría erosionar la confianza en la gestión del instituto y en las decisiones del consejo directivo. Es fundamental que la comunidad educativa reciba una explicación detallada sobre las razones detrás de esta decisión y sobre cómo se garantizará la transparencia en el proceso.

Por lo que nos parece recomendable realizar una revisión exhaustiva del marco legal y reglamentario aplicable para asegurar que la designación realizada sea válida y conforme a las normativas establecidas. El consejo directivo debería proporcionar una explicación clara y detallada a la comunidad educativa sobre las razones de la decisión tomada y sobre cómo se garantizará el cumplimiento de los procedimientos.

Que, en caso de que no se responda ni se atienda este pedido se recurrirá a la vía penal para poder esclarecerlo con inmediatez.

La situación en el Instituto 9-001 de General San Martín requiere una atención cuidadosa para resolver las preocupaciones y garantizar que el proceso de designación de autoridades se maneje de manera justa y conforme a la normativa. La resolución de este problema es crucial para mantener la estabilidad y la confianza en la administración educativa del instituto.

Mendoza 13 de septiembre de 2024

Gustavo E. Perret

Artículo 1° - Requerir a la Dirección General de Escuelas a que aparte de sus funciones a la Sra. Mariela Ramos hasta tanto se revean y esclarezcan las situaciones trascendidas en el Instituto 9-001.

Art. 2° - De forma.

Mendoza 13 de septiembre de 2024



Gustavo E. Perret

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

38  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 85712)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Elevamos a consideración, de los Diputados, el presente proyecto de Resolución, que tiene por objeto Modificar el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, en su art. 39, último párrafo.

Motiva la presentación, ya que en estos tiempos, la tecnología ha avanzado en gran medida, al existir programas y aplicaciones que son muy eficaces, y brindan veracidad a las actuaciones realizadas tanto en los tres poderes del Estado Provincial.-

Al aplicarse a las actuaciones administrativas, judiciales y también en el ámbito del órgano Legislativo, estas nuevas tecnologías, se producido, una mayor celeridad y eficacia en los actos, y también un gran ahorro en gastos, tanto de materiales, o útiles de oficina, que se han disminuido, por la tecnología utilizada en todos los ámbitos del Estado Provincial.-

Asimismo, se puede observar la utilización del expediente digital, que además de los beneficios en cuanto a costos de materiales, da plena veracidad a las actuaciones administrativas.-

Ante esta situación, se observa, que la tecnología ha avanzado en los tres poderes del Estado Provincial, en los últimos años, y tal es el caso del Poder Judicial, donde un número no menor de audiencias, se realizan de forma virtual, como las audiencias de conciliación, por ejemplo, tanto en el fuero civil, laboral, etc. Donde su veracidad es indiscutida, al estar grabadas, y realizarse por un sistema autorizado por el Poder Judicial.-

Luego de hacer un análisis muy en general, de la situación en la actualidad, en la Provincia de Mendoza, como Diputados observamos, que en algunos aspectos se debe modificar el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, ya que se creó cuando no existían estos sistemas informáticos, para el desarrollo del Órgano Legislativo.-

Por lo que consideramos, que se debería modificar el Art. 39 del Reglamento de la Cámara, respecto de la forma de la participación en las sesiones por parte de los Diputados, ya que, estando dotados de sistemas que dan plena veracidad a las actuaciones, como una audiencia en el Poder Judicial, también se puede aplicar el mismo sistema en una sesión, cuando un Diputado no pueda asistir, en casos excepcionales, o de fuerza mayor, pero si pueda participar a través de un sistema de internet, para comunicarse a la sesión.

En cuanto, a la regla sigue siendo en el espíritu de este proyecto, al igual que en art. 39 original, la presencialidad, pero en casos excepcionales y cuando por razones principalmente de distancias, o de fuerza mayor, se pueda optar por participar a través de la conexión vía internet, ya que hay muchos legisladores, que viajan entre 100 a 400 km de sus domicilios, para estar de forma presencial en la sesión de Diputados semanalmente y en las comisiones.-

Este es uno de los factores más importantes que hacen a la presentación del Proyecto, ya que la distancia en kilómetros es muy grande para algunos Diputados, y en casos excepcionales, y justificados, de que no puedan viajar, pero que puedan participar de la sesión, como razones de salud, por ejemplo, o alguna otra causa de fuerza mayor, que haga imposible la participación de forma presencial, podría admitirse la participación vía internet, previa justificación y autorización por parte del Presidente de la Cámara de Diputados, según el caso.-

De igual forma, se respetan los Principios Constitucionales, de seguridad, en cuanto a que la misma sería grabada y se lo invitaría al Diputado a participar por un link propiciado por la misma Cámara previo la sesión, y luego de ser autorizado por el Presidente de la Cámara.-

Por lo considerado precedentemente, el art. 39 del Reglamento interno de la HCDM, quedaría redactado de la siguiente manera:

“Los Diputados están obligados a concurrir a todas las sesiones de Cámara y de Comisión, desde el día de su incorporación hasta el de su cese. Si algún Diputado se considerase impedido de

concurrir a la sesión, podrá, solicitar licencia por escrito o por su correo institucional a la Cámara, o conectarse vía internet, en casos excepcionales, previa justificación y autorización del Presidente de la Cámara de Diputados y por el link que le otorgue la Cámara, en su caso.”-

Por lo expuesto precedentemente, Solicitamos a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, si así lo considere, Resuelva la modificación del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la.

Mendoza, 13 de septiembre de 2024.

Julio César Villafañe  
Roxana Escudero

Artículo 1° - Modificar el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, en su art. 39, último párrafo, el que quedará redactado de la siguiente forma.

Art. 39: “Los Diputados están obligados a concurrir a todas las sesiones de Cámara y de Comisión, desde el día de su incorporación hasta el de su cese. Si algún Diputado se considerase impedido de concurrir a la sesión, podrá, solicitar licencia por escrito o por su correo institucional a la Cámara, o conectarse vía internet, en casos excepcionales, previa justificación y autorización del Presidente de la Cámara de Diputados y por el link que le otorgue la Cámara, en su caso.”-

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 13 de septiembre de 2024.

Julio César Villafañe  
Roxana Escudero

- A LAS COMISIONES DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

39

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 85715)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto solicitar al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Provincia de Mendoza, a cargo de Natalio Mema, un informe para conocer: si se han hecho efectivos los cobros de las multas que comprenden los expedientes expuestos en el articulado, y de no haberse cobrado, cual es la fecha límite que se les ha impuesto para su respectivo cobro.

A sí mismo, en caso de haberse iniciado el proceso ejecutorio en sede judicial, detallar la situación jurídica del expediente y cuales han sido las actuaciones del ministerio o la entidad correspondiente en el mismo.

Este proyecto se encuentra enmarcado en la ley nacional 27.275 que regula “El derecho de acceso a la información pública” y, en el mismo sentido nuestra ley provincial 9070.

Entendemos que, en el marco de la latente discusión por la derogación de la ley 9133 y las distintas posiciones expuestas al respecto en diversos medios de comunicación, es necesario que el ejecutivo exponga en qué situación se encuentra el cobro de multas expedidas actualizadas que se encuentran registradas en el marco de la ley antes mencionada. Sería beneficioso para el debate legislativo contar con precisiones para despejar ambigüedades a la hora de tomar decisiones que tienen consecuencias directas en los fondos que dispone la provincia y su posible distribución.

Con relación a la principal preocupación de diversos sectores sobre la condonación de multas, en todo caso deberíamos aportar a la discusión el interrogante sobre por qué se condonaría la deuda de fiscalización y control haciendo discriminación entre un sector y otro. Agregando la particularidad de que

los montos de deuda relacionados con el nivel de facturación, son valores pequeños si las comparamos con una multa grave de tránsito por poner un solo ejemplo.

En momentos donde la sociedad argentina y en particular la mendocina, se está preguntando públicamente sobre las decisiones del estado provincial en materia impositiva y el modo de comunicación de antedichas decisiones. Teniendo en cuenta que el debate público dado a partir del proyecto de ley antes mencionado es un tema central en este momento, que las expresiones de las distintas partes involucradas, el ejecutivo mismo, las entidades reguladoras, los y las empresarias afectadas y/o beneficiadas de la medida, han expuesto públicamente comunicados contradictorios entre sí; entendemos que es de vital importancia que los y las representantes del pueblo así como la sociedad toda, tengamos las herramientas que lleven certidumbre a la población y esclarecer la información divulgada.

La crisis en nuestra provincia es innegable, la pobreza llegó al 54,9% y la indigencia al 20,3% en el primer trimestre de este año en relación al primer trimestre del 2023 por lo que un 31,2% de los hogares mendocinos se encuentran en situaciones de pobreza e indigencia, según la Encuesta de Condiciones de Vida 2023.

En este contexto es obligación de esta cámara en su totalidad tratar de colaborar en el proceso de manera minuciosa y responsable, teniendo como objetivo priorizar a las mayorías de la sociedad mendocina: los y las trabajadoras.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de septiembre de 2024.

Natalia Vicencio

Artículo 1° - Solicitar al Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Provincia de Mendoza, a cargo de Natalio Mema, informe sobre multas establecidas por la ley 9133 en los expedientes que se detallan a continuación. El informe deberá explicitar: si se han hecho o no efectivos los cobros de las multas que comprenden los expedientes expuestos en el artículo primero, de no haberse cobrado, cual es la fecha límite que se les ha impuesto para su respectivo cobro y/o fecha estipulada de pago. Remítase a esta honorable cámara una copia de estos expedientes

- EXP N°: 4896883 correspondiente a Resolución N° 614 con fecha 02/12/2022
- EXP N°: 5960843 correspondiente a Res. N° 635 con fecha 15/12/2022
- EXP N°: 4843598 correspondiente a Res. N° 93 con fecha 24/02/2023
- EXP N°: 4798358 correspondiente a Res. N° 94 con fecha 24/02/2023
- EXP N°: 4471571 correspondiente a Res. N° 396 con fecha 11/08/2022
- EXP N°: 2822600 correspondiente a Res. N° 217 con fecha 26/04/2023

Art. 2° - En caso de haberse iniciado el proceso ejecutorio en sede judicial, detallar la situación jurídica del expediente, cuales han sido las actuaciones del ministerio o la entidad correspondiente en el mismo y remita copia fiel del expediente en sede judicial a esta honorable cámara.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 13 de septiembre de 2024.

Natalia Vicencio

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

40  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85718)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Acto de Reconocimiento a docentes de Centros de Educación Básica para Jóvenes y Adultos (CEBJA) y Centros Educativos de Nivel Secundario (CENS) de la provincia de Mendoza, en el marco del mes de la educación, que tendrá cita el día 04 de octubre del corriente año en el Auditorio “Margarita Malharro de Torres”.

En el marco del mes de la educación, es fundamental reconocer la labor educativa de 36 docentes de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, que depende de la Dirección General de Escuelas. Este reconocimiento es esencial debido a la loable tarea que realizan con personas que no han completado su formación en el sistema regular. Su trabajo es crucial para promover la equidad y la justicia social, facilitando la inclusión educativa de sectores históricamente marginados.

Estos centros educativos juegan un papel esencial al permitir que jóvenes y adultos adquieran competencias básicas y secundarias, lo que a su vez le abre las puertas al mundo laboral y a la posibilidad de continuar estudios superiores, mejorando así sus condiciones de vida. Además, responden a las necesidades educativas de una población diversa, adaptando la enseñanza a las realidades individuales y ofreciendo un marco de flexibilidad que fomenta la integración y el progreso personal.

El compromiso de los docentes de CEBJA y CENS con la educación permanente es vital para aquellos que buscan completar su formación en diferentes etapas de la vida, lo que es esencial en una sociedad que requiere aprendizaje continuo. En el contexto del mes de la educación, es necesario reconocer a estos educadores que, con esfuerzo y dedicación, trabajan para reducir el analfabetismo y asegurar que toda la población tenga acceso a una educación de calidad, un elemento clave para el desarrollo humano.

Además, su labor tiene un impacto directo en el desarrollo económico y social de la provincia de Mendoza, formando ciudadanos preparados para enfrentar los desafíos del presente y del futuro. No solo se enfocan en impartir conocimientos, sino también en promover valores democráticos y ciudadanos como el respeto, la solidaridad, la responsabilidad y la participación activa, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

Por los motivos expuestos, se solicita a este H. Cuerpo, que apruebe el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 13 de septiembre de 2024

Claudia J. Salas

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Acto de Reconocimiento a docentes de Centros de Educación Básica para Jóvenes y Adultos (CEBJA) y Centros Educativos de Nivel Secundario (CENS) de la provincia de Mendoza, en el marco del mes de la educación, que tendrá cita el día 04 de octubre del corriente año en el Auditorio “Margarita Malharro de Torres”.

Art. 2° - La declaración mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado a la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, como reconocimiento por su compromiso de formar ciudadanos preparados para enfrentar los desafíos del presente y del futuro.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 13 de septiembre de 2024

Claudia J. Salas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

41  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 85719)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Fénix S.A. es una empresa de General Alvear fundada en el año 1995. En un comienzo se dedicaba exclusivamente a la realización de purés de fruta de uso industrial. Desde su fundación se buscó como expandir la producción y así se salió a la búsqueda de mercados para exportar sus productos.

En esta búsqueda quienes la dirigían cayeron en la cuenta de que la única forma de llegar a esos mercados era lograr un producto de alta calidad y que fuera obtenido con eficiencia para poder competir en un mercado globalizado. Así la empresa fue invirtiendo en la mejora de los procesos y en la capacitación del personal para lograr estos objetivos.

Por el año 2017 la empresa ya exportaba sus productos a importantes clientes en más de 35 países de los 5 continentes y así tuvieron que surgir nuevos objetivos. Principalmente se buscó dejar de exportar sólo materias primas y dar un paso más exportando productos finales con mayor valor agregado.

Viendo otros mercados se observó la tendencia al consumo de productos naturales y prácticos y así se decidió instalar una nueva línea de producción para fraccionar purés de fruta en envases individuales, siempre con la misma esencia, es decir, apostar a la calidad y a la eficiencia de los procesos y así en el año 2018 lanza al mercado Zummy, un jugo 100% de frutas, sin aditivos ni conservantes.

Desde ese momento se supo que era un producto que podía encajar muy bien en el menú infantil de cadenas de comida rápida y se empezaron las negociaciones con McDonald's. Rápidamente hubo un interés hacia el producto por sus cualidades nutricionales y por su practicidad, se comenzaron las primeras reuniones, pero llegó la pandemia y se tuvo que dar de baja al proyecto.

Nuevamente en el año 2023 se retomaron las negociaciones y se comenzó nuevamente el camino para incorporar el puré a la cajita feliz. En este camino se debieron realizar grandes esfuerzos para adaptar el producto y el sistema a los requerimientos del cliente. Gracias al esfuerzo y la experiencia de todo el equipo que forma Fénix S.A. se pudieron todos los requisitos y hoy con orgullo podemos ver Zummy en todos los McDonalds del país, un producto 100% mendocino, nacido en el pujante departamento de General Alvear.

Por los motivos expuestos, solicitamos a éste Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto:

Mendoza, 13 de septiembre de 2024

Gisela Valdez  
Roxana Escudero  
Vilches José

Artículo 1° - Reconocer a la empresa Fénix S.A. por la inclusión de su producto Zummy dentro del catálogo de McDonalds, la multinacional N° 1 del mundo en el rubro de las cadenas de comidas rápidas.

Art. 2° - De forma.-

Mendoza, 13 de septiembre de 2024

Gisela Valdez  
Roxana Escudero  
Vilches José

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

42  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 85695)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Declaración tiene por objeto que la Dirección General de Escuelas (DGE) certifique los servicios prestados por los docentes de las “Escuelas Albergue” como muy desfavorables, conforme al Decreto Nacional N° 538/75 correspondientes a “Escuelas de Frontera” y la Ley Nacional 24.016, en cumplimiento de la directiva provincial establecida en el Decreto N° 86/20.

El fin de este proyecto es que estos servicios prestados por docentes de escuelas albergues “muy desfavorables” sean reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), lo que les permitiría acceder a los beneficios jubilatorios establecidos en el Decreto 538/75. Para lograr este reconocimiento, se solicita que la Dirección General de Escuelas certifique dichos servicios docentes.

El Decreto 538/75 estableció un régimen jubilatorio para los docentes que se desempeñaron en establecimientos públicos o privados comprendidos en la Ley N° 14.473, cuya ubicación sea en áreas de frontera, en el nivel primario, pre primario y/o para aquellos que lo hicieron en establecimientos de enseñanza diferenciada.

El Decreto estipula que tendrán derecho a la jubilación ordinaria, sin límite de edad, el personal que en los establecimientos públicos o privados comprendidos en la Ley N° 14.473 y su reglamentación, acredite veinticinco (25) años de servicios como docente al frente directo de alumnos en:

Escuelas de áreas de fronteras (Decreto-Ley N° 19.524/72), en el nivel secundario - primario – pre primario.

Establecimientos de enseñanza diferenciada.

A los efectos de acreditar los 25 años de servicios, el cómputo de dichos años en escuelas calificadas conforme a la Ley N° 14.473 y su reglamentación como de ubicación “Muy Desfavorable”, se bonificará en un treinta y tres por ciento (33%), siempre que dicha actividad hubiera sido prestada durante un lapso no inferior a seis (6) años, continuos o discontinuos.

Por lo expuesto en el párrafo precedente, de ser prestados los servicios en escuelas de áreas de frontera o en escuelas de educación diferenciada, pero sin la condición de ser un establecimiento que se encuentre en una zona denominada “Muy Desfavorable”, no se bonificarán los servicios.

Asimismo continúa diciendo que en las certificaciones de servicios que incluyan total o parcialmente tareas contempladas en este decreto, el empleador deberá hacer constar expresamente dichas circunstancias, en las mismas debe constar específicamente el carácter de las tareas y de corresponder debe certificarse si obedece a un establecimiento ubicado en una zona “Muy desfavorable”.

Por su parte el Decreto Provincial N° 86/20, Anexo - Acta Acuerdo s/ Reglamento Escuelas Albergue, Punto 6 - “Categorización de las Escuelas Albergue, Sub Punto 6-1: establece “La Dirección General de Escuelas realizará los actos útiles para la certificación de los servicios docentes en escuelas albergue conforme la Ley nacional 24.016; último párrafo del artículo tercero, de modo tal que permita a los docentes acceder a los beneficios jubilatorios del decreto 538/75”.

Asimismo el Decreto 86/20 establece que: “Las Escuelas Albergue son instituciones educativas creadas para alojar prioritariamente a los niños /as y jóvenes que por razones de distancia y/o dispersión geográfica, propias del espacio rural no tienen posibilidad de regresar a sus hogares luego de concurrir a la Jornada escolar. En cada ciclo escolar, los/as estudiantes concurren a la escuela durante períodos de estadía denominados “albergada” y regresan a sus hogares en los períodos de descanso, días festivos, receso invernal y vacaciones, de acuerdo al régimen de cada Escuela Albergue”.

En el marco de la educación en áreas rurales, las Escuelas Albergue juegan un papel fundamental al garantizar el acceso, permanencia y egreso de los estudiantes en el sistema educativo obligatorio.

Estas escuelas albergues están ubicadas en áreas rurales y remotas, donde los docentes se enfrentan a desafíos significativos debido a la geografía, condiciones climáticas, socioeconómicas y culturales, y la dispersión de la población.

La experiencia de años en educación primaria y secundaria en la provincia ha demostrado que las Escuelas Albergue son esenciales para garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en las escuelas.

Las tareas desempeñadas por estos docentes conllevan un agotamiento o envejecimiento precoz.

Considerando que las Escuelas Albergue comparten similitudes con las escuelas en zonas de fronteras y de educación diferenciada en cuanto a las condiciones de trabajo y los desafíos a los que se enfrentan los docentes, se justifica plenamente la aplicación analógica del Decreto 538/75 a los docentes de Escuelas Albergue.

Esta medida está respaldada no solo por el Decreto 86/20 que así lo dispone, sino también por normativa internacional, como los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que promueven la igualdad de condiciones laborales y el respeto de los derechos de los trabajadores.

Asimismo en octubre del año 2023, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, en el Expediente-2023-05353093- -GDEMZA-MESA#DGE "ESCUELAS ALBERGUES S/ CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS PARA SER RECONOCIDOS EN ANSES", emitió dictamen recomendando certificar los servicios prestados por los docentes de "Escuelas Albergue" conforme al Decreto 538/75 y la Ley Nacional 24.016, en cumplimiento de la directiva provincial establecida en el Decreto 86/20, por lo que no habría impedimento legal al respecto.

El expediente mencionado precedentemente fue iniciado por un grupo reducido de maestros, y lo que se solicita con este proyecto es esta certificación de servicios para Maestros de Escuelas Albergues sea aplicado a todos los educadores que cumplan las condiciones del Decreto 538/75, Ley 24.016 y Decreto 86/20, sin necesidad de iniciar un reclamo administrativo.

Por los motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 10 de septiembre de 2024

Jimena Cogo, Edgardo Civit, Jorge Difonso, Rolando Scanio, Cintia Gómez, Estella Huczak

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas (DGE) certifique los servicios prestados por los docentes de las "Escuelas Albergue" como muy desfavorables, conforme al Decreto Nacional N° 538/75 correspondientes a "Escuelas de Frontera" y la Ley Nacional 24.016, en cumplimiento de la directiva provincial establecida en el Decreto N° 86/20.

Art.2° - Anexar los fundamentos que le dieron origen.

Art.3° - De forma.

Mendoza, 10 de septiembre de 2024

Jimena Cogo, Edgardo Civit, Jorge Difonso, Rolando Scanio, Cintia Gómez, Estella Huczak

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

43

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 85713)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración, tiene objeto expresar el agrado de la Honorable Cámara de Diputados por el destacado logro obtenido por deportistas maipucinos del Club Etiec y del Club de la Municipalidad de Maipú, que fueron convocados por el Seleccionado Nacional Juvenil de Beach Handball.

Es motivo de orgullo para esta Honorable Cámara de Diputados reconocer los logros alcanzados por los jóvenes deportistas maipucinos que han sido convocados por la Selección Nacional Juvenil de Beach Handball, representando al Club Etiec y al Club de la Municipalidad de Maipú.

Este reconocimiento se otorga no solo por su destacada habilidad y talento en el deporte, sino también por el esfuerzo y la dedicación que han demostrado en su preparación para futuras competencias.

El 22 de agosto del presente año, la Confederación Argentina de Handball anunció la convocatoria de cinco jugadores del Club Etiec y uno del Club de la Municipalidad de Maipú para formar parte de la concentración del Seleccionado Nacional Juvenil de Beach Handball, que se llevó a cabo del 12 al 15 de septiembre en la ciudad de Alta Gracia. Esta concentración es parte de los preparativos para

futuras competencias internacionales, entre las que se destaca la posible participación del seleccionado en los Juegos Olímpicos de la Juventud 2026.

Los deportistas convocados fueron los siguientes:

Del Club Etiec:

- Lizandro Lázaro (DNI: 48.752.248)
- Tomás Sánchez Bertolo (DNI: 48.812.005)
- Lucas Tobías Sossich Perrini (DNI: 48.543.466)
- Emiliano Lucero Valentín Becerra (DNI: 49.489.101)
- Ian Santino Roco Suárez (DNI: 49.266.631)

Del Club de la Municipalidad de Maipú:

- Renzo Díaz Luna (DNI: 48.610.444)

Este logro no solo enaltece a los clubes de nuestra provincia, sino que también pone en valor el trabajo constante y dedicado que se realiza en Maipú para el desarrollo de este deporte.

Este reconocimiento trasciende lo meramente deportivo. Los jóvenes convocados han demostrado un gran compromiso con el deporte, una notable capacidad de superación personal y una dedicación que es digna de admiración. Asimismo, su participación en instancias nacionales e internacionales posiciona a la provincia de Mendoza, y particularmente al departamento de Maipú, como un semillero de talentos en el ámbito del Beach Handball.

El deporte no solo forma atletas; también forja valores como el trabajo en equipo, la disciplina, la responsabilidad y la perseverancia, que son fundamentales para el desarrollo integral de nuestros jóvenes. Estos deportistas, al representar a sus clubes y a nuestra provincia, no solo persiguen sus propios sueños, sino que también inspiran a las futuras generaciones a esforzarse y a seguir caminos constructivos a través del deporte.

La presente convocatoria de nuestros deportistas para integrar la selección nacional es un reconocimiento al esfuerzo constante que realizan entrenadores, instituciones y familias para el desarrollo de este deporte en la provincia. Además, fortalece el vínculo entre los jóvenes y sus comunidades, resaltando la importancia de apoyar y fomentar actividades deportivas que promuevan el bienestar físico, emocional y social de nuestra juventud.

En un contexto donde el deporte actúa como motor de integración social y medio para la transmisión de valores, estos jóvenes representan el futuro de nuestra provincia, con la posibilidad de llegar a participar en una cita tan significativa como los Juegos Olímpicos de la Juventud. Sus logros nos llenan de orgullo y merecen el más alto reconocimiento por parte de esta Honorable Cámara.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 13 de septiembre de 2024.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1° - Expresar el agrado de la Honorable Cámara de Diputados por el destacado logro obtenido por los siguientes deportistas maipucinos del Club Etiec y del Club de la Municipalidad de Maipú, que fueron convocados por el Seleccionado Nacional Juvenil de Beach Handball.

Del Club Etiec:

- Lizandro Lázaro (DNI: 48.752.248)
- Tomás Sánchez Bertolo (DNI: 48.812.005)
- Lucas Tobías Sossich Perrini (DNI: 48.543.466)
- Emiliano Lucero Valentín Becerra (DNI: 49.489.101)
- Ian Santino Roco Suárez (DNI: 49.266.631)

Del Club de la Municipalidad de Maipú:

- Renzo Díaz Luna (DNI: 48.610.444)

Art. 2° - Adjuntar fundamentación.

Art. 3° - De Forma.

Mendoza, 13 de septiembre de 2024.



Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

44

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 85717)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración, tiene objeto expresar el agrado de la Honorable Cámara de Diputados por la trayectoria deportiva y el aporte social y comunitario del Club de Bochas Argentinos de Rutini.

El Club de Bochas Argentinos de Rutini fue creado a partir de la aprobación de la Comisión Directiva de la Unión Vecinal Plazoleta Rutini el día 6 de mayo de 2019. En esa instancia se acordó la remodelación de las antiguas canchas de bochas, las que hoy cuentan con piso sintético como en otros clubes del país y fueron realizadas con el aporte y esfuerzo de la institución y de empresas privadas de la zona. Las canchas fueron construidas con mano de obra y proveedores locales. Las estructuras metálicas donde se posan las pasarelas desde donde hay una mejor visión de los partidos como así también se realiza la transmisión en vivo por la plataforma de Facebook.

El club fue inaugurado el 25 de septiembre de 2021 y desde ese momento recibe visitas de jugadores de primera y segunda categoría, como así también las instalaciones son solicitadas por otros clubes de Mendoza, pertenecientes a la Federación de Bochas de Mendoza. Precisamente esta entidad es la encargada de planificar el fixture anual de los torneos a disputar, para así llegar a competir en torneos nacionales en las distintas categorías. Actualmente el club cuenta con 20 jugadores de 2da y 3ra categoría, todos federados. Entre ellos deportistas de mucha trayectoria como Mauro y Dante Torres, Osvaldo Riscato, Rolando Forquera, Rolando Barison entre otros. Además Juan Hernández que es juez provincial de bochas.

El club es administrado por la Unión Vecinal presidida por Rubén Mesa, vice presidente Enrique Gimenez, tesorero Julio Ciullini, protesorero Carlos Fiocchi sec. gral. Leopoldo Puscame, sec. de actas Oscar Diego, prosec. de actas Ximena Erice, y vocales, Roberto Corvalan, Damian Corvalan, Santos Cruz y Antonio Montenegro. El 27 de septiembre el club organiza un torneo de bochas, al que se lo denomina "La Juntada" donde participan los mejores jugadores de las distintas asociaciones de Mendoza, como también jugadores de San Juan, Córdoba y San Luis, con importantes premios.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 13 de septiembre de 2024.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1° - Expresar el agrado de la Honorable Cámara de Diputados por la trayectoria deportiva y el aporte social y comunitario del Club de Bochas Argentinos de Rutini.

Art. 2° - Adjuntar fundamentación.

Art. 3° - De Forma.

Mendoza, 13 de septiembre de 2024.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

45  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXYTE. 85720)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La falta de insumos y plásticos que afecta la emisión de licencias de conducir en varios municipios de la provincia de Mendoza, ha generado importantes demoras tanto en las renovaciones como en las solicitudes de nuevos carnets. Teniendo en cuenta que la licencia de conducir es un documento fundamental para el ejercicio del derecho a circular, garantizado por la Constitución Nacional y regulado por leyes provinciales y nacionales, siendo un requisito indispensable para la conducción de vehículos en todo el territorio.

Esta problemática afecta de manera particular a los municipios del Este mendocino, como Rivadavia, San Martín y Junín, así como a localidades del Gran Mendoza como Luján de Cuyo, pero podría extenderse a otros departamentos si no se toman medidas urgentes para garantizar la provisión de los insumos necesarios para la emisión de los carnets. En este contexto de falta de insumos, los municipios afectados han implementado soluciones temporales, como la emisión de certificados en formato papel que indican que la licencia está en trámite, pero estos documentos no son considerados válidos para circular según las aseguradoras, lo que coloca a los ciudadanos en una situación de vulnerabilidad jurídica.

Es por ello que esta situación las aseguradoras advierten que, ante un siniestro, no otorgarán cobertura a aquellos conductores que presenten este certificado de trámite en lugar de la licencia física, generando una doble afectación: la imposibilidad de circular libremente y la exposición a la pérdida de protección ante accidentes viales.

Cabe destacar que en otras provincias como Buenos Aires se ha adoptado una medida paliativa a través del Ministerio de Transporte, que permite a los ciudadanos circular utilizando el certificado de trámite aprobado junto con la licencia digital disponible en la aplicación "Mi Argentina", lo cual ha demostrado ser una alternativa eficiente para mitigar los efectos de la falta de insumos hasta que se normalice la situación.

Es importante destacar que la implementación de la licencia digital a través de la app "Mi Argentina" garantiza la autenticidad del documento, dado que se encuentra vinculada a la base de datos nacional, permitiendo su verificación por las autoridades de tránsito y las aseguradoras en tiempo real.

Esta medida no solo ha sido implementada en Buenos Aires, sino que otros distritos y provincias del país han comenzado a evaluar y aplicar soluciones similares para evitar perjudicar a los ciudadanos que cumplen con los requisitos para la renovación o adquisición de su licencia de conducir, pero que, por razones ajenas a su voluntad, no pueden obtenerla en formato físico. Así mismo, la Asociación de Productores de Seguros de Cuyo ha expresado su preocupación por esta problemática, sugiriendo que se permita la circulación con la licencia digital y el certificado de trámite hasta que se logre la entrega de los carnets físicos.

Esto demuestra que existe un consenso entre distintos sectores sobre la necesidad de implementar medidas de alivio ante esta situación. Un precedente de flexibilización en la normativa de este tipo de prórrogas los encontramos, durante la pandemia del COVID-19, se implementaron prórrogas para la vigencia de las licencias vencidas, con el objetivo de evitar la aglomeración de personas en los centros de emisión y permitir la continuidad de la circulación, lo que sentó precedente que es posible adaptar la reglamentación ante situaciones extraordinarias.

Por lo expuesto solicito a mis pares acompañen el tratamiento favorable del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de septiembre de 2024

Laura Balsells-Miró, Stella Huczak, Jimena Cogo, Cintia Gomez, Edgardo Civit Evans, Rolando Scanio, Jorge Difonso

Artículo 1° - Vería con agrado que: - La Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Mendoza, en conjunto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, adopte medidas similares a las implementadas en la provincia de Buenos Aires, permitiendo que los conductores puedan circular utilizando la licencia digital a

través de la aplicación "Mi Argentina" y el respectivo certificado otorgado por los municipios que expenden las licencias de conducir.

- La Agencia Nacional de Seguridad Vial habilite, de manera urgente, el uso de la licencia digital para los ciudadanos afectados por la falta de insumos y plásticos, asegurando que las aseguradoras reconozcan este medio de verificación de identidad y vigencia de la licencia de conducir, hasta que se normalice la entrega de carnets físicos. - Los municipios de la provincia de Mendoza a que informen de manera clara y efectiva a la población sobre la posibilidad de utilizar la aplicación "Mi Argentina" para portar la licencia de conducir en formato digital, así como sobre la validez del certificado de trámite mientras persista la situación de falta de insumos.

- La Agencia Nacional de Seguridad Vial y al Gobierno de la Provincia de Mendoza evalúen la posibilidad de extender la vigencia de las licencias de conducir vencidas para aquellos conductores que no puedan renovarlas debido a la falta de plásticos, como se hizo durante la pandemia, para evitar afectaciones mayores a los ciudadanos y garantizar el pleno ejercicio de su derecho a circular.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 13 de septiembre de 2024

Laura Balsells-Miró, Stella Huczak, Jimena Cogo, Cintia Gomez, Edgardo Civit Evans, Rolando Scanio, Jorge Difonso

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

### III ORDEN DEL DIA:

#### A) PREFERENCIAS CON DESPACHO:

1. Expte. 84962 (EX-2024-00008981- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota N° 49-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley N° 8611, Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas. (LAC)
2. Expte. 84989 (EX-2024-00009164- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-05-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Lizana y el Diputado Difonso, implementando medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena de valor en los productos alimentario de origen agrícola. (EEMI)
3. Expte. 84324 (EX-2023-00024378- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-12-23 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Gómez Cintia, creando el Banco de Cascos Fríos de Gel que funcione bajo la órbita del Ministerio de Salud y Deportes, articulando con todos los establecimientos sanitarios públicos y privados donde se realicen tratamientos de quimioterapia. (SP-HPAT)
4. Expte. 84816 (EX-2024-00006998- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-04-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada De Marchi y de los Diputados Villach y Alberto López, estableciendo el cobro de aranceles en los centros de salud y hospitales públicos provinciales a los extranjeros residentes transitorios y precarios regulados en artículos 20 y 24 de la Ley Nacional de Migraciones. (SP-HPAT-LAC)
5. Expte. 85010 (EX-2024-00009382- -HCDMZA-ME#SLE) del 07-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia, le solicite a los municipios, la poda obligatoria de todos los árboles que se encuentren rodeando y obstaculizando las cámaras de seguridad. (LAC-ARH)
6. Expte. 84612 (EX-2024-00004343- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-03-24 (H.S. 77943 – 12-03-24) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, modificando los montos de las sanciones establecidas en la Ley 368 General de Aguas y que crea la unidad de agua. (LAC)
7. Expe. 83774 (EX-2023-00016932- -HCDMZA-ME#SLE) y sus acum. 83818 (EX-2023-00017526- -HCDMZA-ME#SLE) y 84077 (EX-2023-00020842- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Cairo, modificando el artículo 21, 21 bis y 22 de la Ley N° 9024, de Tránsito de Mendoza. (LAC)

8. Expte. 84888 (EX-2024-00008085- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-04-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Scanio, Difonso, Civit y de las Diputadas Balsells Miró y Cintia Gómez, otorgando el beneficio permanente, del abono de descuento del 100% en el boleto del servicio de transporte regular de pasajeros mediante ómnibus de media y larga distancia al personal policial y penitenciario que se dirija a prestar servicios en alguna dependencia ubicada a más de 50 km de su domicilio. (HPAT)
9. Expte. 85083 (EX-2024-00010744- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada De Marchi y de los Diputados López Alberto y Villach, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia informe sobre la factibilidad de la instalación de inhibidores de señal en los establecimientos carcelarios de la Provincia y de la suspensión del uso de celulares móviles respecto a los reclusos. (LAC)
10. Expte. 46507 (EX-2024-00012169- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-09-07 (H.S. 51903 –Herranz-04-09-07) y sus acum. 61492 y 65858 del 05-03-14 - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, del diputado Babolené y del diputado Quevedo, respectivamente, constituyendo con la denominación de Area Natural Protegida y dentro de los alcances de la Ley 6045 al Cerro Tunduqueral, las vegas del Arroyo Uspallata y el parche del monte natural situado en su entorno, en el Departamento Las Heras. (ARH)
11. Expte. 85160 (EX-2024-00011760- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-05-24 - Sr. Carlos Saiz Guidarelli, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes. (DGCPP)
12. Expte. 85143 (EX-2024-00011563- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Poder Ejecutivo, evalúe la modificación del sistema de subsidio del boleto estudiantil de primaria, secundaria, universitario y nivel superior, del transporte de media y larga distancia, para que se pueda subsidiar a los usuarios/estudiantes y no a las empresas de transporte. (HPAT)
13. Expte. 84636 (EX-2024-00004491- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-03-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Escudero, solicitando a la Presidencia de la Cámara, la constitución de la Comisión Bicameral de Juegos y Casinos y la invitación a la actual Presidenta del Instituto Provincial de Juegos y Casinos. (LAC)
14. Expte. 85155 (EX-2024-00011846- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 85185 (EX-2024-00012130- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Valverde y del Diputado Perret, respectivamente, modificando los artículos 17 y 25 de la Ley 9267. (LAC)
15. Expte. 85367 (EX-2024-00014678- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-07-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ambrosini y Torres, incorporando los artículos 55 bis y 143 bis, modificando los artículos 55 y 110, del Código Contravencional, Ley N° 9099. (LAC)
16. Expte. 85352 (EX-2024-00014411- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-07-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Civit, Difonso y Scanio y de la Diputada Cintia Gómez, declarando la necesidad de o reforma parcial del artículo 84 de la Constitución Provincial. (LAC)
17. Expte. 84651 (EX-2024-00004796- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-03-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada De Marchi y de los Diputados Villach y López A., incorporando el inciso 9 al apartado IV del artículo 168 de la Ley N° 9001, Código Procesal Civil Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza. (LAC)
18. Expte. 85468 (EX-2024-00015942- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Civit, declarando la necesidad de enmienda o reforma parcial de la Constitución Provincial a fin de reformar el artículo 188. (LAC)
19. Expte. 85108 (EX-2024-00011459- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-05-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Lizana, declarando la Emergencia Económica, Productiva y Social para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en la provincia de Mendoza, a partir del 1 de mayo de 2024 y por el término de un año, con posibilidad de prórroga. (LAC-HPAT)
20. Expte. 85501 (EX-2024-00016318- -HCDMZA-ME#SLE) del 09-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada De Marchi, creando un Registro Público de Cuidadores de Adultos Mayores en la Provincia de Mendoza. (DS-LAC)
21. Expte.77132 del 05-02-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Valverde, estableciendo que los municipios podrán asociarse para el cumplimiento de sus fines, en microregiones para proceder a la firma de convenios de interés mutuo. (LAC-HPAT)
22. Expte. 85509 (EX-2024-00016423- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Cogo, adhiriendo a la Ley Nacional N° 26.689, con el objetivo de

- promover el cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades poco frecuentes y mejorar la calidad de vida de ellas y sus familias. (SP-LAC)
23. Expte. 83415 (EX-2023-00012698- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-07-23 - Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Difonso, solicitando al Poder Ejecutivo informe acerca de la contratación de la empresa israelí Mekorot para la gestión del agua en nuestra Provincia. (LAC)
  24. Expte. 84069 (EX-2023-00020729- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-10-23 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Cairo, derogando la Ley N° 8.245, que declara de interés social, histórico y cultural el Casino de Mendoza y Anexos, Quiniela de Mendoza, Lotería y Afines que integran el Instituto Provincial de Juegos y Casinos. (LAC-HPAT)
  25. Expte. 85573 (EX-2024-00017311- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vilche, estableciendo la obligación de implementar sistemas de gestión de emisiones fugitivas de gases, que incluyan los programas de inspección periódica necesarios para la detección, visualización y cuantificación de las emisiones fugitivas, tendiente al cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones. (ARH-EEMI)
  26. Expte. 85568 (EX-2024-00017219- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-08-24 y sus acum. 85571 (EX-2024-00017255- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-24 y 85582 (EX-2024-00017255- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-24– Proyecto de Declaración con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, del Diputado Gulino y del Diputado Germán Gómez, respectivamente, expresando preocupación por la liberación del precio de las garrafas. (EEMI)
  27. Expte. 85624 (EX-2024-00017909- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Cairo, Giambastiani y Alberto López, declarando como “Brigada Heroica”, a la IV Brigada Aérea con asiento en Mendoza, por haber formado sin excepción a todos los pilotos de la Fuerza Aérea Argentina que combatieron en la guerra de Malvinas y en especial homenaje a los 9 pilotos del escuadrón A- 4C Skyhawk, con asiento en dicha Brigada que murieron en combate y a los 19 pilotos de otros escuadrones, formados en la escuela de Caza de la IV Brigada Aérea, que tuvieron el mismo heroico destino. (LAC)
  28. Expte. 85625 (EX-2024-00017914- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Ramón, solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas informe diversos puntos relacionados con el proceso de privatización de la empresa IMPSA S.A.(HPAT)
  29. Expte. 85686 (EX-2024-00019016- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-09-24 Proyecto de Ley venido en revisión de H. Senado, estableciendo la Ley Orgánica de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Sociedades, Contratos Asociativos y Fideicomisos de la Provincia.
  30. Expte. 85696 (EX-2024-00018706- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-09-24 –Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, optimizando la prestación del Servicio del Agua Potable en la Provincia de Mendoza.
  31. Expte. 84435 (EX-2024-00001433- -HCDMZA-ME#SLE) del 09-02-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Civit, imponiendo el nombre de Arquitecto Arturo Jorge Civit, al edificio ubicado en calle Rivadavia N° 292, de la Ciudad de Mendoza.
  32. Expte. 85518 (EX-2024-00016531- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Civit, Difonso, Scanio, y de las Diputadas Cogo y Huczak, incorporando al Código Contravencional Ley 9099 en el Libro Primero: Disposiciones Generales, el TITULO IV bajo la denominación: “Educación y Capacitación” Artículo 42 bis.
  33. Expte. 85612 (EX-2024-00017798- -HCDMZA-ME#SLE) y su acumulado Expte. 85627 (EX-2024-00017925- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-08-24 – Proyectos de Declaración con fundamentos de los Diputado Civit, Difonso, Scanio y Gulino, respectivamente, repudiando los actos de represión realizados por la fuerza policial hacia los jubilados y jubiladas el día 28 de agosto del corriente año, en ocasión de una protesta absolutamente pacífica.
  34. Expte. 85132 (EX-2024-00011480- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Civit, distinguiendo a María Teresa Corradina de Barbera, por su aporte y trayectoria de la gastronomía y la actividad económica y cultural de nuestra provincia.
  35. Expte. 84500 (EX-2024-00002526- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-02-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Civit, expresando el rechazo del aumento anunciado por el Gobierno Nacional a los adultos mayores.
  36. Expte. 85580 (EX-2024-00017353- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Civit, modificando el artículo 57 de la Ley 1079 Orgánica de Municipalidades.

37. Expte. 85643 (EX-2024-00018078- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-09-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Civit, modificando el artículo 52 inciso 7 de la Ley 9024.
38. Expte. 85644 (EX-2024-00018082- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-09-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Civit, suspendiendo por el término de dos años, las ejecuciones administrativas, judiciales, fiscales, dispuestas en todo tipo de proceso judicial, administrativo y/o fiscal que persigan el cobro o recupero de deudas en pesos u otra moneda de circulación en el país, como así también la subasta y cualquier tipo de liquidación de bienes muebles e inmuebles propiedad de los clubes, entidades deportivas, centros de jubilados, merenderos, y demás asociaciones civiles sin fines de lucro.
39. Expte. 85645 (EX-2024-00018086- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-09-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Civit, creando el Programa Provincial denominado “Plazas de Bolsillo”.
40. Expte. 85683 (EX-2024-00018623- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-09-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Civit, modificando los artículos 27 inc. IV, 28, 29, 33, 36 y 68 de la Ley 8.465 - régimen de ejecución de la pena privativa de la libertad para la Provincia de Mendoza.

#### B) DESPACHOS:

Nº10: Expte. 82346 (EX-2022-00019998- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-10-22 – De las Comisiones de Salud Pública y de Desarrollo Social, el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Lencinas, estableciendo la obligatoriedad de exhibir en efectores de salud ya sean organismos públicos o privados, cartelera que brinde información actualizada sobre la “Red asistencial sobre consumos problemáticos”.

RESERVADO EN SECRETARÍA

Nº 30: Expte. 83398 (EX-2023-00012568- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-07-23 (H.S. 78231 – 27-06-23) – De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado (con modificaciones), modificando los artículos 41, 42 y 61 de la Ley 9314 - Recursos y ejecución en el Procedimiento Administrativo en Defensa del Consumidor.

RESERVADO EN SECRETARÍA

Nº 89: Expte. 80165 (EX-2021-00011809- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschin, Aparicio, Márquez, Perviú y de las Diputadas Valverde y Chazarreta, creando el “Programa Provincial de Control de Precios” dependiente del Ministerio de Economía y Energía de la provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 90: Expte. 80792 (EX-2021-00019696- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Gómez G., facultando al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza a reasignar partidas a fin de proporcionar ayuda económica a productores ganaderos, de la zona Punta del Agua del departamento San Rafael y aledaños, quienes se encuentra afectados por la sequía que aqueja la zona antes mencionada.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 91: Expte. 80804 (EX-2021-00020087- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Majstruk, creando el Fondo para el Desarrollo Productivo y Sustentable de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 92: Expte. 81528 (EX-2022-00008670- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Ramón, expresando preocupación, ante la falta de medidas de control o acción del gobierno provincial ante el problema del desabastecimiento de combustible que afecta a los usuarios y consumidores de la provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 93: Expte. 81948 (EX-2022-00014541- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Escudero, solicitando al Poder Ejecutivo informe diversos puntos sobre contrato con consultora con el fin de evaluar y analizar la posibilidad de realizar una represa variante al actual proyecto de "Portezuelo del Viento".

EN CONSIDERACIÓN

Nº 94: Expte. 83740 (EX-2023-00016557- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Gómez G., solicitando al Ministerio de Economía y Energía realice un relevamiento y fiscalización del programa de precios justos en Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Comenzamos con el Orden del Día, punto A) Preferencias con Despacho de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura a preferencias que se encuentran en condiciones de ser tratadas.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Preferencia 29, expediente 85686, es un proyecto de ley venido en revisión del Senado, estableciendo la Ley Orgánica de Personas Jurídicas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO-L) – Señor presidente: solicito el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, contenido en el expediente mencionado, y que se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, contenido en el expediente 85686.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N°.8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración que quede reservado en Secretaría el despacho la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, contenido en el expediente 85686.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N°8)

1

EXPTE 83398

PROYECTO DE LEY

MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 41º, 42º Y 61º DE LA LEY 9314

LEY DE DEFENSA AL CONSUMIDOR.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continuamos con el Punto B) Despachos.

Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión que se encuentran en condiciones de ser tratados.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho número 30, expediente 83398, de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, proyecto de ley en revisión del Senado, con modificaciones, modificando los artículos 41º, 42º y 61º de la Ley 9314, es la Ley de Defensa al Consumidor.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Salinas.

SRA. SALINAS (U-PRO) – Señor presidente: hoy presentamos dos modificaciones a dos leyes que son importantes para la Provincia de Mendoza.

Una es la Ley 5547, que es la Ley de Defensa al Consumidor, y la Ley 9314, que es la que determina e impone las sanciones de las violaciones a los derechos del consumidor; ambas modificaciones tienen el objetivo de la protección de los derechos de los consumidores de la Provincia de Mendoza.

El artículo 41º, de la Ley 9314, que es la que manifiesta la interposición de los recursos de la violación de los derechos de los consumidores, a través de la Ley de Procedimientos Administrativos, 9001, no suspende la interposición de la ejecución de multas. Tal como decía, el artículo 41º de la Ley 9314, de la interposición de los recursos, que se realizan, a través de la Ley 9001, de Procedimientos Administrativos, no paraliza la interposición de las multas a las vías recursivas, esto quiere decir que la multa se va a cobrar en el momento de la interposición y él que tiene la infracción puede seguir con la vía recursiva. Esto lo que garantiza, primero, es el derecho al consumidor para que se ejecute la multa, para que la Dirección de Defensa al Consumidor, pueda ejecutarlo y, obviamente, se siga garantizando el procedimiento administrativo, esto lo que va a asegurar es la mayor rapidez y aceleramiento del procedimiento.

En el artículo 42º, que tiene que ver con esta ejecución de la multa, es que el proceso judicial, sea cada vez más rápido, que se acelere cada vez más y que las infracciones finalmente se ejecuten y tengan las consecuencias.

En el artículo 61º, de la Ley 5547, tiene que ver con la ejecución de estas multas y acá está la innovación y obviamente, la celeridad de la ejecución de las multas, donde el 50 por ciento de la aplicación de la multa, va a los municipios que ayudaron y que contribuyeron a que la multa de la infracción de los derechos de los consumidores finalmente se ejecute; y el otro, 50 por ciento, se destina al fortalecimiento de Defensa al Consumidor, que tiene que ver con agilizar los procesos, transparentarlos, modernizarlos, crear tecnología y herramientas para que los consumidores finalmente se pueda ejecutar la multa y que obviamente Defensa al Consumidor se fortalezca y ayude a fortalecer a las asociaciones de Defensa al Consumidor.

Un resumen es que modifica estas leyes garantizando primero, la defensa de los consumidores, la celeridad en los procesos judiciales, la ejecución de la multa y obviamente la modernización y transparencia de todos estos procesos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) – Señor presidente: le voy a pedir un cuarto intermedio, previo a la exposición que vamos hacer sobre el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 11.53.

-A la hora 12.11, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) – Señor presidente: que difícil es sesión tras sesión poner en énfasis determinadas posiciones en contra de algunos proyectos que provienen del Poder Ejecutivo, en este caso que han sido aprobados en el Senado; pero cuando se trata del derecho de los usuarios y consumidores, a mí me parece que hay que hablar y conversar un poquito más.

Yo todavía recuerdo este proyecto está guardado en la cajonera, creo que desde antes del recambio legislativo, incluso hay colegas que todavía no habían jurado, no estaban en la Cámara, cuando este proyecto provino del Senado para ser tratado en segunda instancia por nuestra Cámara.

Cuando hablamos del derecho que ejercen en una actividad, que es económica, pero que tiene un contenido tremendo desde el punto de vista de cómo el Estado tiene que funcionar, para permitir que el derecho de los usuarios y consumidores; por ende, el derecho de los trabajadores y de cada uno de



los sectores de la sociedad, que participa de una relación de consumidor, pueda tener la condición de acceso a los productos, a los servicios, de tener una información adecuada, clara, veraz, de contar con un sistema de educación al consumidor que provea al Estado, de cuidar que ese producto o ese servicio se lo preste en condiciones de seguridad, cuidando la salud y por sobre todas las cosas, y este es el nudo neurálgico, cuidando el Estado, el interés económico del usuario y consumidor. Ese es el concepto central que quiero exponer para decir que este proyecto que envía el Poder Ejecutivo, que aprobó el Senado, es un papelón. No va en línea con la protección de los usuarios y consumidores, va en línea directa con la recaudación de dinero, que a su vez no es recaudación. Y quiero, antes de comenzar la exposición, quiero tomar una iniciativa y que alguien me responda, sobre todo del oficialismo; tienen una factura de electricidad, una factura de electricidad de EDEMSA, de la Cooperativa Eléctrica de Godoy Cruz, de EDESTE o de las 16 cooperativas ¿Y me puede decir si en los últimos 25 años ha venido en el ítem del haber, una acreditación de una multa que haya aplicado el ente regulador protectorio de los usuarios y consumidores en favor de uno como usuario? No hay ninguna. ¿Se entiende de qué estoy hablando? ¿Y saben qué? Hay dos diarios que ya la mayoría los conoce, uno tiene un solcito, otro tiene un número que está escrito en letras, siempre que las empresas distribuidoras eléctricas van a hacer un aumento del valor de la tarifa eléctrica. ¿Qué dicen? “El EPRE, el ente recaudador le aplicó una multa multimillonaria EDEMSA por no cumplir con el contrato y una prestación defectuosa del servicio”, y les aplica 100 millones de pesos. Claro, pero esos 100 millones de pesos nunca han sido aportados por las empresas que prestan el servicio eléctrico. ¿Por qué? Porque usan todos los mecanismos del Estado, de la economía de la Provincia y de la política para que audiencia pública, tras audiencia pública, le digan a los que administran el ente que dice que aplica las multas; bueno, hagamos un arreglo, cambiemos la multa por inversiones, y hacen un acuerdo y a los usuarios y consumidores nunca les llega un centavo de ese dinero.

Hago este paralelo para que no pensemos que este proyecto tiene alguna virtud; y con todo el respeto de la miembro informante; porque esto proviene de un hecho que tiene que ver con la concepción política. Es decir, este es un proyecto de ley que se aprobó en el Senado para recaudar. ¿Qué es lo que pretende? Bueno, dice tiene dos artículos importantes. Uno de ellos aplicar la multa y si la empresa hace un recurso “solve et repete”, dice en términos jurídicos pague y después recurra, eso es inconstitucional. Cualquier abogado recibido hace días de cualquier universidad de nuestra provincia, son cinco, lo primero que hace, asesorando a la empresa, le dice “solve et repete in constitutio.”, es decir, no es constitucional pedir a alguien que ejerza su derecho de recurrir y apelar pagando primero la multa. Eso no ocurre, es inconstitucional, así que no tiene virtud el artículo.

Y el segundo, para que los diputados que responden a intereses de municipios diga bueno, pero el 50 por ciento de lo que se recaude se lo vamos a repartir a los municipios para que las direcciones de Defensa del Consumidor hagan el trabajo que tienen que hacer, ¿Cuál es? No sabemos. Entonces, primer concepto esta es una ley cuyo proyecto persigue la recaudación de dinero en favor de la cerca de la Dirección Provincial de Defensa del Consumidor y de cada uno de los municipios, objetivo que para la miembro informante, para quienes van a exponer y votar en favor, es virtuoso ¿Qué tiene de virtuoso eso? Nada, porque el derecho del consumidor es algo que es mucho más grande que eso. Y hablemos un poquito, porque tiene que ver con la política, tiene que ver con el proceso político, económico y social que estamos atravesando hoy en la Argentina, con un gobierno de la Nación que lo que está pidiendo a gritos el presidente, el ministro de Economía y todo su entorno político, es llevar adelante una política económica de libre mercado sin intervención del Estado. ¿Se entiende esto, no? Política económica de libre mercado sin intervención del Estado. Y que el Estado se salga para que aquellos que hacen negocio y que son poderosos y que tienen la capacidad de hacer un monopolio, oligopolio, oligopsonio, tengan todo el poder para hacer los negocios en Argentina. Y yo sé que como colegas diputados y diputadas, cada uno en su bolsillo de ingreso mensual está sintiendo este rigor de la disciplina que nos impone la economía del mercado, que está liberado para que cada uno haga lo que se le ocurre sin la presencia del Estado. Bueno, esa es la economía; esa es la economía, eso es la sociedad política y económica que existe en la Argentina. ¿Queremos ir en línea con eso? Yo les voy a decir una cosa, y que creo que vale la pena fundarlo porque es un concepto político, es un concepto de política económica y es un concepto que tiene que ver con la concepción de la sociedad que queremos construir hacia el futuro.

En nuestra Argentina, hay unos libertarios en esta cámara que entienden a la perfección lo que voy a decir, Alberdi fundó las bases para la construcción de una Argentina en términos de libertad, y creo que todos estamos de acuerdo con esas bases de Alberdi; en esas bases de Alberdi, en esa constitución, se reconocieron los primeros derechos a tener un Estado que tuviera división de poderes, que funcionara independientemente, que hubiere un sistema económico de libertad pero con derechos

reconocidos. Fíjense la diferencia enorme y el paralelo entre quien cree en la idea de la libertad y quienes son los libertarios que están creyendo, solamente, en una economía individualista, no solidaria, a contramano de las sociedades que planean el futuro en todo el mundo entero.

Entonces, tenemos libertad; tenemos libertarios; tenemos libre mercado. En el año, ocurrieron dos hechos después de esa Constitución, y los compañeros y compañeras van a tener mucho más fresco la Constitución del año 49, donde el reconocimiento del derecho de los trabajadores, el reconocimiento a tener un trabajo en blanco, a tener acceso a la seguridad social, el acceso a tener el reconocimiento como trabajador de cobrar una indemnización por el despido, de cobrar una indemnización por el accidente de y trabajo y las patologías y las lesiones que sufre un trabajador, fueron reconocimientos muy fuertes que no lograron echar atrás estos libertarios que quieren libertad pero sin derechos.

Pasó esa Constitución del 49, de hecho la “reventaron” con una revolución que murió gente en la Plaza de Mayo en Buenos Aires, fue fuerte el 55. Pero, esto es un puente en lo que yo quiero expresar.

En año 1944 marca un hito de tipo fundacional en la Argentina, que es la modificación de la Constitución del año 1944; podríamos decir varias cosas de esa Constitución, Menem quería la triple presidencia; Alfonsín estaba complicado, hizo un acuerdo con Menem; bueno, todo lo que ya sabemos de política de ese momento, pero lo groso es que la Constitución de la Argentina, lo decimos sesión tras sesión, se incorporó el capítulo de los nuevos derechos ¿Qué es eso? Simplemente, se incorporó los derechos políticos, en ese capítulo; los derechos del medio ambiente, de la protección de querer vivir en una Argentina que mire hacia el futuro en un ambiente sano, equilibrado, artículo 41 de la Constitución. Artículo 42 y 43, el ejercicio y el plasmar el derecho de los usuarios y de los consumidores, artículo 42, y la posibilidad y acá viene el punto relacionado con este proyecto en la Cámara, que es la posibilidad que hayan acciones colectivas. Cuando existe un pícaro de estos libertarios, que no quieren derechos y los violan y afectan a una clase determinada, bueno, en nuestra Provincia hemos tenido el ejemplo la “Ley de la Zona Fría” ¿Cómo fue la Ley de la Zona Fría? Fue una acción colectiva del artículo 43 de esa Constitución en donde un pícaro que producía el gas, otro que lo trasportaba y el que lo distribuía, afectaron económicamente a 485.000 usuarios de la Provincia; la Justicia Federal dijo “señores que vende, que produce, que transporta y distribuye el gas en Mendoza, no puede cobrar lo que se le ocurra, lo tiene que hacer en los términos de ese artículo 42 que exige la protección y el interés económico del usuario y consumidor de los servicios públicos”

Entonces ¿por qué hago referencia a la Constitución del 94; a la incorporación del capítulo de los nuevos derechos? ¿por qué? Porque esa es una mecánica que cambió la manera en que se debe conducir los destinos de la política económica y de la política social. Porque ya no es la Constitución solamente del reconocimiento de derechos, la Constitución del 94 es la Constitución del reconocimiento de los Derechos Humanos, el vivir en una sociedad, en un ambiente limpio sustentables, no es solamente desde el punto de vista del medio ambiente y su sustentabilidad; la sustentabilidad también es económica, es social, la familia tiene derecho de vivir en una economía sustentable en el tiempo y, ¿cómo es?, ahí es donde interviene el Estado en este libre mercado teniendo leyes y de la misma Constitución que lo hace operativo permite la protección del derecho de las y los usuarios y consumidores de la Argentina, ese es el objetivo, cuando hablamos del Derecho del Consumidor.

Este libre mercado tiene tres reglas, ¡no, el derecho de la política económica de los libertarios que no quiere intervención del Estado!, esta Constitución de nuestro país; por eso, la cantidad de juicios y procesos judiciales que va haber en el país es enorme, todos los que están mirando los teléfonos celulares pueden googlear si quieren o mirar otra cosa, porque les va a interesar esto que estoy diciendo, ¡qué bueno el proyecto del senador que quiere prohibir el uso del celular en el recinto!, porque esto que estamos hablando es serio.

-Hablan simultáneamente los diputados Ramón y Mosso, y dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por favor, continua en el uso de la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) – Entonces, este libertario que no quiere la intervención del Estado es a contramano de nuestro derecho constitucional, que reconoce derechos y que exige la existencia de tres límites a todos aquellos que comercian, el Estado y los particulares.

Primera ley, la ley que protege la lealtad comercial, ¿qué es eso?, las prácticas éticas, transparentes de los que hacen negocio. El Estado, las empresas y todos los proveedores de productos y servicios no pueden tener letra chica, ¿se acuerdan la Ley en el Congreso del Etiquetado de los Alimentos?, eso es lealtad comercial que todos puedan competir, en relación a que si yo voy a vender

basura para la alimentación, cada usuario y consumidor sepa que el producto que tiene porquería para nuestra alimentación, tiene exceso de grasa, exceso de azúcar o exceso de sal, son las tres pastillitas que le dan a todas las personas, después de los 60 años, la de la mañana, la del mediodía y la de la noche para protegerlos; la cuarta no sabemos.

Lealtad Comercial, primer concepto en una economía de libre mercado en donde el Estado interviene para equilibrar la balanza. Segundo, la Ley de la Libre Competencia. En todos los Tratados de Derechos Humanos, es ley en nuestro país, la competencia es parte del desarrollo económico del capitalismo en el que hemos resuelto vivir, si no hay competencia, ¿qué es lo que hay?, el pícaro, el vivo que yo le asisto toda la razón empieza a apoderarse de cada una de las actividades económicas. Fíjense, ¿cuántos productores de alimentos hay en la Argentina?, 12, ¿cuántos distribuidores de alimentos?, ¿cuántos supermercados?, 6, de los 56 registros de carne que se exportan, ¿cuánto hay?, 7; es decir, la actividad económica que es concentrada, en pocos, es una actividad económica que trae, ¿qué cosa?, la posición dominante del tipo que tiene gaita, hablemos en términos de nuestro barrio, el tipo que tiene gaita se apodera de la actividad económica, ¿y qué hace?, impone las condiciones de cómo va a vender el producto, hace lobby en esta Legislatura, para que vemos que ley tras ley, yo desde que estoy acá no hay una sola ley que haya salido aprobada y que sea para beneficio del pueblo todas para las empresas, para el desarrollo económico de las empresas, tengamos claro esas cosas.

Esta no es una ley, lo que se está votando hoy, en favor del derecho de los usuarios y consumidores, es una ley para recaudar gaita ni siquiera se dice de qué manera se va a administrar esa gaita; y el tercero es la ley que protege el derecho de los usuarios y consumidores. Yo tuve la suerte, porque no es fácil, pero en el Congreso de la Nación hicimos un proyecto de código de protección del derecho de las y los usuarios y consumidores de la Nación, en este código se establecen las bases de este tercer aspecto en donde el Estado tiene que intervenir, voy hacer un hincapié en esto, porque me traje el proyecto de código, me gustaría leer algunos párrafos, pero lo haría demasiado tedioso y no quiero. Esta Dirección Provincial de Defensa al Consumidor, no está haciendo lo que tiene que hacer sobre la base de ese artículo 42, que yo decía recién.

¿Saben lo que dijo el gobernador Suárez, en su última gobernación en plena pandemia? Que él y dio la orden.

Y, los invito a los oficialistas, diputado; hay uno que anda a los gritos por acá abajo; que le diga a la directora que le muestre un acta de la Dirección de Defensa del Consumidor a alguno de los seis supermercados que imponían las condiciones en plena pandemia.

El gobernador de Mendoza dijo, el gobierno de Mendoza no interviene en las cosas del mercado. Ya era libertario el exgobernador Suárez hasta el año pasado.

Y, no hay una sola acta ¡che! Los invito ¡eh! No les estoy hablando porque no hay. ¡No hay!

Después, todas las asociaciones de defensa de los consumidores en la Provincia de Mendoza; ninguna ha recibido un solo peso de las multas que dicen que pueden recaudar en la Dirección de Defensa del Consumidor.

Les digo más, ustedes vieron las afectaciones colectivas de los barrios populares, en donde nos les llevan el agua potable, la cloaca, la electricidad.

¿Ustedes, han visto una acción colectiva inspirada en el artículo 42 y 43 de la Constitución de la Nación o la Dirección de Protección de Defensa del Consumidor? Ninguna.

Entonces, que venimos con estos proyectos. Si, vamos a proteger el derecho de los usuarios y consumidores, vayamos en línea con hacer el trabajo que tiene que hacer una dirección que protege el derecho de usuarios y consumidores; o un ente regulador que no proteja solamente el contrato de concesión, sino que proteja el derecho de los usuarios eléctricos, de los usuarios del gas, de los usuarios... menos mal que lo van a disolver, bueno con otras condiciones ¿no? El Ente Regulador del Agua y Saneamiento; que nunca creo que haya dictado una resolución en favor de los usuarios de agua y saneamiento.

Mientras tanto, el agua se pierde por las calles. Es decir, hablar de usuario y consumidor es un tema serio.

No venga un proyecto facilito como este, para ser aprobado; porque va a contramano y va a contramano del derecho de usuarios y consumidores.

Y, va a contramano de un sistema de libre mercado que requiere de la intervención del Estado para evitar que el Estado sea libertario y sea de libertad; para que cuando se hagan los negocios se cuide la lealtad comercial; haya competencia entre las empresas para evitar los monopolios y se proteja el derecho de los usuarios y consumidores.

¡Eso, es hablar de economía de mercado con libertad! La otra, es esta economía de mercado, al fracaso que nos está llevando este Presidente con solo ver esa presentación de Presupuesto que hizo días atrás, un papelón.

Y, este proyecto yo invito a los colegas que lo reveamos, señor presidente; y el resto de los colegas oficialistas; no lo digo despectivamente. ¡Reveamos esto, esto es un papelón!

Y, digan que a la prensa nada de esto sale, va a salir lo virtuoso de esta aprobación de este proyecto que va hacer que se recauda dinero. ¡Mentira! No se va a recaudar un peso de todo esto.

El voto y quiero agradecer al presidente del interbloque que me toca formar parte; por permitir exponerlo a esto; porque si no pareciera ser y a mí me preocupa, porque yo quiero vivir en una Mendoza en donde el Estado tenga una función, que no sea solamente el bien común.

Es el bien común con personas y con familias en la que se pueda mejorar el estado de la igualdad y de la equidad, mirando de abajo hacia arriba y no que sea fruto del derrame de la riqueza de esos poderosos que paso a paso se van apoderando de cada una de las actividades económicas en nuestra Provincia. Merece discusión esto.

El voto del interbloque va a ser negativo, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Giambastiani.

SR. GIAMBASTIANI (MM) – Gracias, señor presidente.

Primero, escuchaba la alocución del diputado anterior y dijo tantas veces libertad; que yo no sabía con cuál de los dos primos estaba escuchando; si el libertario o el peronista; me sorprendió. No peronista, perdón; del bloque Consumidores.

La verdad que, coincido en lo que decía el diputado...

-Interrupción del diputado Ramón.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado Ramón, por favor; guardemos silencio. Continúa en el uso de la palabra el diputado Giambastiani.

SR. GIAMBASTIANI (MM) – No me molesta que grite, vamos a escuchar.

Pero, lo que sí es importante que decía los poderosos, esas grandes empresas; y es cierto dice nunca pagaron nada.

Hoy nos sentamos para discutir una norma con muchas normas más que harían falta para defender a los consumidores; para sacarles a esos vivos que no les pueden ni cobrar las multas.

Que, iba a decir una mala palabra; que joden a los consumidores. Que, va a bajar también dinero a los municipios que lo necesitan; municipios que después estamos acá discutiendo la coparticipación; pero cuando hablamos de distribuir dinero a los municipios también nos oponemos.

La verdad que, no sé de que lado estamos; estamos del lado de las empresas o de los consumidores.

Si hay algo que es lo que yo siempre pensé, es que tenemos que estar del lado de la gente, no de las empresas; entonces, si venimos con un proyecto que va a cortar esos procesos en defensa del consumidor, que va permitir multas, que va a hacer que no estemos esperando años y años, que las empresas, los mismos poderosos de siempre nos tengan como unos tarados, esperando a que haya una resolución del conflicto, ¿y cómo no vamos a estar a favor?, si venimos a ponerle un parate a esos grandes empresarios.

Es por eso, que mi voto va a ser afirmativo, y lo más importante, bien como decía el diputado, dice: "que esto no es, incluso, un proyecto libertario", por eso cuando lo defendía, casi, como que está mal, digo: ¡no sé, si ahora, quizás se subió a la ola de La Libertad Avanza el diputado; porque decía: ¡que no hay que meterse en las empresas!, ¡el libre comercio!, dejarlos operar.

La verdad, que quedé un poquito confundido, pero en fin. Decirles que vamos a acompañar este proyecto, porque es a favor de los consumidores, así lo entendemos, y es por eso que nuestro voto es afirmativo.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) – Señor presidente: lo que pasa, que yo lo que no entiendo, yo, al menos desde que tengo uso de mi razón, estoy peleando por el derecho de los usuarios y consumidores, no he movido un céntimo; y usted veo, que ahora, ¡no sé!, hasta hace un tiempito atrás, tenía...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - ¡Diputado, diputado, diríjase a la Presidencia!, no dialogue por...

SR. RAMÓN (CC) – ¡Si hace referencia a mí, yo lo quiero dejar claro!, políticamente hablando, ¡ésta es una posición política!, acá, quien está hablando, tiene una idea clara, concreta y en una sola dirección, desde hace mucho tiempo.

Ese diputado, que hace referencia, a alguien que, seriamente, está defendiendo derechos de consumidores, de trabajadores como él, lo estuvo haciendo hace un tiempo; y ahora está en otro tema, ¡no es un tema mío!

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: un poco lo que decía el miembro informante.

La verdad, que lo que hizo fue una definición de lo que era la libertad de Alberdi, del “liberalismo”, y de este proceso que esta viviendo la Argentina, que es un libertinaje “bobo”, ¡esa es la gran diferencia!

Creo que le faltó -bueno-, no hay que definir el concepto de lo que es esta situación por la que está pasando la República Argentina, porque no es libertad, es un libertinaje, insisto, bobo; y escuchando al legislador que me precedió en el uso de la palabra, coincido con el diputado Ramón, nosotros no estamos confundidos, en dónde estamos, y cuál ha sido nuestra posición, y cual va a hacer nuestra posición en este tema.

Pareciera ser, que algunos de la noche a la mañana, hablan y defienden estos proyectos, como si fuesen oficialistas, propiamente dicho; no, nosotros no somos oficialistas, somos opositores, ¡vamos a estar en la oposición!, podremos consensuar y acordar algunos temas, ¡pero otros no!

Y este es un tema, que entendemos, perjudica enormemente a los consumidores, y por eso vamos a votar de manera negativa, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: hace un año, aproximadamente, muchos nos indignábamos, cuando un intendente, que ahora tiene un abogado famoso, implementó un sistema de fotomultas en el departamento de Las Heras, que afectó a más de 100 mil mendocinos.

Fotomultas ilegales, que debo reconocer, el actual intendente escuchó después de mucho tiempo, el reclamo que llevamos adelante, y las cámaras han desaparecido, porque sabían que ese sistema era ilegal; y con mucho enojo y con mucha bronca, nos manifestamos en reiteradas oportunidades a la puerta de la caja, que representa o representaba el Tribunal Administrativo Vial, el Juzgado Administrativo Vial...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado, le vamos a solicitar un cuarto intermedio, porque se cortó la transmisión.

Presidencia dispone un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 12.36.

-A la hora 12.39 dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Continúa en el uso de la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUZZAZZOTTO (PV) - Señor presidente: voy a tomarme un breve segundo para rebobinar y arrancar de vuelta, porque me parece importante lo que estábamos planteando.

Porque, básicamente, lo que decíamos es que hacía un año, más o menos, un poco más, empezamos a hacer un fuerte reclamo contra las fotomultas ilegales, que implementaba el sistema de recaudación del intendente en ese momento, ahora con algunas complicaciones y defendido por un famoso abogado, que decide con este sistema nefasto, afectar a más de 100.000 mendocinos, que en

muchos casos de manera irregular, como nosotros lo planteábamos, se veían multados, por elementos que no estaban homologados, por cámaras que no estaban señalizadas; y que lógicamente todas estas infracciones, cuando llegaba el momento de ir al ente de recaudación, que tenía este intendente en el departamento de Las Heras, que era el Juzgado Administrativo de Tránsito, le decía a todo el mundo: “Pague y después reclame.” Y a nosotros en ese momento nos indignaba mucho y nos tiene que seguir indignando que esto pase.

Porque le pasa al usuario cuando va a EDEMSA y le dice: “Che, pero yo lo tengo pagado.” “Pagá y después reclamá.”

Le hacen una multa “Pagá y después reclamá.”

¿Y sabe qué? Ese intendente que hoy día está imputado, ese intendente, que ojalá sea mentira que quiere volver a la política, porque ha hecho muchísimo daño.

Se hizo millonario el municipio recaudando la plata de las fotomultas y empobreció en servicios a todos los vecinos del departamento de Las Heras. Empobreció en servicios absolutamente a todos los barrios.

Nunca existió una recuperación del dinero, ni de las multa, ni de absolutamente nada a favor de los vecinos del departamento de Las Heras.

Estoy cansado de que se indignan, la gente, todo el tiempo; de que cuando tiene algún problema, con un descaro total, ¡con un descaro total! los entes nacionales como la AFIP, ATM y, todos le dicen exactamente lo mismo “pague y después reclame”. No importa si es un monotributista, un hombre que trabaja al día, una mujer que trabaja para ganarse el pan de su familia o si es un multimillonario. Pero a ese, a ese sector más fino de la sogá, sí le dicen “pague y después reclame”.

Entonces, sinceramente, este concepto del “pague y después reclame”, lo único que ha generado es que sea el hijo del vecino, el usuario común, el que siempre termina metiendo la mano al bolsillo para hacer un reclamo del cual nunca llega una respuesta real, nunca vuelve una devolución de ese dinero, nunca se reconoce si la otra parte se equivocó y se dice: “Che, sabes qué, te vamos a devolver la plata” porque ni siquiera es eso. Pasa inclusive, cuando suspenden un vuelo, por decirles, las empresas que hacen, te dicen: “Bueno, te dejamos un voucher en algún momento lo podrás usar” Nunca es persona recupera ese dinero.

Y este proyecto que puede parecer bueno, termina legitimando este sistema y diciéndole a todo el mundo “pague y después reclame”, y lo que termina creándose es una caja más para la casta -como les gusta decir- que nunca se va a redistribuir.

Lamentablemente, hoy día, las direcciones de Defensa del Consumidor son entes fantasmas, como lo es el EPAS, como lo es el EPRE, como lo es todo los organismos de control de la Provincia, entes fantasmas que nunca están del lado de la gente pero tampoco porque pasen estas cosas es justo que legitimemos un sistema que genera tanta calentura en la sociedad, “pague y después reclame” no debe existir en ningún organismo; “pague y después reclame” es meterle la mano en el bolsillo y legitimar que las empresas le sigan metiendo la mano en el bolsillo, que cuando a uno le hacen una multa de tránsito y sabe que está mal hecha, tenga que ir a pagar la multa para después poder reclamar el derecho de defensa. ¡Eso no puede suceder!

Entonces, señor presidente, la situación acá es la misma que hemos venido defendiendo durante años, el “pague y después reclame” nosotros nos paramos en la vereda de enfrente con la foto multa. Nos hemos parado en la vereda de enfrente con EDEMSA, nos hemos parado enfrente con todas las empresas prestadoras de servicios, con las grandes cadenas de supermercados que le exigen a los usuarios que paguen para que después vean si le reconocen los errores, no vamos a legitimarlos ni lo vamos a justificar.

Por eso nosotros, señor presidente, nosotros, y quiero dejar en claro, no nos olvidemos que este sistema lo usó el ex intendente Orozco en el departamento de Las Heras para recaudar, recaudar, recaudar, recaudar y perjudicar a todos los vecinos del departamento. Departamento que al día de hoy no recupera ni siquiera la prestación de servicio básica.

Entonces, cuánto daño se hizo con este sistema, señor presidente, para que hoy día lo legitimemos a nivel provincial. Por esos motivos nosotros vamos a votar en contra de este proyecto desde el bloque del Partido Verde.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (LLA) – Señor presidente: en primer lugar, creo que estamos presenciando una cierta evolución en las ideas políticas de unos diputados porque antes hablaban todo el día de Rosas, ahora

empiezan a hablar de Alberdi y ya eso de por sí es alentador. Creo que los nuevos tiempos que están corriendo en la política argentina les está, de alguna manera, por osmosis o algún procedimiento de alguna naturaleza están aprendiendo algunos de los conceptos.

Sí me preocupa por ahí, algún diputado que reivindicó la Constitución del 49. Constitución antiliberal que instituyó la reelección indefinida de presidentes, por supuesto que para eso lo hizo el que la impulsó; por supuesto que antes había cambiado la Corte entera, etcétera. Y además es inconstitucional, porque no tenía los votos, no tenía los dos tercios como lo exige la Constitución y la cambiaron igual, se reeligió igual el presidente de aquel entonces, todo bien, no importa nada, total - como dice Ramón- con el talero, ahí sí que había un talero grande, fuerte y pesado, muy pesado.

Así que, por un lado, más allá de estos detalles que siguen teniendo algunas imprecisiones históricas gravísimas, pero que hablen de Alberdi, que Alberdi sí, estos no, ya es un avance enorme. Le saqué el casco a Ramón para que no se lo ponga cuando hable.

Yendo puntualmente a este proyecto, sencillamente -como ya se ha dicho- el concepto de “solve et repete” la verdad que los que dicen que puede ser inconstitucional creo que pueden tener alguna razón; pero lo cierto es que el control de constitucionalidad difuso que hay en la República Argentina y los fallos jurisprudenciales, por ejemplo, “Danone contra gobierno de Mendoza 2017” y otros fallos más, y a nivel nacional también, faculta a que la AFIP, ATM apliquen este principio. O sea, está declarado, de alguna manera, constitucional por los jueces que son quienes en nuestro sistema declaran si alguna norma es inconstitucional o no, o sea, ya está declarado constitucional.

Lo que sí me llama la atención es que algunos se ponen la capa de Robin Hood en contra de las empresas, en contra del capitalismo, algunos hasta lo cantan en la Marcha, al diputado Ramón nunca lo he escuchado cantar la Marcha, pero lo que dice combate..., o sea, todo lo que sea un emprendimiento productivo es el enemigo. O sea, no sé, quiere que vivamos en la sabana africana.

No sé cuál es el concepto de sociedad que tiene en mente, porque la verdad que este proyecto lo que está buscando es que justamente a las empresas que tienen la capacidad jurídica y la estructura para apelar una resolución de un organismo como Defensa del Consumidor, que le pone una multa a alguien que ha perjudicado a un consumidor, y si tiene la empresa la espalda jurídica para apelar hasta las instancias que fueren nunca le van a cobrar la multa. Entonces, justamente lo que se está buscando aquí es darle herramientas reales al organismo de Defensa del Consumidor para que accione efectivamente contra quienes vulneran los derechos de los consumidores. Si no, la otra es que propongan disolver Defensa del Consumidor, porque si no le das herramientas para actuar con eficiencia, la verdad que no sirve para nada.

Entonces, se trata solamente de eso, y creo que quienes se van a ver perjudicadas son las grandes empresas con capacidad de apelación infinita que nunca pagan una multa. Entonces, por eso creo que es un pequeño avance esto que se está votando en este momento. Por eso, voy a votar positivo.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ambrosini.

SR. AMBROSINI (UCR) – Señor presidente: la verdad que es muy difícil con una oposición poco coherente.

Celebro lo manifestado por el diputado que se expresaba hace un rato y entendió la naturaleza del proyecto, hacia dónde va. Un diputado recién hablaba de que para poder hacer un reclamo hay que pagar y después hacer el reclamo. No entendió el proyecto, no lo leyó, la verdad que es muy difícil, es muy difícil.

Pero bueno, yendo a un par de puntos de lo que se ha ido hablando en el debate de la ley, acá tengo una boleta de la luz, en la cual se ha bonificado cuando se ha cobrado mal. Está la bonificación, tengo tres boletas, tres boletas, de las cuales en una hay una bonificación de diez mil pesos, otra de quince mil pesos. Están las bonificaciones realizadas.

Después otro de los puntos, decían: “Es recaudatorio”. No, no es recaudatorio, no es que se va a cobrar más allá de la multa, es cobrar lo que deben, y lo que se quiere proteger es al consumidor. El que me precedió en la palabra lo explicaba claramente.

Claramente es proteger al consumidor, y que la Oficina de Defensa al Consumidor pueda realizar su resolución, porque con las distintas apelaciones, tras apelaciones, tras apelaciones, lo único que hacen es dilatar el proceso.

Y después, otro de los diputados decía: “Que no tenían tan claro.” Para mí no tienen tan claro, porque los senadores del bloque peronista se abstuvieron. Así es que, indudablemente no terminan de tener claras las cosas.

Así es que, la verdad que el diputado Fugazzotto, me imagino, que después de escuchar al diputado Cairo, tendría que repensar el voto, porque él decía que no se pueden hacer los reclamos. Y cuando usted hace un reclamo, diputado, en 30 días tiene la resolución.

Así es que, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

Le recuerdo que es, solamente, porque hicieron referencia a usted.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone de un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 13.01.

-A la hora 13.08 dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra se pone en consideración en general el expediente 83398, con las modificaciones que obran en Secretaría.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura en particular.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Art. 1° al 2°, inclusive.

-El Art. 3° es de forma.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Senado en segunda revisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura a los siguientes despachos de comisión, los que por ser giros al Archivo vamos a proponer su tratamiento en bloque.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 89, corresponde al expediente 80165; despacho 90, corresponde al expediente 80792; despacho 91, corresponde al expediente 80804; despacho 92, corresponde al expediente 81528; despacho 93, corresponde al expediente 81948 y despacho 94, corresponde al expediente 83740.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: para solicitar un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 13.09.

-A la hora 13.14 dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) - Señor presidente: la verdad que no ha sorprendido, porque es algo que ya viene pasando de manera habitual.

No hay un solo expediente del oficialismo que vaya al Archivo.

No solo los expedientes de la oposición, no sólo no se tratan en comisiones, sino que cuando pasa el tiempo y algunos pierden incluso actualidad, directamente van al archivo; no hay un solo expediente del oficialismo. Esta bien, sabemos que en cierta forma el juego de la democracia es de esta



manera, pero la verdad que en ninguna sesión no tratar un solo tema de la oposición, pudiendo acumularse a muchas propuestas que son parecidas a varios diputados del oficialismo, nos llama poderosamente la atención.

En base a esto, señor presidente, vamos a votar de manera negativa el archivo de los presentes expedientes.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Mosso.

SR. MOSSO (PRO-L) - Señor presidente: es para aclarar que los despachos de archivo que están presentándose a consideración corresponden a la comisión de Economía que presido, nosotros tenemos el criterio de evaluar la pertinencia respecto a la actualidad de los proyectos. Entonces tenemos la política de aquellos que quedan desactualizados por la temática, enviarlo al archivo. Pero le quiero aclarar al diputado preopinante que no solamente se envían proyectos de la oposición, sino de cualquier tipo de legislador, de cualquier bloque, que caigan en esta merituación respecto a la contemporaneidad o la actualidad del proyecto, y lo voy a invitar a que se fije en los asuntos entrados de sesiones anteriores, donde inclusive hemos mandado al archivo proyectos de mi autoría, tres específicamente, por considerar que esa contemporaneidad ya no se está dando. Y le pongo un ejemplo, el día que se votó el Código de Procedimientos Mineros, a la sesión inmediata, mandé al archivo un proyecto de mi autoría para modificar la ley 3790 que regulaba la Dirección de Minería de la Provincia. Así que le pediría al diputado preopinante que antes de decir tan livianamente algunas cosas, se tome el trabajo de leer los asuntos anteriores de las sesiones previas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) - Señor presidente: es para solicitar que se deje constancia de mi voto negativo al expediente 83398.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) - Señor presidente: no es para que se enoje el diputado, lo que quisiera ver en las sesiones, hagamos un racconto de todas las sesiones que hemos tenido ¿Cuántos proyectos han sido tratados de la oposición?. ¿Cuántos?, todo termina en el archivo. Que a él le bajen algunos proyectos, porque todavía se ve que no es tan oficialista, bueno, es un problema de él. Pero la verdad que en las sesiones no se tratan proyectos de la oposición y hay muchos, no estoy hablando de este bloque. Los hechos no nos permiten mentir lo que estamos diciendo y es la verdad, sino miremos hacia atrás todas las sesiones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el giro al archivo de los despachos 89, corresponde al expediente 80165; despacho 90, corresponde al expediente 80792; despacho 91, corresponde al expediente 80.804; despacho 92, corresponde al expediente 81528; despacho 93, corresponde al expediente 81948 y despacho 94, corresponde al expediente 83740.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 10)

#### IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1

EXPTE. 85606

PROYECTO DE LEY

DECLARANDO UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO EXPROPIACIÓN  
INMUEBLES INSCRIPTOS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
UBICADO EN EL DISTRITO DE CIUDAD,  
DEPARTAMENTO DE TUPUNGATO.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.  
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

El expediente es el 85606, es un proyecto de ley venido en revisión del Senado declarando utilidad pública y sujeto expropiación inmuebles inscripto en el Registro de la Propiedad ubicado en el distrito de Ciudad, departamento de Tupungato.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO-L) – Señor presidente: solicito el estado parlamentario, el despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 85606.  
Se va a votar.  
-Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 85606.  
Se va a votar.  
-Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada De Marchi.

SRA. DE MARCHI (UCR) – Señor presidente: bueno, el expediente que hoy nos toca, el 85606, trata sobre la declaración de utilidad pública y el sometimiento expropiación de dos inmuebles ubicados en el Departamento de Tupungato, distrito de Villa Bastías, en el lugar el Carmen. Son simplemente doce callejones comuneros de división forzosa, que han tenido que ser sometidos a este proceso, visto y considerando que los propietarios de esos inmuebles, algunos se encuentran fallecidos, o no es posible ubicarlos, por lo tanto entre los demás copropietarios en concordancia con el municipio han solicitado esta expropiación; ya que, en realidad, deberían ser donados a municipalidad, pero han sido sometidos a este proceso. En cuanto a lo formal, se encuentran las correspondientes matrículas en el expediente 323/23, caratulado “Expropiación de terrenos El Carmen con salida a calle Correas s/n, loteo Cilipoti”. Las matrículas correspondientes son, permítame leer, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Está autorizada.

SRA. DE MARCHI (UCR) - 174.065/14 y 166.300/14. y, la Ordenanza Municipal por la cual se otorga esta utilidad pública y la consideración a la expropiación de los inmuebles es la 17/2023, en la cual el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tupungato ha decidido actuar como sujeto expropiante, haciéndose cargo del pago indemnizatorio que demande el cumplimiento del presente.

Este proyecto tiene media sanción del Senado, y el mismo ha sido aprobado por unanimidad en la Cámara de Senadores, razón por ello se que le solicito a los miembros de esta Cámara también lo acompañen, ya que es un proyecto que tiene como objetivo resolver la situación que afecta a las familias vecinas de estos callejones comuneros para transformarlos en calles públicas y así poder brindarles a estos vecinos, a estas familias, los servicios correspondientes a dicha zona. Para que pueda acceder el municipio a tener la factibilidad de agua, de gas, de recolección de residuos, ya que siendo de propiedad privada no pueden ingresar, esto aporta al desarrollo social de Tupungato, es un gran avance, y a su vez, porque el Distrito de Villa Bastías, es uno de los distritos más relegados del departamento. Por lo tanto, es una gran inversión de nuestro municipio que va a realizar en esta zona.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ)- Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio a la hora 13.13

-A la hora 13.17, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Si ningún diputado o diputada va hacer uso de la palabra, se pone en consideración el expediente 85606, adoptando como resolución la media sanción dada por el Senado.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura a los expedientes de resolución y declaración acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

## 2 PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SRA. SECRETARIA (Letry)

(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: 85682; 85690, con modificaciones; 85691; 85697; 85702 y 85718.

Bloque Partido Justicialista: 85688; 85705, con modificaciones; 85713, con modificaciones; 85564, con modificaciones; 85565, con modificaciones y 85715.

Bloque PRO-Propuesta Republicana: 85676; 85677; 85678, con modificaciones; 85693, con modificaciones y 85720, con modificaciones.

Bloque Mejor Mendoza: 85708, con modificaciones y 85724, que no cuenta con estado parlamentario.

Bloque Libertad Avanza: 85699.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 85724.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 12)

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 85724)

### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de resolución tiene por objeto, declarar de interés legislativo, el cortometraje sobre endometriosis, impulsado por la Asociación Civil EndoMendoza, que tiene como objeto principal difundir información actualizada y relevante sobre la endometriosis, que es una enfermedad que afecta a muchas más de 109.000.000 millones de mujeres en el mundo y que aún es poco conocida por la sociedad.

La Organización Mundial de la Salud colabora con un gran número de partes interesadas como instituciones académicas, agentes no estatales y otras organizaciones que participan activamente en la investigación para obtener modelos eficaces de prevención, diagnóstico, tratamiento y atención.

La asociación Civil EndoMendoza, reconoce la importancia de promover la concientización, visibilización e información de las políticas y los servicios de salud pública, colaborando con sociedades civiles y con grupos de apoyo para pacientes con endometriosis.

Además, coopera con varias partes interesadas para facilitar y proteger la recopilación y el análisis de datos sobre la prevalencia en cada país y región a fin de ayudar a tomar decisiones.

El evento tiene como objeto principal difundir información actualizada y relevante sobre la endometriosis, que es una enfermedad que afecta a muchas más de 109.000.000 millones de mujeres en el mundo y que aún es poco conocida por la sociedad. El mismo contará con la presencia del señor Patricio Cohen, cineasta y socio activo de la Asociación Endowatts de los Estados Unidos, quien presentará un cortometraje informativo sobre endometriosis.

Consideramos de suma importancia la participación de los profesionales, autoridades, funcionarios, alumnos y público en general en este evento ya que la actualización y la sensibilización sobre el progreso en el tratamiento y la investigación son cruciales para mejorar las políticas públicas y la atención médica en nuestro país.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares, me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 16 de septiembre de 2024

Mauro Giambastiani

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo, el cortometraje sobre endometriosis, impulsado por la Asociación Civil EndoMendoza, que tiene como objeto principal difundir información actualizada y relevante sobre la endometriosis, que es una enfermedad que afecta a muchas más de 109.000.000 millones de mujeres en el mundo y que aún es poco conocida por la sociedad.

Art. 2º - Dar reconocimiento a la Asociación Civil EndoMendoza, por su compromiso con la concientización, visibilización e información propiciada sobre la endometriosis.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 16 de septiembre de 2024

Mauro Giambastiani

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 85682; 85690, con modificaciones; 85691; 85697; 85702; 85718; 85688; 85705, con modificaciones; 85713, con modificaciones; 85564, con modificaciones; 85565, con modificaciones; 85715; 85676; 85677; 85678, con modificaciones; 85693, con modificaciones; 85720, con modificaciones; 85708, con modificaciones, 85724 y 85699.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 12)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular los expedientes antes enunciados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices Nº 13 al Nº 32 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día. Preferencias.

- Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques. Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) – Gracias: señor presidente; es para pedir sobre la Nota 85730, su estado parlamentario y preferencia con despacho a su tratamiento por la gravedad de la denuncia efectuada en esa nota.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario de la Nota 85730.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa
- (Ver Apéndice N° 33)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho de la Nota 85730.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa
- (Ver Apéndice N° 33)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (LLA) – Gracias: señor presidente.

- Sí, se puede leer la nota por Secretaría, por favor.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Es una denuncia que se ha recibido en la Comisión de Derechos y Garantías, sobre un tema personal.

- El diputado Ramón lo va a explicar, tiene la palabra.

SR. RAMÓN (CC) – No, diputado Cairo; es una denuncia en la que están involucrados hechos relacionados con el derecho de la personalidad y derechos personalísimos; que no podemos hacer que sean públicos hasta tanto sean tratados en la comisión.

Por eso, va a mantener y por decisión de esta presidencia de la Comisión de Derechos y Garantías va a mantener estado reservado, para lo cual usted tiene todo lo necesario para que tome conocimiento en el ámbito de la comisión; pero no públicamente por el momento.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobadas las dos mociones, continuamos.

- Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ (UCR) – Gracias: señor presidente.

Es para solicitar la preferencia con despacho del expediente 85637; es un proyecto de ley sustituyendo los artículos 2 y 4; y modificando el artículo 6 de la Ley 3401.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 85637.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 34)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (UCR) – Gracias: señor presidente.

Para pedir la preferencia con despacho de dos expedientes; el expediente 85692 y 85694; ambos referidos a dos proyectos que contemplan dos expropiaciones en Guaymallén con los fines de regularización de la traza vial.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho de los expedientes 85692 y 85694.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 34)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (PJ) – Gracias: señor presidente.

Es para pedir la preferencia con despacho del expediente 85574, que se trata de solicitar al Poder Ejecutivo que suministre ahora que se avecina la época del dengue, por el calor, por las lluvias;

que el Poder Ejecutivo se haga cargo de entregar a los pacientes diagnosticados con dengue, el repelente; por lo menos.

Ya que sabemos que es el paciente enfermo el que va a seguir contagiando. Entonces, la única manera de evitar esto, que siga esta cadena de contagio es entregándole al paciente el repelente para que no siga produciendo el contagio.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 85574.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 34)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Scanio.

SR. SCANIO (LUM) – Gracias: señor presidente; es para pedir preferencia con despacho del expediente número 85339.

Brevemente, un proyecto de ley de incluir mayor cantidad de horas de Educación Física a los distintos niveles del sistema escolar.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 85339.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 34)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Gracias: señor presidente; es para pedir la toma de estado parlamentario del expediente 85716.

Ese expediente es una denuncia que ingresó del Concejo Deliberante de Malargüe por una investigación que están llevando adelante por el robo -digamos- de asfaltita, que se había registrado en el departamento.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 85716.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Lizana.

SRA. LIZANA (RM-LN) – Gracias, señor presidente; es para pedir la preferencia con despacho del expediente 84989; implementando medidas en el ámbito Provincial para mejorar el funcionamiento de la cadena de valor en los productos alimenticios de origen agrícola.

Y, motiva mi solicitud el hecho de que ya ha sido aprobado en Senado y ha pasado a Diputados, el proyecto de derogación de la Ley 9133, que establecía la obligatoriedad de los contratos por escrito previos a la entrega de productos perecederos.

Como en la alocución el senador Martín Kerchner hablaba de que la oposición debía presentar proyectos complementarios o sustitutivos de ese, es necesario que este proyecto que fue presentado hace mucho tiempo, se pueda tratar en la comisión, adonde, seguramente, también irá el proyecto de derogación de la Ley 9133.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.

- En consideración la moción de la diputada Lizana.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 34)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ambrosini.

SR. AMBROSINI (UCR) – Señor presidente: solicito el estado parlamentario y preferencia con despacho del expediente 85729, que es un proyecto de ley, venido en revisión del Senado, derogando la Ley 9133, que versa sobre el Registro de Contratos de compra-venta de productos agrícolas; y en plenario de comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Economía, Energía, Minería e Industria.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el estado parlamentario del expediente 85729.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 35)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 85729, solicitado por el diputado Ambrosini.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 35)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ambrosini.

SR. AMBROSINI (UCR) – Señor presidente: solicito también, la constitución del plenario de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, para el tratamiento del expediente 85696, que es proyecto de ley, remitido por el Ejecutivo, optimizando las prestaciones del servicio de agua potable en la provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la constitución del plenario de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 36)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Lo mismo, recordamos acá por Secretaría, que la realización del plenario, por el tema de optimización del servicio de agua potable, se va a realizar el martes, a las 10.30 horas.

## V

### PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra.

Corresponde un Período de treinta minutos para rendir Homenajes, aquellos que quieran hacer uso de la palabra, les solicito que se anoten en la lista de oradores.

-Transcurridos unos instantes, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Vamos a cerrar la lista de oradores.

Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 13.28.

-A la hora 13.38 dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Tenemos dos legisladores anotados para hacer uso de la palabra, vamos a cerrar la lista de oradores con dos diputados.

Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) - Señor presidente: es para hoy recordar el Día de la Sanidad, que es un día tan importante, y seguramente quien me va a preceder en el uso de la palabra va hacer referencia a eso.

Y creo que es muy importante recordar todo lo que se hizo, sobre todo en materia de sanidad pública en la provincia de Mendoza, y todo lo que se hizo a nivel nacional.

Sin embargo, hoy vemos que algunas cuestiones ligadas a ciertos sectores de nuestra sociedad, como son los jubilados, pareciera ser que ese día se deja, se olvida. Y hoy tenemos a nuestros jubilados sufriendo enormemente, que cuando tienen que comprar un medicamento pagan valores exorbitantes, teniendo en cuenta que la jubilación está por el piso, y cuando se intentó darle una pequeña mejoría esta fue vetada por el actual presidente, cuando eran unos pesos nada más, para intentar mejorar la situación económica, caímos en esta situación. Y hoy se ha agravado esa situación que sufren nuestros jubilados.

Y lo más lamentable, señor presidente, es que no solo se vetó la ley, sino que se ha festejado ese veto con un paquete al mejor estilo de calígula, en los tiempos de la Roma nefasta.

Y la verdad que esto no ha sucedido nunca en la historia de la República Argentina; nunca, y en otros países tampoco, que se junten a festejar un veto, porque ese ha sido el real motivo de esa juntada en perjuicio de uno de los sectores más vulnerables de la sociedad argentina, realmente es nefasta esa situación, señor presidente.

Por más que hayan pagado el asado con el dinero del bolsillo. Todos sabemos quienes estaban en esos... diputados y senadores que concurrieron a ese banquete, que son cerca de 80, y es lamentable.

Yo no sé cómo podrían realmente pasar por esa situación, poder comer un asado cuando hay muchos jubilados que no llegan a cubrir su alimentación mínima, que no pueden comprar sus remedios y, juntarse para festejar.

Realmente, señor presidente, es nefasta esa situación, son nefastos estos diputados, son un papelón, son un ridículo que realmente nos pone en una situación vergonzosa en el mundo. Es una conducta tan miserable lo que han hecho, señor presidente, que quería en esta oportunidad hacer referencia a esta situación, porque es cierto que hay que festejar un día tan importante en el tema de la salud.

El mejor festejo es resolverle la situación a los jubilados que hoy día no pueden acceder a los medicamentos, que no pueden acceder a la alimentación mínima y que encima, no solo se les veta una ley, sino que también cuando salen a manifestar, se los golpea, se los maltrata; cosa que no ha sucedido jamás en la historia de la República Argentina y jamás en el mundo. No tener ese mínimo sentido de humanidad frente a personas que están pasándola muy mal y reaccionar de esta forma. ¡Eso es lo que me molesta!

Por ello digo que este gobierno, no solo anda mal en lo económico sino en lo moral anda muy mal, señor presidente. Hacer estas barbaridades, estas miserias humanas, realmente no tiene ni palabra ni forma de describirlo.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAYER (UCR) – Señor presidente: bueno, mi homenaje de hoy es al 21 de septiembre, que es éste sábado, es un día muy, muy importante donde se conmemoran o se festejan fechas muy importantes; pero fundamentalmente, el Día de los Trabajadores de la Salud me quería referir.

Como trabajador de la salud me quiero referir específicamente al “Día de la Sanidad” que involucra a todas aquellas personas que trabajan en el ámbito de la salud, que son múltiples profesionales, técnicos, administrativos, camilleros, técnicos del quirófano, técnicos de laboratorio, bioquímicos, nutricionistas. En realidad son 11 profesiones de la salud, más todos los técnicos y los demás servicios de apoyo, como son lo que es los trabajadores de la cocina, los trabajadores de los servicios de mantenimiento. Es decir, es una cantidad enorme de personas que trabajan en un hospital o en una clínica o en el ámbito de un consultorio y en los cuales festejamos, digamos, nuestro día, el 21 de septiembre, involucra muchísimo más allá del ámbito pura y exclusivamente médico. Y bueno, hemos tenido unos años muy difíciles, la humanidad en general y en particular en la Argentina y en la Provincia de Mendoza, cuando pasamos por estos dos o tres años terribles de la pandemia y donde se demostró que el sistema sanitario de nuestra Provincia estaba preparado como para menguar o menguar, digamos, un poco los efectos, mitigar los efectos de esta terrible pandemia que hemos pasado, y a ellos mi reconocimiento.

También podemos decir que en esta Legislatura se nos quiso hacer pasar a los oficialistas como que estamos en contra del personal de la salud, cuando los hechos están demostrando y van a seguir demostrándolo a mediano y a largo plazo, que estamos en el camino correcto. Desde la reforma de la Ley de Residencias, que ya está empezando a dar resultados con muchos nuevos residentes en especialidades críticas o en especialidades necesarias, hasta el cambio del régimen salarial voluntario



para aquellos profesionales médicos que así lo dispongan, y que va a mitigar también la migración de algunos profesionales a algunos países vecinos. Todo este sistema que en su momento se nos tildó de que estábamos en contra de los profesionales de la salud, es totalmente errónea esa apreciación y hasta el día de la fecha no hay una sola denuncia de un trabajador de la salud que haya salido perjudicial por este paquete de leyes, ni siquiera a través del gremio. Así es que yo festejo el “Día de la Sanidad”, festejo los cambios profundos en el sistema sanitario de la provincia de Mendoza, que van a servir en definitiva para el beneficio de toda la sociedad.

Y dos pequeñas palabras nada más para otros hechos que se festejan el 21 de septiembre, como es el “Día del Estudiante”, donde todos los jóvenes salen a expresar su alegría y fundamentalmente por la llegada de la primavera.

Todos sabemos que en el hemisferio sur, desde el trópico de Capricornio hacia abajo, tenemos las cuatro estaciones bien marcadas, así como del trópico de Cáncer hacia arriba en el hemisferio norte; pero bueno, el 21 de septiembre es el equinoccio de la primavera, donde los días ya se empiezan a alargar, las temperaturas son más cálidas, los vegetales florecen y los seres humanos también los sentimos a ese florecer y a ese cambio de humor y ese cambio de ánimo que nos trae la primavera.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado y diputada va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún senador va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 13:50.

Cecilia D’Agostino .....Dra. Carolina Lettry  
Jefa Cuerpo de Taquígrafos A Cargo del  
Diario de Sesiones

## VI APÉNDICE

A  
(Sanciones)

1  
(EXPT. 85606)

### PROYECTO DE LEY

(COPDI-2024-00019855-HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE  
LEY

Artículo 1° - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles inscriptos en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia, como CALLEJÓN COMUNERO DE INDIVISIÓN FORZOSA, folio real:

Matrícula N° 174.065/14: con superficie según título y plano de mensura N° 14-4340 de 8.369,03 m<sup>2</sup>; Nomenclatura Catastral: 14-01-03-0054-000036-0000-4; Padrón Rentas 14-00488-1;  
Matrícula N° 166.300/14: con una superficie según título y plano de mensura N° 14-4257 de 3.232,14m<sup>2</sup>; Nomenclatura Catastral: 14-01-03-0054-000037-0000-9; Padrón Rentas 14-00236-4.

Art. 2° - El sujeto expropiante será la Municipalidad de Tupungato de conformidad al Decreto Ley N° 1447/75, Art. 3°.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será soportado por la Municipalidad de Tupungato.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H. Cámara de Diputados Mendoza

Dra. Hebe Casado  
Vicegobernadora  
Presidenta del H. Senado

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Diputados

Lic. Lucas Faure  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

2  
(EXPTE. 83398)

### PROYECTO DE LEY

(COPDI-2024-00019422-HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE  
LEY

Artículo 1° - Modifícanse los Artículos 41 y 42 de la Ley Provincial N° 9314, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Art.41 - RECURSOS. Toda resolución sancionatoria, así como cualquier otra que fuere impugnabile en los términos de la legislación cuya ejecución es de la competencia de la autoridad de aplicación, podrá ser recurrida por las vías previstas en el Título VI, Capítulo II de la Ley N° 9003 de Procedimiento Administrativo - o la que en lo sucesivo la sustituya-

La interposición de dichos recursos no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa".

"Art. 42 - EJECUCIÓN. Las multas originadas en infracciones de la Ley N° 5547, Ley 24.240 y demás normativas cuya aplicación es objeto del presente procedimiento especial, y que estén a cargo de la Autoridad de Aplicación, cuando se encontraren impagas darán lugar a la emisión de la boleta de deuda, conforme lo previsto en el artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario. Su ejecución judicial tramitará por el proceso de Apremio regulado en el artículo 250 y demás disposiciones del mencionado Código".

Art. 2° - Modifícase el Artículo 61° de la Ley Provincial N° 5547, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ART. 61 – I. Se depositaran en una cuenta especial habilitada a tal efecto, los montos obtenidos por los siguientes conceptos:

a) Multas por aplicación:

- 1-De la presente ley,
- 2-De la Ley Nacional N° 24.240,
- 3-De la Ley Nacional N° 25.065,
- 4-De la Ley Nacional N° 19.511,
- 5-Del Decreto Nacional. N° 274/19,
- 6-De la Ley Provincial N° 7.492,

7-De ley Provincial Nº 8.750 o normativa que establezca que la autoridad de contralor sea la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia o el organismo que la sustituya.

- b) Tasas por servicios que presta el Organismo.
- c) Aportes presupuestarios.
- d) Otros ingresos previstos por normativa nacional o provincial.

II- Los recursos que ingresen conforme el apartado precedente de este artículo serán administrados en forma directa por la Dirección de Defensa del Consumidor a través del área habilitada a tal efecto, conforme a las normativas vigentes y tendrán el siguiente destino:

a) El cincuenta por ciento (50 %) de lo recaudados será distribuido a los municipios que hubiesen ingresado las actuaciones que dieron origen a la sanción y que deberán destinar exclusivamente para el fortalecimiento tecnológico, de personal, difusión y capacitación en los derechos del consumidor.

b) El otro cincuenta por ciento (50%) de lo recaudado será distribuido:

- 1) Contratación, capacitación y pasantías del personal en la temática de las áreas y leyes en la que tiene competencia.
- 2) Adquisición de programas y equipos informáticos y/o tecnológicos, así como bienes de capital para el buen funcionamiento del Organismo.
- 3) Publicación y difusión de los derechos del consumidor.
- 4) Colaborar con las asociaciones de consumidores, entidades intermedias y/u organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas cuyo objeto este acorde a lo que establece la ley de Defensa del Consumidor provincial y nacional, pudiendo entregar subsidios a la misma de acuerdo a las normativas fiscales y presupuestarias vigentes.
- 5) Pago de honorarios profesionales, tanto por servicios prestados por peritos inscriptos en el Poder Judicial de la provincia de Mendoza en el marco de la tramitación de los expedientes propios de esta Dirección, como otros que surgieran afines a la actividad.
- 6) En caso de una afectación colectiva en los derechos de los consumidores, se podrá excepcionalmente afectar los fondos a los fines que la autoridad considere pertinente

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

B  
(Resoluciones)

3  
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 569  
(RS-2024-00019372-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Acta Nº 18 de la 17 Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 184° Período Legislativo Anual, de fecha 11-09-2024.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 570  
(RS-2024-00019378-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Conceder licencia con goce de dieta a las señoras Diputadas Claudia Salas, Gisela Valdez y de los señores Diputados Mauricio Torres y Gabriel Vilche, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 571  
(RS-2024-00019377-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 12 SL de fecha 12-09-24.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 572  
(RS-2024-00019376-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

---

Artículo 1° - Ratificar la Resolución de Presidencia N° 182 P-SH de fecha 16-09-24.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN N° 573  
(ACTA-2024-00019375-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1° - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN N° 574  
(RS-2024-00019371-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

N° 85686 (EX-2024-00019016- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-09-24 (H.S. 80520 – 10-09-24) – De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley venido en revisión de H. Senado, estableciendo la Ley Orgánica de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Sociedades, Contratos Asociativos y Fideicomisos de la Provincia.

Art. 2° - Reservar en Secretaría Legislativa el tratamiento del Despacho mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Presidente  
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 575  
(RS-2024-00019370-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar por aprobado el Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, con modificaciones, obrante en el siguiente expediente:

Nº 83398 (EX-2023-00012568- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-07-23 (H.S. 78231 – 27-06-23) – De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, modificando los artículos 41, 42 y 61 de la Ley 9314 - Recursos y ejecución en el Procedimiento Administrativo en Defensa del Consumidor.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 576  
(RS-2024-00019369-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Considerar en bloque, los giros al Archivo de la Honorable Legislatura de los siguientes expedientes:

Nº 80165 (EX-2021-00011809- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschin, Aparicio, Márquez, Perviú y de las Diputadas Valverde y Chazarreta, creando el “Programa Provincial de Control de Precios” dependiente del Ministerio de Economía y Energía de la provincia de Mendoza.

Nº 80792 (EX-2021-00019696- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Gómez G., facultando al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza a reasignar partidas a fin de proporcionar ayuda económica a productores ganaderos, de la zona Punta del Agua del departamento San Rafael y aledaños, quienes se encuentra afectados por la sequía que aqueja la zona antes mencionada.

Nº 80804 (EX-2021-00020087- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Majstruk, creando el Fondo para el Desarrollo Productivo y Sustentable de Mendoza.

Nº 81528 (EX-2022-00008670- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Ramón, expresando preocupación, ante la falta de medidas de control o acción del

gobierno provincial ante el problema del desabastecimiento de combustible que afecta a los usuarios y consumidores de la provincia de Mendoza.

Nº 81948 (EX-2022-00014541- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Escudero, solicitando al Poder Ejecutivo informe diversos puntos sobre contrato con consultora con el fin de evaluar y analizar la posibilidad de realizar una represa variante al actual proyecto de “Portezuelo del Viento”.

Nº 83740 (EX-2023-00016557- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Gómez G., solicitando al Ministerio de Economía y Energía realice un relevamiento y fiscalización del programa de precios justos en Mendoza.

Art. 2º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes mencionados en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

11

RESOLUCIÓN Nº 577  
(RS-2024-00019368-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 85606 (EX-2024-00017822- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-08-24 (H.S. 80460 – 27-08-24) – De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación inmuebles inscripto en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial como callejón comunero de indivisión forzosa, ubicados en el lugar El Carmen, Villa Bastías, Distrito Ciudad, Departamento Tupungato.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 27-08-24, obrante en el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

12

RESOLUCIÓN Nº 578

(RS-2024-00019367-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 85724 (EX-2024-00019148 -HCDMZA-ME#SLE) del 16-09-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Giambastiani, declarando de interés el cortometraje sobre endometriosis, impulsado por la Asociación Civil EndoMendoza, que tiene como objeto principal difundir información actualizada y relevante sobre la endometriosis, que es una enfermedad que afecta a muchas más de 109.000.000 millones de mujeres en el mundo y que aún es poco conocida por la sociedad.

Art. 2° - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 85682, 85690, 85691, 85697, 85702, 85718, 85688, 85705, 85713, 85564, 85565, 85715, 85676, 85677, 85678, 85693, 85720, 85708, 85724 y 85699.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

13  
(EXPTE. 85682)

RESOLUCIÓN Nº 579  
(RS-2024-00019365-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la presentación del libro "Tejiendo amor y poder. Relatos de PVDC (Parto Vaginal después de Cesárea)" de María Gracia Villanueva Sillato, que se realizará el día 03 de octubre del corriente año, en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sala Ernesto Suárez.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

14  
(EXPTE. 85690)

RESOLUCIÓN Nº 580  
(RS-2024-00019366-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

---



## RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la labor del elenco teatral "Elenco El Carretel" de la Municipalidad de Guaymallén.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

15  
(EXPT. 85691)

RESOLUCIÓN Nº 581  
(RS-2024-00019363-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la "Semana de la Salud 2024: Corazones Saludables" de la Universidad Juan Agustín Maza, que se realizará los días 18, 22, 23 y 24 de octubre del corriente año.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

16  
(EXPT. 85697)

RESOLUCIÓN Nº 582  
(RS-2024-00019362-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara el Proyecto Rugby Vinculado del Departamento de Rivadavia.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente

H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

17  
(EXPTE. 85718)RESOLUCIÓN Nº 583  
(RS-2024-00019360-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara el Acto de Reconocimiento a docentes de Centros de Educación Básica para Jóvenes y Adultos (CEBJA) y Centros Educativos de Nivel Secundario (CENS) de la provincia de Mendoza, en el marco del mes de la educación, que tendrá cita el día 04 de octubre del corriente año en el Auditorio "Margarita Malharro de Torres".

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA18  
(EXPTE. 85702)RESOLUCIÓN Nº 584  
(RS-2024-00019357-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara los logros obtenidos por Valentina Forti, mendocina subcampeona del Campeonato Latinoamericano de Enduro disputado en Guanacaste, Costa Rica, del 6 al 8 de septiembre del corriente año.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA19  
(EXPTE. 85688)RESOLUCIÓN Nº 585  
(RS-2024-00019355-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Seguridad y Justicia informe si existe protocolo de abordaje respecto a los animales que circulan sueltos en zonas de tránsito vehicular. En caso afirmativo detalle.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

20  
(EXPT. 85705)

RESOLUCIÓN Nº 586  
(RS-2024-00019353-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad en virtud de sus posibilidades realice el mantenimiento de la ruta 82, teniendo en cuenta: el mantenimiento de banquetas e iluminación de las mismas, la señalética visible y clara para la circulación vehicular, la señalética para el cruce y tránsito de peatones y el mantenimiento de la señalización reflectante.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

21  
(EXPT. 85713)

RESOLUCIÓN Nº 587  
(RS-2024-00019351-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por el logro obtenido por deportistas maipucinos del Club Etiec y del Club de la Municipalidad de Maipú, que fueron convocados por el Seleccionado Nacional Juvenil de Beach Handball.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

22  
(EXPTE. 85564)

RESOLUCIÓN Nº 588  
(RS-2024-00019345-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Distinguir a la Asociación Soñarte Mendoza por la realización del proyecto audiovisual "Malvinas Con Filtro Violeta".

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

23  
(EXPTE. 85565)

RESOLUCIÓN Nº 589  
(RS-2024-00019346-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Distinguir a la Asociación Soñarte Mendoza por la realización del proyecto audiovisual "Femiglosario Accesible".

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

24  
(EXPTE. 85715)

RESOLUCIÓN Nº 590  
(RS-2024-00019373-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Provincia de Mendoza, informe sobre multas establecidas por la Ley 9133 en los expedientes que se detallan a continuación:

- EXP N°: 4896883 correspondiente a Resolución N° 614 con fecha 02/12/2022
- EXP N°: 5960843 correspondiente a Res. N° 635 con fecha 15/12/2022
- EXP N°: 4843598 correspondiente a Res. N° 93 con fecha 24/02/2023
- EXP N°: 4798358 correspondiente a Res. N° 94 con fecha 24/02/2023
- EXP N°: 4471571 correspondiente a Res. N° 396 con fecha 11/08/2022
- EXP N°: 2822600 correspondiente a Res. N° 217 con fecha 26/04/2023

Art. 2° - En caso de haberse iniciado el proceso ejecutorio en sede judicial, detallar la situación jurídica del expediente, cuáles han sido las actuaciones del Ministerio o la entidad correspondiente en el mismo y remita copia fiel del expediente en sede judicial.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

25  
(EXPTE. 85676)

RESOLUCIÓN N° 591  
(RS-2024-00019364-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ente Mendoza Turismo informe los siguientes puntos sobre el desarrollo de turismo accesible:

- a-Indique los lugares turísticos accesibles con los que cuenta la provincia de Mendoza.
- b-Detalle sobre cantidad de alojamientos, senderos, caminos y servicios turísticos accesibles.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

26  
(EXPTE. 85677)

RESOLUCIÓN N° 592  
(RS-2024-00019361-HCDMZA-HCDM)

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara el evento “Cultura y Sostenibilidad: Uniendo Bibliotecas y Comunidades” realizado por Biblioteca del INTA Mendoza y Coprobip (Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas Populares) en el marco del “Día del Bibliotecario”.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

27  
(EXPTE. 85678)

RESOLUCIÓN N° 593  
(RS-2024-00019359-HCDMZA-HCDM)

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Salud y Deportes informe los siguientes puntos sobre suicidios en la Provincia de Mendoza:

a-Indique cantidad de intentos de suicidio y concretados hasta el mes de septiembre del corriente año en la Provincia de Mendoza.

b-Detalle la franja etaria mayormente afectada por esta problemática.

c-Informe las acciones concretas que ha llevado a cabo sobre prevención y capacitación respecto de la problemática del suicidio.

d-Especifique si existen actividades programadas por la mesa intersectorial e interministerial en relación a la prevención del suicidio para el año 2024.

e-El presupuesto efectivamente ejecutado en relación a la prevención y atención del suicidio, así como en cuanto a la concientización de la sociedad en la temática.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil v

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

28  
(EXPTE. 85693)

RESOLUCIÓN N° 594  
(RS-2024-00019358-HCDMZA-HCDM)

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre las licitaciones realizadas en el año 2024 para la contratación de seguridad privada en la Obra Social de Empleados Públicos y anexos; el Hospital Central y el Instituto de Juegos y Casinos de la Provincia de Mendoza:

- a-Indique listado de todas las licitaciones realizadas.
- b-Mencione empresas participantes y adjudicatarias, presentando las personas jurídicas de cada una de ellas y situación fiscal.
- c-Informe sobre montos adjudicados para la licitación.
- d-Detalle plazos de ejecución de los contratos.
- e-Informe la calidad del servicio prestado hasta la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

29  
(EXPTE. 85720)

RESOLUCIÓN Nº 595  
(RS-2024-00019356-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial en conjunto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, adopte medidas similares a las implementadas en la provincia de Buenos Aires, permitiendo que los conductores puedan circular utilizando la licencia digital a través de la aplicación "Mi Argentina" y el respectivo certificado otorgado por los municipios que expenden las licencias de conducir.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

30  
(EXPTE. 85708)

RESOLUCIÓN Nº 596  
(RS-2024-00019354-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo en virtud de sus posibilidades refuerce los programas sobre salud sexual destinados a los jóvenes, a fin de concientizar sobre métodos de prevención de enfermedades sexuales, que se han incrementado en los últimos años en la Provincia.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

31  
(EXPTE. 85724)

RESOLUCIÓN Nº 597  
(RS-2024-00019352-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del cortometraje sobre endometriosis, impulsado por la Asociación Civil EndoMendoza, que tiene como objeto principal difundir información actualizada y relevante sobre la endometriosis.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

32  
(EXPTE. 85699)

RESOLUCIÓN Nº 598  
(RS-2024-00019350-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del ciclo de charlas regional "Introducción al Mundo del Vermut", organizado por el Diario Cultura y Sabores, que se está desarrollando en distintos departamentos de la Zona Este de la Provincia de Mendoza, entre el viernes 9 de agosto y el 27 de septiembre de 2024.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi



Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Presidente  
H.C.D. MENDOZA

33

RESOLUCIÓN Nº 599  
(RS-2024-00019347-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 85730 (EX-2024-00019233- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-09-24 – Sr. María Soledad Lorente, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Art. 2° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

34

RESOLUCIÓN Nº 600  
(RS-2024-00019348-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 85637 (EX-2024-00018036- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-09-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Martínez, Rodríguez y del Diputado Alberto López, sustituyendo los artículos 2° y 4° y modificando el artículo 6° de la Ley 3.401.

Nº 85692 (EX-2024-00018672- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-09-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación la superficie afectada a ensanche de calle Nicolás Avellaneda Nº3790 desde el canal Lagunita hasta calle Mathus Hoyos del distrito el Bermejo del departamento de Guaymallén.

Nº 85694 (EX-2024-00018687- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-09-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez y del Diputado Ambrosini, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación seis parcelas ubicadas en el distrito de Kilómetro 11 del departamento de Guaymallén.

Nº 85574 (EX-2024-00017318- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Escudero, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo adquiera repelentes

contra mosquitos en cantidad suficiente para que sean entregados en forma gratuita a quienes son diagnosticados de dengue en los establecimientos de salud públicos y privados de la Provincia.

Nº 85339 (EX-2024-00014196- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-06-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Scanio, Difonso, Civit y de las Diputadas Cintia Gómez y Balsells Miró, incluyendo la obligatoriedad de la materia “Educación Física” en el diseño curricular de la enseñanza de nivel inicial en la Provincia de Mendoza, en instituciones educativas tanto públicas como privadas e incrementar la cantidad de horas curriculares establecidas en el diseño curricular.

Nº 84989 (EX-2024-00009164- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-05-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Lizana y el Diputado Difonso, implementando medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena de valor en los productos alimentario de origen agrícola.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

35

RESOLUCIÓN Nº 601  
(RS-2024-00019379-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 85729 (EX-2024-00019223- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-09-24 (HS. 79719 – 17-09-24) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, disponiendo que los establecimientos que reciban materias primas cuyo fin sea su industrialización, acopio y/o transporte, entregarán a los productores primarios un recibo o documento equivalente, en el que constarán las cantidades de materia prima recibida, calidades, precio pactado y forma de pago convenida de la transacción y derogando la Ley Nº 9133.

Art. 2° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Disponer que las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Economía, Energía, Minería e Industria, se reúnan en plenario, a los efectos del tratamiento del expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

36

RESOLUCIÓN N° 602  
(RS-2024-00019374-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Disponer que las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, se reúnan en plenario, a los efectos del tratamiento del siguiente expediente:

N° 85696 (EX-2024-00018706- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-09-24 – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, optimizando la prestación del Servicio del Agua Potable en la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA



HONORABLE CÁMARA  
DE DIPUTADOS MENDOZA

- 2024 -

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta  
Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** 18-9-24 Acta 19 PO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 107 pagina/s.